



This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (PDF) هذه النسخة الإلكترونية نقلًا من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.



# INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PUBLICADO POR  
LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
GINEBRA, 2002

2000

© UIT 2002

Reservados todos los derechos de reproducción. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

# ÍNDICE

Página

<b>1. Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Los miembros y los instrumentos básicos de la unión .....</b>	<b>1</b>
<b>3. El consejo.....</b>	<b>1</b>
<b>4. Actividades de la secretaría general y de los sectores.....</b>	<b>2</b>
4.1    Actividades de la Secretaría General .....	2
4.1.1    Planificación Estratégica y Asuntos Exteriores, Estrategias y Políticas y Comunicación institucional.....	2
4.1.1.1    Planificación Estratégica y Asuntos Exteriores (SPEAU) .....	2
4.1.1.2    Estrategias y política (SPU) .....	2
4.1.1.2.1    Apoyo a conferencias y reuniones .....	2
4.1.1.2.2    Actividades en curso .....	2
4.1.1.2.3    Nuevas actividades .....	3
4.1.1.2.4    Actividades reducidas o terminadas.....	3
A.3    Comunicaciones Institucionales (CCU).....	3
4.1.1.3.1    Actividades en curso y apoyo a conferencias y reuniones .....	3
4.1.1.3.2    Nuevas actividades .....	4
4.1.2    Asuntos jurídicos.....	4
4.1.3    Proyecto IMT-2000.....	4
4.1.3.1    Apoyo a conferencias y reuniones .....	4
4.1.3.2    Actividades en curso .....	5
4.1.4    Auditoría interna .....	5
4.1.5    Departamento de Personal y Protección Social.....	5
4.1.5.1    Situación de la plantilla.....	5
4.1.5.2    Administración del personal .....	6
4.1.6    Cuestiones de género .....	6
4.1.6.1    Grupo sobre Cuestiones de Género (GCG).....	6
4.1.6.1.1    Actividades internas.....	6
4.1.6.1.2    Actividades organizadas por la UIT con colaboración internacional.....	7
4.1.6.2    Participación en las actividades de los organismos de las Naciones Unidas...	7
4.1.6.3    Financiación de las actividades .....	7
4.1.7    Asuntos de finanzas .....	7
4.1.7.1    Apoyo a conferencias y reuniones .....	7
4.1.7.2    Actividades en curso .....	7
4.1.8    Apoyo a conferencias.....	8
4.1.8.1    Actividades en curso .....	8
4.1.8.2    Otras actividades .....	8
4.1.8.3    Actividades reducidas o terminadas .....	9
4.1.9    Servicios comunes.....	9
4.1.9.1    Apoyo a conferencias y reuniones .....	9
4.1.9.2    Actividades en curso .....	9
4.1.9.3    Nuevas actividades e iniciativas.....	10
4.1.9.4    Actividades reducidas o terminadas.....	10
4.1.9.5    Publicaciones de la UIT .....	10

4.1.10	Servicios informáticos.....	11
4.1.10.1	Apoyo a conferencias y reuniones .....	11
4.1.10.2	Actividades en curso .....	11
4.1.10.3	Nuevas actividades.....	12
4.1.10.4	Actividades reducidas o terminadas.....	12
4.1.11	ITU TELECOM .....	12
4.1.11.1	Junta ITU TELECOM.....	12
4.1.11.2	ITU TELECOM AMERICAS 2000.....	13
4.1.11.3	ITU TELECOM ASIA 2000.....	13
4.1.11.4	Cuestiones de política .....	13
4.1.11.5	Situación financiera.....	14
4.2	Actividades del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R).....	14
4.2.1	CMR-2000 .....	14
4.2.2	AR-2000.....	14
4.2.3	Notificaciones de redes satelitales.....	14
4.2.4	Notificaciones de los sistemas terrenales .....	15
4.2.5	Actividades de las Comisiones de Estudio.....	15
4.2.6	Difusión de la información.....	16
4.3	Actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T).....	16
4.3.1	AMNT-2000 .....	16
4.3.2	Comisiones de Estudio del UIT-T y el GANT.....	17
4.3.3	Miembros del Sector UIT-T.....	17
4.3.4	Tiempos de aprobación y publicación de las Recomendaciones UIT-T .....	18
4.4	Actividades del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) .....	18
4.4.1	Programa de cooperación.....	18
4.4.1.1	Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) .....	18
4.4.1.2	Cuestiones de género .....	19
4.4.1.3	Comisiones de Estudio.....	19
4.4.1.4	Compartición de la información.....	19
4.4.2	Programas del Plan de Acción de La Valetta.....	20
4.4.2.1	Reforma, legislación y regulación de las telecomunicaciones .....	20
4.4.2.2	Tecnologías, y desarrollo y aplicaciones de la infraestructura mundial de la información.....	20
4.4.2.3	Desarrollo rural y acceso/servicio universal .....	20
4.4.2.4	Finanzas y economía, comprendidas las cuestiones relacionadas con la OMC, las tarifas, las tasas de distribución, etc.....	21
4.4.2.5	Asociación con el sector privado para el desarrollo.....	21
4.4.2.6	Mobilización de recursos .....	21
4.4.2.7	Creación de capacidad mediante la gestión y el desarrollo de los recursos humanos .....	21
4.4.3	Programa especial para los países menos desarrollados.....	22
4.4.4	Proyectos y asistencia .....	22
<b>Anexo A – Situación de los Estados Miembros en relación con las Actas de la Unión al 31 de diciembre de 2000 .....</b>		<b>25</b>
<b>Anexo B – Estado de ingresos y gastos correspondiente al bienio 2000-2001.....</b>		<b>63</b>
<b>Anexo C – Lista de publicaciones de la Unión en 2000.....</b>		<b>67</b>

## **1. Introducción**

Este Informe se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 102 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en el que se estipula que el Secretario General «con la asistencia del Comité de Coordinación, preparará un Informe anual sobre las actividades de la Unión que, después de aprobado por el Consejo, será enviado a todos los Miembros».

## **2. Los miembros y los instrumentos básicos de la unión**

**2.1** Al 31 de diciembre de 2000, la Unión tenía 189 Estados Miembros y 648 Miembros de los Sectores. La situación de los Estados Miembros en relación con las Actas de la Unión se indica en el Anexo A.

**2.2** En 2000, Azerbaijón, Guatemala, Honduras, Lituania y Turquía ratificaron los instrumentos básicos (Ginebra, 1992), con lo que el número total de ratificaciones y adhesiones alcanzó 169.

**2.3** De conformidad con los números 231 de la Constitución y 527 del Convenio, las ratificaciones y adhesiones recibidas después del 1 de enero de 1996 se aplican a la Constitución y al Convenio (Ginebra, 1992) enmendados en Kyoto, 1994. En 2000, dos Estados Miembros que habían ratificado los instrumentos básicos (Ginebra, 1992) antes de 1 de enero de 1996, también ratificaron las enmiendas a dichos instrumentos adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994); y 13 Estados Miembros ratificaron las enmiendas a los instrumentos básicos (Ginebra, 1992) adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998).

## **3. El consejo**

**3.1** La reunión de 2000 del Consejo se celebró en la Sede de la UIT, del 19 al 28 de julio de 2000, con asistencia de representantes de los 46 Estados Miembros del Consejo y de 21 Estados Miembros de la Unión que participaban como observadores.

**3.2** La Sra. Kathleen Heceta (Filipinas) y el Sr. Yuri Grin (Federación de Rusia) fueron elegidos Presidenta y Vicepresidente del Consejo, respectivamente.

**3.3** Las Resoluciones y los Acuerdos adoptados por el Consejo, los resúmenes de los debates y otra documentación sobre los asuntos importantes debatidos en el Consejo se pueden consultar en el sitio del Consejo de la UIT en la Web.

**3.4** Las siguientes Resoluciones y Acuerdos del Consejo, que han sido implementadas y, por consiguiente, están obsoletas, ya no aparecen en el volumen actual de Resoluciones y Acuerdos del Consejo: R1100, R1109, R1118, R1119, R1120, R1130, R1134, R1135, R1136, R1145; A381, A464, A478, A479, A488.

## **4. Actividades de la secretaría general y de los sectores**

### **4.1 Actividades de la Secretaría General**

#### **4.1.1 Planificación Estratégica y Asuntos Exteriores, Estrategias y Políticas y Comunicación institucional**

##### **4.1.1.1 Planificación Estratégica y Asuntos Exteriores (SPEAU)**

###### *Apoyo a conferencias y reuniones*

- a) La planificación, la preparación y la coordinación de la reunión del Consejo de 2000 se ajustaron al plan de gestión establecido, lo que contribuyó a su éxito. Para más información, consultar el sitio web del Consejo de la UIT. Además, la SPEAU proporcionó servicios a las reuniones de la Secretaría General, incluida la del Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones de marzo de 2001.
- b) De conformidad con la Resolución 74 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998) sobre la reforma de la UIT y las decisiones pertinentes del Consejo (Resolución 1132), las actividades se centraron en la preparación y asistencia a las tercera y cuarta reuniones del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la Reforma de la UIT (GTR), celebradas en Ginebra y Salvador (Brasil), respectivamente.

###### *Actividades en curso*

- a) La SPEAU prosiguió sus actividades relacionadas con el registro de depositaria de los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de la Constitución y el Convenio (Ginebra, 1992) y de los instrumentos de enmienda adoptados por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto (1994) y de Minneapolis (1998), así como el registro de aprobación de otras Actas de la Unión. Otras actividades se relacionaron con:
  - continuación del desarrollo y mantenimiento de una base de datos centralizada de los Miembros de la UIT y una nueva edición de la Guía General disponible en papel, en línea y en CD-ROM;
  - nuevos Miembros de los Sectores, rubro en el que se observa un aumento de 12,5% en comparación con las cifras de 1999.

###### *Nuevas actividades*

- a) La SPEAU amplió sus servicios como resultado de la introducción de la nueva categoría de Asociados, que permite a empresas más pequeñas participar en la labor de los Sectores.
- b) En su reunión de octubre de 2000, el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio (OMC) aprobó el acuerdo de cooperación entre la UIT y la OMC, que los Jefes Ejecutivos de las dos organizaciones firmaron en noviembre de 2000 (véase el Informe al Consejo N° 8).

##### **4.1.1.2 Estrategias y política (SPU)**

###### **4.1.1.2.1 Apoyo a conferencias y reuniones**

- a) Los preparativos para el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones 2001 (FMPT-01) consistieron en la organización de dos reuniones informales de expertos y la elaboración del informe del Secretario General. La SPU proporcionó servicios de secretaría, y encargó, editó y publicó una serie de estudios de caso por países sobre el impacto de la telefonía IP en diferentes países. Los resultados del FMPT-01, junto con los estudios de caso por país, están en el sitio web de la UIT.
- b) El personal de la SPU también prestó apoyo a la BDT en la planificación y organización de la Cumbre Africana de Internet y Telecomunicaciones, Gambia, 5-9 de junio de 2000, y contribuyó con presentaciones.

###### **4.1.1.2.2 Actividades en curso**

- a) La SPU elaboró trabajos, presentaciones, discursos y artículos para el Secretario General y el Vicesecretario General. Junto con la BDT, elaboró y publicó el Informe Tendencias en las reformas de telecomunicaciones 2000-2001, Indicadores de telecomunicaciones de las Américas, 2000, Asia-Pacific Telecommunication Indicators, 2000, y una nueva publicación de la serie de informes de la UIT sobre la Internet dedicada a la telefonía IP 2001.

- b) Una vez más, los ingresos por ventas en 1999-2000 de estas publicaciones colaborativas SPU/BDT superó 1 millón CHF. Como parte de la labor continua para mejorar las prácticas de gestión dentro de la Secretaría, la SPU siguió proporcionando servicios de secretaría para el Comité de Política de Publicaciones de la UIT (IPPC).
- c) También prosiguió su labor sobre las iniciativas de política de Internet, de conformidad con las Resoluciones 101 y 102 (Minneapolis, 1998) y en estrecha colaboración con el UIT-T, especialmente la Comisión de Estudio 2. En enero de 2000, se celebró una reunión conjunta con la CE 2 sobre nombres, numeración, direccionamiento y encaminamiento y en enero de 2001, acogió un cursillo ENUM, que duró un día, sobre asuntos administrativos relacionados con la implementación del protocolo ENUM. Los resultados de esta labor se describen en el Documento C2001/EP/8.

#### 4.1.1.2.3 Nuevas actividades

- a) Bajo el Programa de nuevas iniciativas, creado por la reunión del Consejo de 1999, se celebraron varios cursillos de planificación estratégica, el primero en diciembre de 1999 sobre firmas electrónicas y autoridades de certificación, el segundo en junio de 2000 sobre telefonía IP, y el tercero en septiembre de 2000 sobre interconexión fijo-móvil. El resultado de estas reuniones se describe en el documento del Consejo C2001/12. Se han previsto más cursillos para 2001.
- b) En apoyo de los cursillos, se encargó un número de estudios de caso por país bajo el programa de nuevas iniciativas. Se trata de estudios sobre la telefonía IP en Canadá, China, Perú, República de Corea y Tailandia, y sobre la interconexión fijo-móvil en China/Hong Kong RAE, Finlandia, India y México. Además, en coordinación con la BDT, se investigó, elaboró y publicó una serie de estudios de caso para difusión por Internet para Nepal, Uganda, Egipto, Bolivia, Singapur y Hungría. Se han previsto otros estudios para 2001.

#### 4.1.1.2.4 Actividades reducidas o terminadas

- a) De conformidad con la Resolución 79 (Minneapolis, 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios, la SPU también preparó un informe para el Consejo sobre los trabajos realizados en relación con el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI), en base a las contribuciones del Grupo de Expertos y el subsiguiente cuestionario enviado a los Miembros de la UIT en diciembre de 2000. Se analizaron los resultados, que el Grupo de Expertos presenta en el Documento C2001/23.

### A.3 Comunicaciones Institucionales (CCU)

#### 4.1.1.3.1 Actividades en curso y apoyo a conferencias y reuniones

- a) En 2000, la CCU publicó 30 comunicados de prensa sobre los hitos importantes para ilustrar la función de la UIT como organización útil y relevante para satisfacer las necesidades de los gobiernos y la industria. Cada uno se envió electrónicamente a más de 12 000 direcciones, se los envió por correo a otras 4 000 (medios, gobiernos, administraciones, industria, universidades), y se colocó en la web para acceso público (<http://www.itu.int/newsarchive/press/releases/2000/index.html>). Visto el corto plazo entre la celebración de los eventos y los anuncios, y la distribución electrónica de éstos a los medios, hubo más cobertura.
- b) La CCU también produjo 10 números en tres idiomas (30 volúmenes) de *Actualidades de la UIT* (<http://www.itu.int/itunews/>), de los cuales tres fueron ediciones especiales para la CMR-2000, la AMNT-2000 y TELECOM ASIA 2000. Para el número de la CMR-2000, se hizo una campaña especial de publicidad que generó más de 55 000 CHF de ingresos.
- c) La CCU organizó y administró el servicio de prensa para la CMR-2000 y la AMNT-2000. Se prepararon diversos materiales para explicar los temas importantes y sus repercusiones, que eran relativamente nuevos para la mayoría de los periodistas. Antes y después de la reunión, se celebraron conferencias de prensa y reuniones informativas con los participantes destacados. Se preparó un sitio especial "sala de prensa" para la CMR, que desarrolló y mantuvo la Oficina de Prensa (<http://www.itu.int/newsarchive/wrc2000/index.html>), y se distribuyeron diariamente comunicados de prensa para los medios acreditados y los participantes en la conferencia a fin de informar en línea puntualmente sobre el curso de los debates.
- d) Se hizo entrevistas con el Secretario General y otros altos funcionarios y se elaboró 16 trabajos y artículos para revistas y periódicos ajenos a la UIT. Se respondió a unas 5 000 solicitudes de información.

- e) El acceso al sitio web de la sala de prensa fue superior al de los años anteriores. En comparación con 1998 (la última fecha en que se registraron estadísticas), se observó un incremento de cuatro veces durante los meses de mayor actividad: mayo (265 910 visitantes), junio (214 000) y julio (243 420).

#### **4.1.1.3.2 Nuevas actividades**

- a) Para dar publicidad al papel de la UIT en las telecomunicaciones internacionales y aumentar su perfil público, la CCU elaboró y distribuyó ampliamente el primer Informe Anual institucional de la UIT. Además de la versión en papel, se elaboró una edición web para acceso público (<http://www.itu.int/Highlights/AnnualReport/1999/index.html>). También se hizo una reedición del folleto informativo básico y, por primera vez, se preparó una edición web para darle mayor difusión (<http://www.itu.int/Highlights/overview/index.htm>).
- b) En 2000, la CCU emprendió la digitalización de su fototeca. Se escaneó un total 7 700 fotos y se construyó un prototipo de sistema de gestión de la información. Quedan por escanear 1 800 fotos y capturar los datos relacionados con 6 800 fotos. Se espera que en 2001 empiece a funcionar una interfaz web para poner la fototeca en línea para consultas y órdenes de compra, en principio dentro de la UIT y, en un segunda fase, para los clientes de fuera.
- c) Una de las principales actividades de la CCU en 2000 fue la actualización del sitio web de la UIT. Además de dotarlo de un estilo más coherente y consistente para apoyar la imagen de marca de la UIT, se trata de proporcionar una estructura lógica, información actualizada, mayor facilidad de lectura, enlaces con áreas relacionadas entre las diferentes redes, un potente motor de búsqueda, facilidad de uso y facilidad de mantenimiento. El nuevo sistema, desarrollado en cooperación con el Departamento de Sistemas Informáticos, incorpora prestaciones que le permiten alcanzar niveles de flexibilidad y facilidad sin precedentes. La implementación del nuevo sitio se hará en tres fases: concepto, desarrollo de herramientas y lanzamiento del sitio principal; formación de los administradores de red y los proveedores de contenido, adopción de una política de publicación en la web y una guía de estilo, introducción de un servidor de archivos, migración de todos los sitios existentes hacia el nuevo estilo; una arquitectura revisada del sitio mediante una página de portal para guiar a los visitantes de la forma más adecuada, al tiempo que da satisfacción a los diversos públicos de la UIT, cuyas necesidades se superponen con frecuencia.

#### **4.1.2 Asuntos jurídicos**

- a) Como en años anteriores, la Unidad de Asuntos Jurídicos (JUR) emitió dictámenes jurídicos en sus sectores de actividad habituales: derecho internacional (público y privado), asuntos de personal, finanzas, privilegios e inmunidades, aplicación del Acuerdo de Sede con Suiza, negociación de los contratos, los acuerdos y los MoU concertados en el marco de las actividades respectivas de los diferentes Sectores y el Acuerdo de Sede para la celebración de conferencias y reuniones de la UIT o la creación de las oficinas regionales, así como la interpretación de los textos constitutivos y reglamentarios de la Unión. Se desplegaron considerables esfuerzos en cuestiones de propiedad intelectual (derechos de autor, política de patentes, utilización del logo de la UIT, redacción y negociación de contratos de licencia) y en cuestiones de derecho de contratos (exposiciones y foros TELECOM, publicaciones, construcción y modificación de los edificios de la UIT, contratos para los servicios logísticos, etc.), así como la reestructuración de los procedimientos administrativos internos de la UIT. Asimismo, la JUR aportó su apoyo y asesoramiento a los trabajos preparativos y las propias reuniones de la CMR-2000 y la AMNT-2000. Por último, la JUR se encarga de la gestión de la función de depositario del Memorandum de Entendimiento sobre las GMPCS y participa activamente en el equipo creado en el marco del proyecto IMT-2000.

#### **4.1.3 Proyecto IMT-2000**

##### **4.1.3.1 Apoyo a conferencias y reuniones**

- a) Se proporcionó apoyo de organización para la preparación de la reunión del Foro de TELECOM ASIA 2000 (Hong Kong, 4-9 de diciembre de 2000) sobre la aplicación de la norma 3G en Asia y para la reunión de la Comisión de Estudio Especial del UIT-T sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores (Ginebra, 11-15 de diciembre de 2000).

#### 4.1.3.2 Actividades en curso

- a) Las actividades del proyecto IMT-2000 durante el año 2000 estuvieron dominadas por la coordinación con las organizaciones ajenas a la UIT que participan en las actividades de armonización del espectro y normalización de las IMT-2000. En particular, como consecuencia de la aprobación por el UIT-R de un proceso actualizado para las especificaciones de las interfaces radio de las IMT-2000, se sintió la necesidad de volver a analizar los acuerdos concertados para la colaboración con las organizaciones ajenas a la UIT. Entre las actividades generales, cabe destacar la participación en las reuniones con organizaciones externas (Proyecto de asociación 3G y Grupo de armonización de los operadores móviles en noviembre de 2000) y la preparación de presentaciones para promover las actividades IMT-2000 de la UIT.
- b) Para más información sobre las actividades del proyecto IMT-2000, consultar <http://www.itu.int/itudoc/gscouncil/c01/docs/ep/010.html>.

#### 4.1.4 Auditoría interna

- a) En 2000, de conformidad con la Carta de Auditoría Interna que entró en vigor con la Orden de servicio N° 10 para reforzar el mandato, las modalidades de trabajo y las funciones del auditor interno, se realizaron diversos proyectos: auditoría de la gestión de los recursos humanos, presencia regional en la Región Américas; y un proyecto de seguimiento de la auditoría de TELECOM, que también incluyó un breve análisis del sistema de monitoreo de clientes de TELECOM. Los procedimientos establecidos en la Carta permiten a la auditora interna realizar verificaciones de seguimiento y considerar el grado de implementación de las Recomendaciones que se formulan en los informes de la auditoría interna. Estos procedimientos incluyen, entre otros asuntos: discusiones con los administradores pertinentes; informes presentados a y analizados con los miembros del Comité de Política y Estrategias; y el consiguiente seguimiento de las Recomendaciones que hay que aplicar.
- b) Continúa la verificación administrativa dentro de la Oficina de Radiocomunicaciones de los costos de tramitación en los que incurre la UIT por las notificaciones de redes satelitales. Este proyecto responde a una solicitud específica del Auditor Experto, con el que la Auditora Interna de la UIT está trabajando estrechamente. En este caso, se ha establecido una cooperación estrecha para responder al Acuerdo 482 del Consejo, que invita al Auditor Externo a que prepare y a que someta un Informe Anual al Consejo con la verificación administrativa y financiera de los costos de tramitación para la UIT.
- c) La Auditora Interna también participó en los trabajos de la comunidad de auditores de las Naciones Unidas, especialmente los intercambios de información sobre prácticas de trabajo y gestión del riesgo. Además, la Auditora asistió a reuniones de los Servicios de auditoría interna e investigación de las instituciones financieras multilaterales de las Naciones Unidas.
- d) Con el beneplácito del Secretario General, la Auditora Interna también creó una página web en la red interna para aumentar la visibilidad de los trabajos y el mandato de la función de auditoría interna, y facilitar los contactos entre la auditora interna y el personal de la Unión.

#### 4.1.5 Departamento de Personal y Protección Social

##### 4.1.5.1 Situación de la plantilla

- a) Al 31 de diciembre de 2000, el total de la plantilla (excluidos los funcionarios de proyecto y los contratados por periodos breves) era de 769, desglosadas así: 5 funcionarios de elección, 301 funcionarios de las categorías Profesional y superior y 463 de la categoría de Servicios Generales.
- b) En el curso del año se produjeron las siguientes modificaciones en el personal con contrato permanente o de periodo fijo: 46 jubilaciones, 11 dimisiones, 1 traslado entre organizaciones y 1 fallecimiento. Al 31 de diciembre de 2000, 38 funcionarios trabajaban a tiempo parcial y había 117 funcionarios en servicio con contratos de corta duración (21 de la categoría Profesional y 96 de la de Servicios Generales).
- c) La situación de la plantilla al 31 de diciembre de 2000 se muestra con más detalle en los Cuadros 1 a 5 del sitio web del Consejo de la UIT. Cuando procede, se presentan las cifras del año anterior entre paréntesis a efectos de comparación.
- d) En el cuadro de plantilla de 2000 se indican 996 empleos, según los tipos de contrato: 745 permanentes, 39 de periodo fijo y 212 fuera de plantilla. Al 31 de diciembre de 2000, había 143 empleos vacantes/congelados.
- e) Se concedieron contratos de corta duración (Cuadro 2) para obtener el refuerzo necesario durante las conferencias y reuniones, y para hacer frente a los aumentos temporales de trabajo urgente, los turnos de trabajo o las bajas por enfermedad prolongada de funcionarios esenciales.

- f) El principio de la distribución geográfica se aplica a los funcionarios de elección y al personal de las categorías Alto Consejero y Profesional (excluidos los servicios lingüísticos), pero no a los empleos de la categoría de Servicios Generales. En el Cuadro 4 se indica la distribución geográfica a fines de 2000 para toda la plantilla de la UIT, excluidos los funcionarios de los servicios lingüísticos, de proyectos de asistencia técnica y con contratos de corta duración.

#### **4.1.5.2 Administración del personal**

- a) Durante el año 2000, continuó la aplicación de las Recomendaciones formuladas por el Grupo Consultivo Tripartito sobre Gestión de Recursos Humanos. El sistema de ascensos personales, establecido por primera vez en 1998, se aplicó nuevamente en 2000 al personal de las categorías Profesional y de Servicios Generales.
- b) Se acordó seguir "regularizando" la situación contractual del personal supernumerario que trabaja en la UIT durante largos periodos (cinco años o más) dentro del mismo servicio. Se concedieron nombramientos de periodo fijo a los funcionarios de esta categoría tras el anuncio de los empleos vacantes presupuestados o los empleos fuera de plantilla financiados con economías y la aplicación de los correspondientes procedimientos de selección y contratación.
- c) En lo que respecta a la clasificación de empleos, el considerable aumento del volumen de trabajo en 1999 continuó en 2000. La razón principal de este nivel constantemente alto estriba en los muchos cambios estructurales efectuados durante el año en la UIT con objeto de mejorar los métodos de trabajo y de satisfacer mejor las necesidades de los Miembros de la organización. En total, se realizaron unos 200 actos de clasificación, que resultaron en 85 confirmaciones de grado, 30 aumentos de grado, 6 disminuciones de grado, la creación de 48 empleos fuera de plantilla y diversos estudios relacionados con la contratación por periodos de corta duración.
- d) Las actividades de contratación han aumentado a causa del número relativamente importante de funcionarios que alcanza la edad de jubilación y la necesidad de cubrir nuevas necesidades. El número de candidaturas para los 51 empleos que fueron objeto de un aviso de vacante y que se tramitaron en 2000 pasó de 4 413 en 1999 a 4 820.
- e) En lo que respecta a la formación profesional, 97 funcionarios siguieron cursillos de formación individual fuera de la UIT. Se dio formación interna en grupo a 570 funcionarios, lo que representa un total de 48 días de aprendizaje y 25 temas diferentes. Siguieron los cursos de idiomas 180 funcionarios. Estas cifras no comprenden los cursillos de informática, de los que se encarga en gran medida el Departamento de Servicios Informáticos.
- f) El sistema informatizado de información sobre la gestión del personal que usa el Departamento no satisface debidamente las nuevas necesidades de gestión y desarrollo de los recursos humanos de la Unión. Se creó un Comité de Dirección compuesto por los Jefes del Departamento de Personal, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Servicios Informáticos, presidido por el primero, para estudiar la adquisición de un nuevo sistema. Se estableció un grupo de trabajo con representantes de los tres Departamentos para examinar los aspectos de las posibles alternativas relacionados con los asuntos técnicos, financieros y de usuarios. Estas actividades continuarán en 2001.
- g) El Departamento participó activamente en las reuniones relativas a la armonización y a la coordinación de las condiciones de empleo del régimen común de las Naciones Unidas que organizan los órganos interorganismos. Aparte de los sueldos y otros emolumentos, objeto de estudio permanente, se volvió a insistir en un examen más profundo de la gestión de los recursos humanos para dar mayor satisfacción a las necesidades cambiantes de las organizaciones de las Naciones Unidas, como la mejora de las aptitudes y de la competencia de los funcionarios en materia de gestión, el rendimiento de cuentas y la descentralización de las funciones administrativas y financieras, y el ajuste y simplificación de los subsidios y las asignaciones del personal.

#### **4.1.6 Cuestiones de género**

##### **4.1.6.1 Grupo sobre Cuestiones de Género (GCG)**

###### **4.1.6.1.1 Actividades internas**

- a) Prosiguió la labor para terminar un examen del Estatuto y Reglamento del Personal a fin de comprobar si garantiza el trato equitativo de todo el personal, sin discriminación por razones de género, y la representación equitativa de mujeres y varones en los órganos mixtos de la Unión. Tanto el Departamento de Personal como la Coordinadora para las cuestiones de género en la UIT prestaron especial atención a la contratación y promoción de mujeres en la Secretaría.

- b) El GCG participó en un seminario de formación sobre la incorporación de los asuntos de género en la sociedad, específicamente diseñado para el grupo teniendo en cuenta las cuestiones de género en la UIT. Para celebrar el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2000, organizó un debate ante un nutrido público sobre "Jóvenes mujeres y las telecomunicaciones", con presentaciones de representantes del sector privado, África, Europa Oriental y la UIT.
- c) También preparó una página web sobre sus actividades, que se puso en línea a principios de 2001.

#### **4.1.6.1.2 Actividades organizadas por la UIT con colaboración internacional**

- a) Durante la reunión del Consejo de 2000, se organizó para los Consejeros un evento especial sobre género y telecomunicaciones de emergencia, con presentaciones de la UIT, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), el ACNUR y World Space.
- b) Durante la CMR-2000 y la AMNT-2000, se organizaron desayunos para las delegadas con objeto de fomentar los contactos y la cooperación entre las todavía escasas mujeres que participan en las reuniones y conferencias de la UIT.

#### **4.1.6.2 Participación en las actividades de los organismos de las Naciones Unidas**

- a) La UIT participó en la reunión anual del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género (IACWGE). Fue designada para presidir un nuevo equipo sobre cuestiones de género y las TCI, bajo la égida del IACWGE, para proseguir la cooperación interorganismos sobre este asunto durante el periodo entre reuniones de ese órgano. La Unión contribuyó a la documentación de la Asamblea General, en particular con relación al Plan a medio plazo para las mujeres en el régimen de las Naciones Unidas, y sus preocupaciones y trabajos han sido incorporados firmemente en el programa de trabajos de IACWGE. La UIT es miembro activo del Grupo de Ginebra del IACWGE, que se reúne trimestralmente.
- b) El Secretario General firmó un Memorandum de Entendimiento entre la UIT, el UNIFEM y el PNUD el 6 de julio de 2000, que conforma la estrecha cooperación entre estas tres entidades en cuanto a género, políticas y tecnologías de la información. Los proyectos concretos para implementar el MoU están en estudio.

#### **4.1.6.3 Financiación de las actividades**

- a) Debido a los fondos limitados (50 000 CHF para 2000-2001), sólo se pudieron emprender actividades limitadas. Las contribuciones voluntarias serán bienvenidas, pues permitirán ampliar las actividades y efectuar el seguimiento de las actividades ya emprendidas.

#### **4.1.7 Asuntos de finanzas**

- a) Se hace referencia al Documento C2000/EP/5 (Plan Operacional de la Secretaría General para 2000).

##### **4.1.7.1 Apoyo a conferencias y reuniones**

- a) Entre las actividades desarrolladas por el Departamento de Finanzas en 2000 figura la preparación de los documentos del Consejo de 2000, apoyo a la Comisión Permanente de Finanzas, y asesoramiento y apoyo al Grupo de Trabajo de la UIT sobre la Reforma. Además, se proporcionó asesoramiento y apoyo a las Comisiones de Control del Presupuesto de la CMR/AR-2000 y la AMNT-2000, y se llevaron las cuentas de ITU TELECOM AMERICAS 2000 e ITU TELECOM ASIA 2000.

##### **4.1.7.2 Actividades en curso**

- a) El Departamento de Finanzas realizó las siguientes actividades en 2000: cierre de las cuentas de la Unión para el bienio 1998-1999, implementación del presupuesto aprobado para 2000-2001 y preparación del proyecto de presupuesto para 2002-2003. Las actividades anuales se relacionaron con el mantenimiento de las cuentas de los proyectos PNUD, los proyectos del fondo fiduciario, el fondo especial de cooperación técnica, las contribuciones voluntarias y TELECOM. Las actividades generales se relacionaron con las siguientes áreas: asesoramiento y orientación financiera a órganos dentro y fuera de la UIT, cooperación con los Miembros para determinar las contribuciones correspondientes y en lo que respecta a los atrasos en los pagos, control del presupuesto y control de los fondos, análisis financiero y de costos, gestión de caja y tesorería, pagos de nómina y otros servicios financieros. En el año 2000, se siguió manteniendo el sistema de información financiera SAP y se realizaron estudios sobre el desarrollo de un nuevo sistema de información en el área de recursos humanos.
- b) En el Informe Operacional Financiero 2000 se dan detalles sobre la gestión financiera de la Unión y se proporcionan todos los elementos financieros para 2000, y más información se ofrece en los diversos documentos FI en el sitio <http://www.itu.int/itudoc/gscouncil/c01/index.html> en los que se recogen las actividades del Departamento de Finanzas a lo largo del año 2000.

#### **4.1.8 Apoyo a conferencias**

- a) En cumplimiento de su misión, el Departamento de Conferencias proporciona el apoyo constante y los instrumentos que necesitan los Miembros para reunirse, comunicarse, intercambiar opiniones y difundir información sobre actividades de telecomunicaciones, de conformidad con la Constitución y el Convenio de la UIT. En particular, sus diferentes servicios dan apoyo a las conferencias y reuniones dentro y fuera de Ginebra y facilitan servicios lingüísticos y de documentación.

##### **4.1.8.1 Actividades en curso**

- a) En 2000, el Servicio de Conferencias prestó apoyo en total a 1 072 días de reuniones y conferencias en Ginebra, incluida la reunión del Consejo de 2000, y las principales reuniones celebradas fuera de Ginebra (un total de 60 días), en particular la CMR-2000 (Estambul, 2000), la AMNT-2000 (Montreal, 2000), y las reuniones regionales preparatorias (RRP) para la CMDT-02. También inició o continuó los preparativos para los próximos eventos, entre los que figuran la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la Reforma, la reunión del Consejo de 2001, la CMDT de 2002 y sus reuniones regionales preparatorias, la Conferencia de Plenipotenciarios de 2002 y la tercera reunión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.
- b) Una vez terminado el proyecto piloto para mejorar la eficacia y el cumplimiento de los plazos en la producción de documentos, se reestructuró la función de documentos y se estableció una Unidad de Producción y Administración de Documentos. En 2000, se procesó un total de 5 319 documentos (68 840 páginas).
- c) En cuanto al apoyo lingüístico, el Servicio de Interpretación contrató a 199 intérpretes con un total de 926 contratos, lo que representó 4 138 días de trabajo, mientras que los Servicios de Traducción procesaron 16 420 800 palabras (49 760 páginas) de traducción al inglés, francés y español; en árabe, chino y ruso se procesó 6 501 330 palabras (19 701 páginas) de traducción y 64 398 páginas de mecanografía/publicación. Más del 30% de la traducción se contrata fuera de la Unión.
- d) Los Servicios lingüísticos también produjeron las Actas y los resúmenes de los debates oficiales de las conferencias y reuniones, por un total de 779 días de trabajo en 2000. Otras actividades ordinarias incluyeron la participación en las Comisiones de Redacción (por ejemplo, la CMR-2000), interpretación ad hoc, contratación y formación de personal permanente y temporero, asistencia lingüística a los Sectores y Departamentos de la Unión y organización y control de las traducciones dadas al exterior.
- e) En 2000, el Servicio de Terminología, Referencias y Ayudas Informáticas para la Traducción (STRAIT) mantuvo la base de datos TERMITE, que contiene ahora unas 58 000 entradas. Accesible gratuitamente en la web, esta base de datos ha sido considerablemente consultada, tanto dentro como fuera de la UIT. Además, para seguir reforzando la función de terminología, se completó el procedimiento para contratar a un terminólogo, que empezó a trabajar a comienzos de 2001. El Servicio de referencias procesó 3 946 documentos y respondió a 3 016 averiguaciones, al tiempo que amplió la documentación disponible y mejoró el acceso de los traductores a la información requerida, haciendo cada vez más uso de los medios electrónicos.
- f) En 2000, el Servicio de Composición de Documentos produjo en total 112 613 páginas finales A4 en francés, inglés y español. El Grupo de Gestión Electrónica de Documentos (EDMG) convirtió 3 135 páginas, formateó 1 797 páginas, envió 20 722 ficheros, copió 710 disquetes y escaneó 1 493 páginas y 1 215 figuras. El Grupo de Composición Rápida de Publicaciones (Quickpub) produjo 17 546 páginas A4 correspondientes a las Recomendaciones UIT-T finales.
- g) Más particularmente, en las áreas de traducción y mecanografía se aplicaron las medidas de eficacia planificadas y se obtuvieron aumentos significativos de la productividad y la rentabilidad.
- h) Las estadísticas correspondientes a las actividades descritas figura en información sobre gestión.

##### **4.1.8.2 Otras actividades**

- a) En colaboración con el Departamento de Servicios Informáticos, el Departamento de Conferencias completó el desarrollo de un nuevo programa para la presentación integrada de las reuniones diarias accesible en línea en la página web de la UIT; ver Reuniones de la UIT - Calendario de actividades.
- b) Con la introducción de Office-2000 en la UIT, el Servicio de Composición de Documentos llevó a cabo en 2000 la formación necesaria de su personal (unas 80 personas) y volvió a diseñar las plantillas de los documentos UIT; se pudo hacer la migración a Office 2000 en dos semanas para evitar la interrupción o alteración de la producción de documentos.

- c) En aplicación de la Resolución 103 (Minneapolis, 1998), y los subsiguientes Acuerdos del Consejo relacionados con el levantamiento gradual de las limitaciones relativas al uso de los idiomas árabe, chino y ruso, el Departamento de Conferencias produjo los documentos para el Consejo de 2000 en seis idiomas. Prosigue la labor para dotar a la Unión con las herramientas necesarias para resolver el posible aumento de la demanda en estos idiomas, mediante la reestructuración de las unidades internas y la contratación externa adecuada. Asimismo, la producción de documentos en estos idiomas se ha integrado en el sistema informático de producción y seguimiento de los documentos (DPS), y se ha construido y está funcionando una base de datos de terminología de las telecomunicaciones en árabe, chino y ruso (13 735 entradas). Dicha base, llamada ACRoTERMITE, se encuentra actualmente en la red web interna, y pronto se pondrá en la red externa para consulta.
- d) En 2000, al igual que en años anteriores, el Departamento de Conferencias siguió haciendo todo lo posible por mantenerse al día en las especialidades de idiomas, documentación y conferencias para mejorar la calidad y la rentabilidad de los servicios prestados. A tal fin, participó activamente en la reunión interorganismo sobre disposiciones en materias de idiomas, documentación y publicaciones, y la reunión conjunta interorganismos sobre terminología y traducción asistida por computadora, así como en otros órganos y foros pertinentes.
- e) En el campo de la interpretación a distancia, después de las diversas pruebas efectuadas, se hizo un llamado a concurso y se eligió un sistema. Una de las salas de reunión del edificio Montbrillant se equipará con un sistema operativo de interpretación a distancia en los próximos meses.
- f) Se presta especial atención a los desarrollos de software en todo el mundo para los sectores de traducción asistida por computadora y traducción automática y la STRAIT ha probado varios sistemas. La Sección de traducción al español probó un software de traducción automática inglés-español, denominado ENGSPAN, desarrollado por la Organización Panamericana de la Salud y, en colaboración con la STRAIT, realizó a comienzos de 2001 un estudio de viabilidad para una prueba más completa.

#### **4.1.8.3 Actividades reducidas o terminadas**

- a) En 2000, al reestructurarse la producción de documentos, las funciones de la Secretaría General relativas al control de documentos y la inscripción de delegados se trasladaron al CEC.

#### **4.1.9 Servicios comunes**

- a) El Departamento de Servicios Comunes (SC) proporciona una amplia gama de servicios centralizados a todos los Sectores y Departamentos de la UIT. A continuación, se destacan algunas actividades principales de 2000; si hace click aquí obtendrá los indicadores de resultado y las estadísticas de producción con mayor detalle.
- b) En 2000, también hubo una pesada carga de trabajo en todos los servicios en un entorno presupuestario cada vez más estricto. Para aliviar la situación en el futuro, se estudiaron con diligencia dos posibles avenidas: traslado del personal entre servicios; y más y mejores herramientas informáticas y basadas en la web para aumentar la eficacia y la eficiencia. En particular, la financiación y los recursos de personal demostraron ser inadecuados en los servicios responsables de la seguridad, los proyectos de construcción y la renovación y el mantenimiento de los edificios.

##### **4.1.9.1 Apoyo a conferencias y reuniones**

- 81 El Servicio de ventas y comercialización proporcionó apoyo activo a la CMR-2000, TELECOM AMERICAS 2000 y TELECOM ASIA 2000, y a todas las reuniones organizadas en Ginebra. Se proporcionaron servicios de impresión, expedición, distribución de documentos y seguridad a todas las conferencias y reuniones.

##### **4.1.9.2 Actividades en curso**

- a) La implementación sistemática de tarjetas de identidad con foto para los delegados y el personal contribuyó significativamente a los esfuerzos por mantener un nivel adecuado de seguridad dentro de los edificios de la UIT. Una vez terminados los diferentes trabajos de edificación, se completaron los estudios y los traslados para la reagrupación funcional de las oficinas de diversas unidades organizacionales, lo que resultó en la terminación de contratos para un gran número de oficinas alquiladas.
- b) La concepción y producción de publicaciones en CD-ROM aumentó considerablemente debido a las necesidades de las grandes conferencias y reuniones, como la AR y la CMR-2000. Por primera vez, se publicaron CD-ROM para el Consejo 2000 en seis idiomas. Los CD-ROM de ITU TELECOM AMERICAS y ASIA incluyeron una gran variedad de enlaces para referencia cruzada y prestaciones multimedia. Las publicaciones periódicas en CD-ROM, como las Recomendaciones UIT-R y UIT-T, se mantuvieron en el mismo nivel.

- c) La División de Publicaciones produjo más de 3 000 publicaciones nuevas en diversos idiomas. Las estadísticas de producción indican un aumento de 29% con respecto a 1999 en el número de páginas correspondiente a las actividades de autoedición y en la cantidad de CD-ROM producidos, mientras que las estadísticas de producción de la División de Impresión y Expediciones indicó una tendencia a la baja, pues el número de páginas impresas disminuyó 22% y el volumen y costo de los documentos y publicaciones expedidos por correo fue de 30% y 43% inferior a los niveles de 1999, respectivamente. Estas cifras indican una migración continua del papel a la web para la distribución y el acceso a la información.
- d) Además de las compras de libros nuevos y las suscripciones a diversas revistas y publicaciones, la Biblioteca de la UIT organizó cursillos internos de formación para nuevas suscripciones a diversas bases de datos de información ajenas a la UIT. Se archivaron casi 300 metros lineales de registros y se tramitaron numerosas solicitudes de información y averiguaciones bibliográficas.

#### **4.1.9.3 Nuevas actividades e iniciativas**

- a) Además de los trabajos en curso de mantenimiento de los edificios, se emprendieron muchos proyectos de construcción diferentes en todos los edificios de la UIT en 2000. Se trata de: creación de una nueva instalación informática (completada en septiembre de 2000); transformación del antiguo centro informático en espacio de oficinas (fecha prevista de terminación: mayo de 2001); creación de una nueva cafetería centralizada (fecha prevista de terminación: mayo de 2001); transformación de la antigua cafetería en espacio de oficinas (terminado en febrero de 2001); creación de un espacio abierto de oficinas compartidas para la Secretaría de la Oficina del Secretario General (terminado en agosto de 2000); y la solución de varios problemas técnicos asociados con el techo y la fachada del edificio Montbrillant (terminado en octubre de 2000).
- b) Para aumentar la eficacia y productividad, el Servicio de publicaciones electrónicas fue reestructurado y la producción de los productos CD-ROM estándar se trasladó al Servicio de composición de publicaciones. Igualmente, el equipo de infografía fue trasladado de la División de Impresión y Expediciones al Servicio de Composición de Publicaciones. Una política de financiación interna parcial para la producción de publicaciones en papel y CD-ROM en el taller de reprografía significó considerables ahorros, como se detalla en el proyecto de presupuesto 2002-2003. Las nuevas máquinas impresoras que se instalaron son totalmente digitales, lo que facilita la introducción de la producción directa red-a-copiadora una vez que el Departamento de Servicios Informáticos termine el proyecto Documentum en el periodo 2001-2002.
- c) Para reorganizar los archivos de la UIT, se realizó un estudio completo gracias al cual se elaboró una política general de archivado para la Unión. Dicha política se aplicará gradualmente a partir de 2001.

#### **4.1.9.4 Actividades reducidas o terminadas**

- a) Se dio por terminada la distribución en papel de las estadísticas de producción y los indicadores de resultados del Departamento, y se la sustituyó por informes mensuales web en la red interna de la UIT. Se redujo la expedición de documentos y publicaciones en papel, y se trasladó un puesto al Servicio de biblioteca y archivos. Se redujo la plantilla de la sección de impresión para mantener la capacidad de producción armonizada con las cargas de trabajo reducidas.

#### **4.1.9.5 Publicaciones de la UIT**

- a) En lo que hace a las publicaciones, el Departamento de Servicios Comunes es el editor interno de la Unión, y trabaja, dentro del marco de la Resolución 66 (Rev.Minneapolis, 1998) en asociación con las diversas "unidades de autoría" de las Oficinas y la Secretaría General. Estas operaciones están sujetas a las disposiciones de recuperación de costos. Los servicios y productos de publicación comprenden publicaciones en papel y publicaciones electrónicas. Estas últimas consisten en publicaciones web (servicios de suscripción en línea y la Librería electrónica) y productos CD-ROM.
- b) En 2000, los ingresos de publicaciones alcanzaron 14,2 millones CHF (en comparación con 15,5 millones CHF en 1999), del que 50% corresponde a las publicaciones electrónicas (en comparación con 43% en 1999). Las compras de clientes no miembros corresponden a 60% de los ingresos. Las ganancias obtenidas por la Librería electrónica superaron 1,0 millones CHF (un aumento de 16% en comparación con 0,86 millones en 1999). A los servicios de suscripción en línea de Recomendaciones les corresponde 3,2 millones CHF de los ingresos (en comparación con 3,1 millones CHF en 1999).
- c) Basándose en las propuestas presentadas en el Documento C2000/46, el Consejo de 2000 adoptó los siguientes elementos nuevos para la política de publicaciones de la UIT: a) conceder un abono gratuito a las Recomendaciones en línea a un usuario por Estado Miembro o Miembro de Sector; y b) conceder la posibilidad de descargar Recomendaciones de la Librería electrónica, a título gratuito las tres primeras veces, por usuario y por año, también aplicable a los no miembros. Estas decisiones se aplicaron a partir del 1 de enero de 2001. La información y las estadísticas disponibles al 31 de marzo de 2001 arrojan los siguientes resultados preliminares.

- d) En cuanto a las *Recomendaciones en línea gratuitas*, se envió un total de 550 ofertas a los Estados Miembros y 870 a los Miembros de Sector, para los tres servicios de abono a las Recomendaciones UIT-D, UIT-R y UIT-T. A la fecha, hay 208 nuevos abonos gratuitos de los Estados Miembros y 285 de los Miembros de Sector, lo que corresponde a un valor anual de 719 000 CHF. Para los Estados Miembros en particular, el cambio proporciona un incremento sustancial del total de accesos a estos servicios en línea.
- e) En 2000, los ingresos correspondientes a los abonos en línea a las Recomendaciones alcanzaron 3,3 millones CHF (del que un 40% corresponde a no miembros) para unas 670 000 descargas. Sin la política de productos gratuitos, las proyecciones de ingresos correspondientes a 2001 habrían sido iguales a las de 2000. La pérdida de ingresos debido a la política de gratuidad se estima en alrededor de 0,6 millones CHF anual.
- f) En cuanto a *la Librería electrónica*, los ingresos previstos para 2001, sin la política de gratuidad, habrían alcanzado unos 1,2 millones CHF. En base a las estadísticas del primer trimestre de 2001, se espera que los ingresos de 2001 sean alrededor de 0,6 millones CHF, lo que corresponde a una posible pérdida de alrededor de 0,6 millones CHF. Para fines de 2001, se espera unas 30 000 descargas gratuitas, por un valor de alrededor de 1 millón CHF. Un análisis de los clientes "gratis" por especialización indica que alrededor de 50% se dedican a diseño y manufactura, 20% a la gestión y 17% son estudiantes. Estas estadísticas preliminares indican que la nueva política está alcanzando el objetivo de conseguir nuevos segmentos de usuarios (por ejemplo, se considera que la población de estudiantes es particularmente importante).
- g) Debido a una grave falta de recursos, algunas de las acciones mencionadas específicamente en el Documento C2000/46 no se han realizado. En particular, todavía no se ha podido empezar el proyecto para generar ingresos por publicidad en la web, o emprender algunas de las otras mejoras de la web (por ejemplo, solicitar publicaciones en papel/CD-ROM). A menos que el Consejo de 2001 dé otras orientaciones específicas, se prevé continuar con la práctica actual.
- h) En cuanto a las publicaciones en la web, se proporcionan cuadros estadísticos más detallados en el sitio del Consejo, para el servicio de suscripción en línea y la Librería electrónica.

#### **4.1.10 Servicios informáticos**

##### **4.1.10.1 Apoyo a conferencias y reuniones**

- a) Las reuniones AR/CMR-2000, AMNT-2000 y TELECOM se beneficiaron de un amplio apoyo en tecnologías de la información prestado por el Departamento de Servicios Informáticos (IS). El apoyo a ITU TELECOM ASIA 2000 y AMERICAS 2000 consistió en la colocación de información anticipada sobre los eventos en las redes y servicios Internet. Se desarrolló un nuevo sistema de inscripción de visitantes, con tarjetas de identificación inteligentes, para los centros de información de TELECOM ASIA 2000. Para cada uno de los cuatro eventos, se estableció una LAN en el sitio del evento, vinculada a la red de la Sede.
- b) En las salas de reunión del edificio Montbrillant se instalaron nuevas infraestructuras de PC para los delegados y conexiones LAN para sus computadoras portátiles.

##### **4.1.10.2 Actividades en curso**

- a) Entre las importantes operaciones cotidianas del entorno IT de la UIT cabe citar: apoyo a formación de los usuarios, gestión del activo, funcionamiento de la red y los servidores, seguridad de la red y protección contra virus, copias de seguridad de los datos, mantenimiento y mejora rutinarios de la infraestructura de red y servidores, software administrativo, actualización de los paquetes de software, participación en comisiones y grupos internos y externos, etc.
- b) En 2000, el Departamento de Servicios Informáticos realizó adelantos significativos en los sistemas administrativos, el intercambio de información por Internet, comercio electrónico, y mejoras de la infraestructura, como las que se citan a continuación.
- c) En consulta con las Oficinas y el GANT, se mejoraron los servicios de intercambio de información sobre las actividades de la UIT, y se modernizaron las herramientas que contribuyen al ritmo acelerado de los trabajos de normalización y la preparación de conferencias. Se construyó un sistema de notificación por correo electrónico para los nuevos documentos. Se amplió a muchas Comisiones de Estudio el uso del sistema de nueva generación para la gestión de documentos, que permite el envío directo por la web de contribuciones y otros documentos. En una Carta Circular del Secretario General se formalizó una política coherente para el acceso a TIES, y se añadieron procedimientos para aplicar las nuevas reglas. Continuó la instalación de la red para la Comunidad Diplomática en Ginebra (GDCnet), y a fines de 2000 había 76 misiones permanentes conectadas.

- d) En los edificios Montbrillant y Varembe se instalaron nuevos centros informáticos con mejor configuración y cableado. Se tomaron medidas para mejorar la conectividad y el funcionamiento de las conexiones de red. Se reemplazó el hardware de comunicaciones, servidores y computadoras anticuados.
- e) Se puso fin a la migración al paquete de aplicaciones Microsoft Office 2000, y se introdujo Windows 2000 Professional como configuración estándar para todas las PC. La combinación de estos dos productos proporciona una configuración estándar para la producción de documentos multilingüe en los seis idiomas oficiales de la UIT. Se puso en marcha un proyecto de sustitución de las PC de escritorio para ofrecer al personal la flexibilidad de utilizar computadoras portátiles, con lo que se consiguieron economías en los costos de hardware y software. Se añadió software antivirus en los entornos de correo y servidor, y se actualizaron los procedimientos de cliente automatizado para mejorar la seguridad y reducir las interrupciones del sistema. Un total de 580 funcionarios de la UIT participaron en 105 cursos diferentes sobre tecnologías de la información.
- f) El entorno de finanzas y gestión de ventas se migró a la última versión 4.6.C del SAP R/3.

#### **4.1.10.3 Nuevas actividades**

- a) Se implementó un sistema de gestión de reuniones y salas (RMS) para conseguir una mejor gestión de las salas de reunión y proporcionar mejor información a los participantes mediante carteles en los edificios de la UIT o anuncios en los sitios web de la Unión.
- b) De conformidad con la decisión del Consejo de 2000, se elaboró el sistema limitado de publicaciones en línea gratuitas.
- c) Se introdujo un sistema de Guía global/gestión de los Miembros para conseguir una gestión y uso eficaces de la información de los Miembros de la UIT. Se empezó a aplicar un sistema para la compra descentralizada e integrada de artículos y servicios. Se dieron los primeros pasos para aplicar la gestión integrada de los recursos humanos para satisfacer las necesidades de los usuarios y sustituir los sistemas de herencia anticuados.

#### **4.1.10.4 Actividades reducidas o terminadas**

- a) Se dio por terminada la explotación y el apoyo del sistema operativo de red Digital Pathworks, que se venía utilizando en la UIT desde 1987. Se lo sustituyó por el sistema operativo de red Microsoft Windows.

#### **4.1.11 ITU TELECOM**

- a) En lo que respecta a ITU TELECOM, el año 2000 se caracterizó por la organización exitosa de los eventos AMERICAS 2000 y ASIA 2000, en Río de Janeiro y Hong Kong, respectivamente, y por la creación de la nueva Junta ITU TELECOM.

##### **4.1.11.1 Junta ITU TELECOM**

- a) Se creó una nueva Junta ITU TELECOM ampliada, en preparación para los futuros eventos ITU TELECOM, compuesta por miembros de los sectores público y privado, que representarán los intereses de la Exposición y del Foro. La nueva Junta consiste en un Comité de la exposición y un Comité del Foro, y tiene una representación equilibrada de los sectores privado y público de las cinco Regiones y de los países en desarrollo e industrializados. El mandato de la Junta es proporcionar asesoramiento especialmente en los siguientes campos:
  - velar por que el contenido de los eventos ITU TELECOM respondan a las necesidades de los participantes, y que las tendencias se reflejen en las exposiciones y los foros;
  - identificar los proyectos y las oportunidades que puedan aumentar la eficacia de los eventos ITU TELECOM, más particularmente para los países en desarrollo;
  - ampliar la cobertura en ITU TELECOM de otros segmentos, como multimedia, entretenimiento, radiodifusión, servicios de información, cable, etc.;
  - seleccionar el país anfitrión y la fecha de celebración.
- b) La Junta celebró su primera reunión en Hong Kong, China, el 6 de diciembre de 2000.

#### 4.1.11.2 ITU TELECOM AMERICAS 2000

- a) ITU TELECOM AMERICAS 2000 fue la cuarta exposición y foro regional de las telecomunicaciones para la Región Américas. El evento se celebró del 10 al 15 de abril de 2000, en el Centro de Exposiciones y Conferencias RíoCentro, Río de Janeiro, acogido por el Gobierno de la República Federativa del Brasil. Alrededor de 17 000 visitantes pasaron por AMERICAS 2000 para ver los productos de las últimas tecnologías y servicios que presentaron los 303 expositores de los campos de telecomunicación, tecnología de la información y entretenimiento audiovisual. El evento fue inaugurado el domingo 9 de abril por el Secretario General y Fernando Henrique Cardoso, Presidente de la República Federativa del Brasil.
- b) El Foro de AMERICAS 2000 abarcó toda la amplia gama del campo de las telecomunicaciones. Hubo más de 300 oradores de 42 países diferentes y de varias organizaciones internacionales, como CITEL, la Comisión Europea, el PNUD y el Banco Mundial. En total, más de 1 100 personas asistieron al Foro.
- c) Más estadísticas sobre AMERICAS 2000 y una comparación con el evento TELECOM AMERICAS anterior se presentan en el comunicado de prensa publicado para el evento.

#### 4.1.11.3 ITU TELECOM ASIA 2000

- a) ITU TELECOM ASIA 2000 fue la quinta exposición y foro regional de telecomunicaciones para la Región Asia y Pacífico. Se celebró del 4 al 9 de diciembre de 2000 en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Hong Kong (HKCEC), Hong Kong RAE, y fue acogido por el Gobierno de la República Popular de China. ASIA 2000 fue el evento TELECOM más grande y más exitoso organizado hasta la fecha por la UIT, y contó con la asistencia de personalidades mundiales y regionales de las industrias de telecomunicaciones y tecnología de la información, así como altos funcionarios de los gobiernos de la Región. Más de 50 000 visitantes participaron en el evento, que ocupó una superficie de 27 896 m<sup>2</sup> (incluidos los pisos superiores), un aumento de 48,5% con respecto a TELECOM ASIA 97. Fue inaugurado oficialmente el domingo 3 de diciembre de 2000 por Bangguo Wu, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República Popular de China, el Secretario General de la UIT, y Chee Hwa Tung, Director Ejecutivo de la Región Administrativa Especial de Hong Kong. Richard Li, Presidente Ejecutivo de Pacific Century CyberWorks, pronunció el discurso de apertura.
- b) El Foro de ASIA 2000 contó con más de 250 oradores y más de 1 200 participantes en total. Consistió en una Cumbre de política y desarrollo, una Cumbre de infraestructura, un Simposio de desarrollo TELECOM y varias mesas redondas.
- c) Las estadísticas de ASIA 2000 y una comparación con el evento TELECOM ASIA anterior (Singapur, 1997) se presentan en el comunicado de prensa publicado para el evento.

#### 4.1.11.4 Cuestiones de política

- a) El programa de los próximos eventos se puede consultar en el sitio web de ITU TELECOM. Se han emprendido varias nuevas iniciativas para mejorar los eventos:
  - En ÁFRICA 2001 (Midrand, Sudáfrica, 12-16 de noviembre de 2001) se realizará un Foro de la Juventud, que reunirá a un joven y una joven estudiantes universitarios de cada Estado Miembro de África. La selección de los participantes se ha realizado en colaboración con las administraciones Miembro y las universidades de los países correspondientes. De tener éxito, esta iniciativa se repetirá en los eventos futuros.
  - En World TELECOM 2003 (Ginebra, 12-18 de octubre de 2003), se creará un Telecom Village en el nuevo Hall 6 de Palexpo, y las empresas podrán alquilar espacio de forma flexible para instalar una sede, oficinas, salas de reunión o presentación virtuales de la empresa para responder mejor a las necesidades relativas a los contactos con clientes, la presentación de nuevos productos, etc.
  - Para después de 2003, se ha previsto un nuevo ciclo de eventos que se realizarán cada tres años. Esto satisfará a la industria, que estima que cuatro años es un periodo demasiado largo entre dos eventos, vista la rápida evolución del sector, y a la mayoría de los visitantes, que desean que el evento se realice con más frecuencia. Asimismo, esto facilitará la planificación equilibrada de los eventos regionales, que también se podrían realizar con un ciclo de tres años. Por último, posibilitará un nuevo equilibrio entre el evento mundial y los eventos regionales.

#### **4.1.11.5 Situación financiera**

- a) De conformidad con el artículo 19 del Reglamento Financiero de la UIT, todo excedente de ingresos o de gastos se transferirá a un "Fondo de Operaciones de las Exposiciones". El estado de cuentas del Fondo de Operaciones de las Exposiciones figura en el informe operacional financiero (C01/9).
- b) Las cuentas de AMERICAS 2000 se cerraron en 2000, con un saldo provisional no verificado de 3 000 000 CHF.

#### **4.2 Actividades del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R)**

- a) El 2000 fue un año excepcional para el UIT-R. La Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-2000) y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-2000) se celebraron en junio, en Estambul. En muchas partes de este informe se destaca el impacto de las decisiones tomadas por la AR-2000 y la CMR-2000 en los trabajos del Sector. Ha sido necesario actualizar las prioridades y revisar el Plan Operacional para 2000, sobre el que se informa en la Circular Administrativa CA/77(Rev.1) de 13 de septiembre de 2000.
- b) Además de la carga de trabajo normal de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) relativa a la tramitación de las notificaciones, la preparación de las reuniones de las Comisiones de Estudio y la ejecución del programa de publicaciones, tuvo que preparar materiales para numerosas reuniones sobre la reforma de la UIT, el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR), la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB), una reunión de intercambio de información, la reunión regional preparatoria de conferencia celebrada en Abidján y la del Grupo de Expertos en software.
- c) Se realizaron dos seminarios en Islamabad y Ginebra. El seminario de Ginebra atrajo unos 400 participantes, y fue el más grande celebrado por la BR sobre radiocomunicaciones hasta el momento.

##### **4.2.1 CMR-2000**

- a) Se considera que la CMR-2000 fue todo un éxito porque pudo resolver cuestiones clave y cada vez más complejas, en especial debido a que el rápido crecimiento de los sistemas radioeléctricos y su creciente globalización dificultan cada vez más la compartición de un recurso limitado: el espectro de radiofrecuencias. Los resultados instaurarán las condiciones necesarias para la aparición de una pléyade de nuevos y sofisticados sistemas de comunicaciones radio durante los próximos años.
- b) [Haga clic aquí para ver el resumen de decisiones de la CMR-2000.](#)

##### **4.2.2 AR-2000**

- a) La AR-2000 aprobó Resoluciones nuevas y revisadas para reflejar el nuevo programa de trabajo de las Comisiones de Estudio y las prácticas de trabajo actuales del Sector. En lo que respecta a los procedimientos administrativos, las revisiones consistieron no sólo en mejoras de la Resolución UIT-R 1 sobre métodos de trabajo, sino también en aclaraciones de las Resoluciones que tratan de la designación y la duración en el cargo de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y del GAR. Se aprobaron nuevas Resoluciones importantes sobre los derechos de los Asociados, la presencia regional y el procedimiento de aprobación alternativo. Se aprobó un número de importantes Recomendaciones UIT-R sobre temas clave, entre los que cabe destacar un conjunto completo de especificaciones para la interfaz radio de las IMT-2000 y los correspondientes requisitos de espectro, que facilitarán la toma de decisiones en la siguiente CMR para el desarrollo oportuno de los sistemas.

##### **4.2.3 Notificaciones de redes satelitales**

- a) Conforme a la tendencia observada estos últimos años, la cantidad de solicitudes de notificaciones nuevas o modificadas de redes satelitales continuó creciendo, al igual que el atraso en la tramitación de las solicitudes de coordinación. A fines de 2000, la BR comunicó que había 1 410 solicitudes de coordinación pendientes, en comparación con las 1 352 a fin de 1999, 1 126 a fin de 1998 y 711 a fin de 1997. Si bien parte de este crecimiento se debe a la continua expansión de la demanda de comunicaciones, se estima que gran parte del atraso obedece a los problemas que plantea el envío de demasiadas notificaciones por las administraciones, que se produce desde hace años y va en aumento.
- b) Esta situación se vio exacerbada por la necesidad de realizar una revisión de todos los sistemas satelitales importantes ya publicados para determinar si existen o no requisitos adicionales de coordinación con respecto a los nuevos planes del servicio de radiodifusión por satélite (SRS) y las Listas para las Regiones 1 y 3 establecidos por la CMR-2000. La Oficina también ejecutó un intenso programa de ejercicios de planificación en preparación para la CMR-2000.

- c) Algunas decisiones de la CMR-2000 proporcionan la posibilidad de mejorar el tratamiento de las notificaciones, aunque esta mejora se ve reducida por los crecientes requisitos que entrañan otras decisiones de la Conferencia. Además, continuaron los esfuerzos durante el año para mejorar la eficacia del tratamiento mediante nuevo software, mayor uso de los recursos informáticos y la reasignación de responsabilidades y personal entre las Divisiones del Departamento de Servicios Espaciales. Ahora bien, estas mejoras no fueron suficientes para solucionar el creciente atraso.
- d) Haga clic aquí para un informe detallado sobre las notificaciones de redes satelitales.

#### **4.2.4 Notificaciones de los sistemas terrenales**

- a) Durante el año 2000, las actividades de la BR con respecto a los servicios terrenales se centraron en el desarrollo y prueba de nuevas herramientas de software para el tratamiento de las notificaciones de los servicios terrenales (TerRaSys), teniendo en cuenta que el antiguo sistema de tratamiento (FMS) se terminó a fines de 1999, debido a la incompatibilidad de la configuración del sistema de la UIT con los requisitos para el año 2000. Pero debido a los retrasos de entrega de algunos de los componentes del nuevo software, la Oficina no pudo mantener su ritmo normal de tratamiento y examen de las notificaciones de asignación de frecuencia a las estaciones de algunos servicios terrenales, y se está creando un atraso gradualmente. Con las herramientas disponibles, la BR procesó unas 26 149 notificaciones de asignación de frecuencia a sistemas terrenales nuevos o modificados (915 notificaciones para asignaciones nuevas o modificadas conforme al artículo S11, 3 572 notificaciones para modificaciones del plan conforme a diversos acuerdos regionales, y 21 662 notificaciones relativas a otras disposiciones reglamentarias). Cabe señalar que se tomaron disposiciones en las áreas en que la participación de la Oficina es esencial (por ejemplo, publicación de secciones especiales en el contexto de la coordinación de frecuencias y los procedimientos de modificación del plan para los servicios de radiodifusión y televisión en las bandas VHF y UHF), especialmente los que tienen un gran volumen de transacciones, con lo que se minimiza el impacto en los derechos de las administraciones. La información pertinente se proporcionó quincenalmente, por intermedio de la Circular Internacional de Información sobre Frecuencias (IFIC) y en el sitio web de la UIT. En cuanto a las notificaciones para las que todavía no se dispone de herramientas, la BR adoptó disposiciones provisionales (desarrollo de software para captura de datos fuera de línea y publicación provisional de notificaciones «como se reciben», etc.), que permiten mantener informadas a las administraciones sobre sus notificaciones y las de otras administraciones, y que también permitirá una eliminación más rápida del atraso acumulado, una vez que se cuente con las herramientas operativas necesarias.
- b) Al mismo tiempo, la BR siguió satisfaciendo la creciente demanda de asistencia de las administraciones, organizaciones internacionales, empresas privadas y otras entidades en cuanto a la aplicación de los procedimientos operacionales, administrativos y de reglamentación, incluido los resultados detallados de los cálculos y los cálculos de prueba. Se concedió la más alta prioridad a los informes sobre interferencia perjudicial, así como a los informes sobre emisiones no autorizadas en bandas de frecuencia reservadas a los servicios de seguridad.
- c) La Oficina siguió administrando el escaso recurso de medios internacionales de identificación (series de distintivos, números de llamada selectivos, dígitos de identificación marítima).
- d) Haga clic aquí para leer el informe detallado sobre las notificaciones de los sistemas terrenales.

#### **4.2.5 Actividades de las Comisiones de Estudio**

- a) Los preparativos finales para la CMR-2000 implicaron a todas las Comisiones de Estudio del UIT-R. Conforme a lo solicitado, se realizó una cantidad considerable de trabajos para complementar el informe de la RPC, lo que significó más estudios sobre las cuestiones relacionadas con la protección de antenas grandes de estación terrena, p.i.r.e. fuera del eje de la antena de estación terrena, niveles de densidad para la banda 29,5-30 GHz, mediciones en el terreno de densidad de potencia equivalente ( $epdf_{down}$ ), arco orbital como determinante para la coordinación entre las redes OSG del SFS y enlaces intersatelitales entre satélites OSG y no OSG, y mejora de las especificaciones del software de validación de  $epfd$ .
- b) Mediante las actividades conjuntas realizadas por las Comisiones de Estudio pertinentes se puso fin a los estudios sobre la compartición entre el SFS no OSG y una amplia gama de otros servicios, incluidos SFS OSG, SRS OSG y SF. También se realizaron más estudios sobre las estaciones en plataformas a gran altitud (HAPS).

- c) Uno de los logros más importantes de la CMR-2000 fue la elaboración del plan revisado y las Listas para el SRS de las Regiones 1 y 3, que llevó a cabo el equipo de planificación SRS de la BR, proceso en el cual la Comisión de Estudio 6 fue una de las principales contribuyentes. Durante la replanificación, se introdujeron varios criterios técnicos y de reglamentación nuevos, algunos de los cuales necesitaban verificación, sobre todo por la CE 6. Entre otros asuntos relacionados con la CMR que se estudiaron figuran la compatibilidad entre servicios, nuevos sistemas para el SRS (sonora), etc.
- d) Haga click aquí para leer un informe detallado sobre las actividades de las Comisiones de Estudio.

#### **4.2.6 Difusión de la información**

- a) A partir de enero de 2000, la BR comenzó la publicación regular, cada 15 días, de la *Circular Internacional de Información sobre Frecuencias* (IFIC) en formato CD-ROM, una publicación consolidada sobre reglamentación que se ajusta al Reglamento de Radiocomunicaciones y a los diversos acuerdos regionales, y que sustituye a las antiguas circulares semanales y secciones especiales en papel, microficha y disquete. En 2000, se publicaron 25 números ordinarios.
- b) En cuanto a los servicios espaciales, cada CD-ROM IFIC contiene, en formato pdf, las diversas partes para publicación del proceso de notificación, así como la publicación avanzada, las solicitudes de coordinación y las Secciones Especiales relacionadas con los planes espaciales. También contiene una base de datos Access con un extracto del SNS, así como el software para captura de datos y validación.
- c) En cuanto a los servicios terrenales, cada CD-ROM IFIC contiene, en una base de datos Access, la Lista Internacional de Frecuencias (IFL) completa y que se actualiza constantemente, las versiones actualizadas de los planes de asignación de frecuencia terrenales, así como detalles sobre las transacciones en curso. También contiene el software para la validación de las notificaciones de los servicios terrenales.
- d) Como otras actividades, la BR también estableció dos sitios en la web que contienen extractos de los CD-ROM.
- e) También se publicó, casi mensualmente, los CD-ROM que contienen los horarios de radiodifusión en frecuencias altas, el resultado de los análisis de compatibilidad y el software actualizado. La Oficina sigue proporcionando información actualizada en diversos documentos de servicio que tratan de las estaciones de barco, las estaciones costeras, las estaciones de radiodeterminación y de servicios especiales y los indicativos. La base de datos en línea de la BR sobre estaciones de barco, MARS (sistema de acceso y extracción de datos del servicio móvil marítimo), que está disponible 24 horas al día, se mejoró mediante la incorporación de información adicional sobre búsqueda y salvamento, y se tomaron las medidas adecuadas para proporcionar acceso a estos datos adicionales a los usuarios autorizados en todo el mundo.
- f) Vista la acogida favorable a la disponibilidad en línea de MARS, la Oficina también amplió la disponibilidad en línea de las nuevas bases de datos, como la relativa a las observaciones de monitoreo de las administraciones.
- g) Haga click aquí para leer el informe detallado sobre las publicaciones de la BR.

### **4.3 Actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T)**

- a) En 2000, se realizaron eventos importantes en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T): la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000) celebrada en Montreal, preparada debidamente por el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT), las iniciativas del Director de la TSB de contactar a los miembros del UIT-T para responder mejor a sus necesidades, y las continuas actividades de las 14 Comisiones de Estudio.

#### **4.3.1 AMNT-2000**

- a) La AMNT-2000 aprobó cambios fundamentales en los métodos de trabajo existentes y la estructura del Sector, con la aprobación de 21 Resoluciones y 9 Recomendaciones de la serie A. En particular, cabe destacar la Resolución 22 (Autorización para que el GANT actúe en el periodo entre las AMNT) y la Resolución 39 (El papel cambiante de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones), y la Resolución A.8 (Proceso de aprobación alternativo para las Recomendaciones nuevas y revisadas), y la Recomendación A.9 (Procedimientos provisionales de trabajo para la Comisión de Estudio Especial para las IMT-2000 y sistemas posteriores).
- b) La AMNT-2000 aprobó todas las Recomendaciones que le presentaron las Comisiones de Estudio, incluidas la Recomendación D.50 (Conexión Internet internacional) y el Anexo E a la Recomendación D.140 (Directrices para las negociaciones bilaterales de disposiciones de transición a la orientación de los costos que se aplicarán de 1999 a 2001).

- c) La AMNT-2000 revisó los mandatos de las Comisiones de Estudio del UIT-T y decidió establecer una nueva Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores y distribuir las Cuestiones de la Comisión de Estudio 8 entre otras Comisiones de Estudio y anular dicha Comisión. Por consiguiente, durante el periodo de estudios 2001-2004 funcionarán las 14 Comisiones de Estudio UIT-T y el GANT. Los informes detallados de la AMNT-2000, incluidas las Resoluciones y las Recomendaciones de la serie A (prepublicadas) se publicarán como los Libros Naranja UIT-T 1 y 2.
- d) Cabe destacar que en la Asamblea participaron 86 Estados Miembros de la UIT y 57 Miembros de Sector (36 empresas de explotación reconocidas y 21 organizaciones industriales o científicas). Enviaron observadores 12 organizaciones internacionales o regionales y Palestina (de conformidad con la Resolución 99 (Minneapolis, 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios). En total 623 participantes asistieron a la AMNT-2000.
- e) El informe detallado de la AMNT-2000 se encuentra en <http://www.itu.int/ITU-T/info/index.html>.

#### 4.3.2 Comisiones de Estudio del UIT-T y el GANT

- a) Las 14 Comisiones de Estudio y el GANT consiguieron logros importantes en las siguientes áreas:
  - Proyecto IP y red de nueva generación.
  - Numeración y prestación de nuevos servicios.
  - IP cablecom.
  - Red de transmisión óptica.
  - Tecnología ADSL para la red de acceso.
  - Nueva codificación para las señales audio y vídeo.
  - Inicio del proyecto MEDIACOM-2004.
  - QOS y aspectos de calidad de la red.
  - Interfuncionamiento e interoperabilidad.
  - Adopción de 385 Recomendaciones, con un total de 13 329 páginas
  - Revisión completa del programa de trabajo de las 14 Comisiones de Estudio.
  - 90 publicaciones no normativas (suplementos, apéndices y manuales).
  - 289 contribuciones procesadas.
  - 3 750 documentos de reunión procesados, con un total de 40 482 páginas.
  - 24 Boletines de Explotación publicados.
  - 4 199 números UIFN asignados.
  - 16 bases de datos actualizadas.
  - Cursos organizados y otros en estado de preparación avanzado.
  - En cumplimiento de las directrices de la AMNT-2000, el UIT-T participó en diversos seminarios y cursos, por ejemplo un seminario sobre "Nuevas tecnologías de las telecomunicaciones - De las normas a la realización" en San Petersburgo, 13-15 de diciembre de 2000, para fomentar las actividades del UIT-T en la región.
- b) El informe completo de las actividades del UIT-T en 2000 y su Plan Operacional para 2000 se encuentra en el sitio web del UIT-T en <http://www.itu.int/ITU-T/info/index.html>.

#### 4.3.3 Miembros del Sector UIT-T

- a) Al 31 de diciembre de 2000, los Miembros del Sector UIT-T eran 155 empresas de explotación reconocidas, 215 organizaciones científicas o industriales, 3 entidades diferentes que se dedican a asuntos de telecomunicación, 26 organizaciones regionales e internacionales, 10 organizaciones regionales de telecomunicación y 3 organizaciones intergubernamentales que explotan sistemas satelitales; el Sector tiene tres Asociados.

- b) Durante el año, se admitió en el UIT-T un total de 63 Miembros de Sector nuevos (22 empresas de explotación reconocidas, 39 organizaciones científicas o industriales, una organización regional e internacional y una entidad diferente que se dedica a las telecomunicaciones) y tres Asociados, y hubo 28 bajas efectivas (12 empresas de explotación reconocidas, 16 organizaciones científicas o industriales).

#### 4.3.4 Tiempos de aprobación y publicación de las Recomendaciones UIT-T

- a) Gracias a la aplicación del proceso de aprobación alternativo (AAP), se ha reducido drásticamente los procedimientos de aprobación hasta casi un mínimo de dos meses. En el Cuadro 1 se ofrece información sobre los tiempos de aprobación y publicación de algunas Recomendaciones UIT-T.

CUADRO 1

	Antes de 1988	1989-1993	1993-1996	1997-2000	2001-2004
Tiempo de aprobación	4 años	2 años	18 meses	9 meses (caso excepcional: 5 meses)	2-9 meses
Tiempo de publicación	2-4 años	2 años	1-1,5 años	6-12 meses	3-9 meses

NOTA 1 - Recomendaciones prepublicadas, colocadas en el sitio web de la UIT, de unos pocos días hasta cuatro semanas después de la aprobación del texto.

NOTA 2 - Recomendaciones en vigor, prepublicadas, suprimidas/obsoletas: disponibles en el sitio web del UIT-T.

NOTA 3 - Formas de publicación: papel, CD-ROM, Librería electrónica, en línea, etc.

NOTA 4 - Acceso en línea gratuito desde enero de 2001 (un acceso gratuito por Miembro, tres descargas gratuitas para el público).

NOTA 5 - El "tiempo de aprobación" se cuenta entre la etapa "determinación/consentimiento" y la aprobación final.

	<b>Tiempo de aprobación y publicación de las Recomendaciones</b>	<b>TSB</b>
---	--	------------

- b) Se señala que, a la fecha de elaboración de este informe, el proceso de aprobación alternativo estaba en plena ejecución, y que 42 Recomendaciones UIT-T que no tienen repercusiones de política o reglamentación ya están en vigor y se han aprobado con dicho procedimiento.

#### 4.4 Actividades del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D)

- a) Esta Sección sigue la estructura del Plan de Acción de La Valetta (PAV) y el Plan Operacional del UIT-D para 2000.

##### 4.4.1 Programa de cooperación

##### 4.4.1.1 Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT)

- a) El GADT se reunió dos veces en 2000, en marzo y octubre. En su primera reunión, discutió y examinó varios asuntos, incluido el Plan Operacional para 2000, asuntos relativos a las Comisiones de Estudio, el marco estructural de las reuniones regionales preparatorias para la CMDT-02 y la reforma del UIT-D.

- b) En su segunda reunión, examinó el principio de rotación de los Presidentes y Vicepresidentes, y eligió un nuevo Presidente, el Sr. T. Zeitoun (Canadá). Revisó el Plan Operacional y los correspondientes indicadores de resultados, y también debatió algunas cuestiones de política y estrategia, como el desarrollo de la Internet, la financiación del desarrollo de las telecomunicaciones y la función de la BDT en el marco del Acuerdo de cooperación UIT/OMC. También se eligió un nuevo Presidente del Subgrupo del sector privado: Sra. W. Roseman (Estados Unidos).

#### 4.4.1.2 Cuestiones de género

- a) El Grupo sobre Cuestiones de Género siguió desarrollando su labor relativa a los principales proyectos en ejecución, incluido el desarrollo de un currículo de formación sobre perspectivas de género en la política de telecomunicaciones, una encuesta mediante cuestionario sobre los asuntos de género, un estudio de factibilidad de la creación de telecentros piloto y cursos para formación en género destinados a los instructores de los Centros de Excelencia. La visibilidad de la labor de la BDT sobre las cuestiones de género aumentó gracias a la participación en varios foros internacionales, entre ellos el cursillo conjunto UNIFEM/UIT, que coincidió con la 44ª reunión de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer, Arabcom 2000, celebrada en el Líbano, y la Sesión Especial de la Asamblea General sobre Mujeres 2000: Instauración de la igualdad de género y paz para el siglo XXI, celebrada en junio de 2000.

#### 4.4.1.3 Comisiones de Estudio

- Comisión de Estudio 1
- a) La Comisión de Estudio 1 celebró su tercera reunión, así como las reuniones de los Grupos de Relator para las Cuestiones 6/1, 7/1, 9/1 y 12/1. Se aprobaron para publicación en 2001 el proyecto de Informe Final sobre la Cuestión 7/1 (Acceso/servicio universal) y parte del proyecto de Informe Final sobre la Cuestión 13/1 (Promoción de la infraestructura y utilización de Internet en los países en desarrollo).
- Comisión de Estudio 2
- b) Se celebraron reuniones de los Grupos de Relator para las Cuestiones 9/2, 10/2 (junto con el Grupo Temático 7), 11/2, 16/2, el Grupo de Trabajo Mixto UIT-R/UIT-D sobre la Resolución 9 CMDT-98, y la Comisión de Estudio propiamente dicha.
- c) Se aprobaron para publicación en inglés, francés y español en 2001, los fascículos 1 (Nuevas tecnologías que sustentan nuevas redes), 2 (Redes y servicios digitales) y 4 (Redes y servicios digitales de radio y televisión) del Manual sobre nuevos servicios y nuevas tecnologías, así como un Manual sobre comunicaciones en caso de desastre. También se aprobaron para publicación en 2001 los Informes Finales sobre las Cuestiones 9/2 (Identificar las Cuestiones de las Comisiones de Estudio de los Sectores UIT-T y UIT-R que presentan un interés especial para los países en desarrollo) y 14/2 (Promover la aplicación de las telecomunicaciones para la asistencia sanitaria. Identificar y sustanciar los factores de éxito en la aplicación de la telemedicina), y sobre el Grupo Temático 7 (Mecanismos para la promoción del desarrollo de nuevas tecnologías de telecomunicaciones para aplicaciones rurales).
- Actividades conjuntas de las Comisiones de Estudio 1 y 2
- a) Reunión conjunta del equipo de gestión (Ginebra, 1 de marzo); dos reuniones para mejorar la participación de la Región África en las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D (Bamako, Malí, 22-24 de mayo y Dakar, Senegal, 6-8 de diciembre); reunión para mejorar la participación de la Región Estados Árabes en las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D (El Cairo, Egipto, 3-6 de julio); Grupo sobre la estructura y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-D (Ginebra, 31 de enero - 1 de febrero, y 14-16 de noviembre).
- Actividades conjuntas de las Comisiones de Estudio del UIT-T y el UIT-D
- b) Contribución (mediante un experto de la BDT) a la aplicación de la Resolución 89 (Minneapolis, 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre medidas para hacer frente a la disminución del número de abonados al servicio télex internacional.

#### 4.4.1.4 Compartición de la información

- a) *Publicaciones:* Tres informes nuevos se publicaron en 2000: Anuario de estadísticas, Indicadores de Telecom Américas e Indicadores de Telecom Asia-Pacífico. Además, se emprendió un nuevo proyecto para estudiar la difusión de la Internet en diferentes países y se completaron los estudios de seis países.

- b) *Cursillos*: La Cumbre africana sobre la Internet y telecomunicaciones, celebrada en Banjul, Gambia, 5-9 de junio de 2000, contó con más de 140 participantes (incluidos tres ministros) de unos 40 países. Las presentaciones y discusiones de alto nivel que se celebraron durante la semana indican la importancia y el interés de la Internet y su relevancia para el sector de las telecomunicaciones. Fue una nueva experiencia trabajar con la Commonwealth Telecommunication Organization en este evento, y se podrían considerar "joint ventures" similares para el futuro.
- c) *Colaboración*: La BDT es punto focal de las estadísticas TIC en la familia de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales. Se proporcionaron estadísticas TIC al Banco Mundial, el PNUD, la OIT y numerosas instituciones diferentes.

#### 4.4.2 Programas del Plan de Acción de La Valetta

##### 4.4.2.1 Reforma, legislación y regulación de las telecomunicaciones

- a) La BDT proporcionó asistencia a los países para que reestructuren sus sectores de telecomunicación. También recogió y analizó las tendencias de reforma del sector y realizó su encuesta anual sobre la regulación de las telecomunicaciones, que desembocó en la publicación de *Tendencias de la Reforma de las Telecomunicaciones: 2000/2001: Regulación de la Interconexión*. Esta publicación contiene una sección dedicada a la Internet y las redes basadas en IP, incluido un capítulo sobre las cuestiones relativas a la interconexión Internet e IP.
- b) El informe se publicó en ocasión del primer Simposio sobre desarrollo para organismos reguladores de la BDT, celebrado en noviembre de 2000. No menos de 215 participantes procedentes de 80 países, incluidos reguladores y decisores de política de todo el mundo, participaron en este crucial evento, que lanzó con éxito un diálogo mundial entre reguladores e incluyó un cursillo sobre el impacto reglamentario de la convergencia, una sesión sobre estrategias para aumentar la conectividad Internet y una sesión sobre el programa de formación en perspectivas de género para la política de telecomunicaciones de reciente creación.
- c) La página web sobre regulación de las telecomunicaciones de la BDT ("T-Reg On-Line") es el servicio de información sobre reglamentación de la Oficina para la comunidad de telecomunicaciones, y proporciona información fundamental sobre la reglamentación de las telecomunicaciones y la reforma del sector. También incluye una biblioteca electrónica de referencia con documentos sobre la Internet y la convergencia.

##### 4.4.2.2 Tecnologías, y desarrollo y aplicaciones de la infraestructura mundial de la información

- a) *Seminarios, simposios, cursillos, etc., regionales sobre las nuevas tecnologías*: Se organizaron numerosos seminarios sobre nuevas tecnologías y sobre software de gestión de frecuencias para proporcionar información sobre las tecnologías modernas y una oportunidad para establecer contactos personales con expertos de los países industrializados y en desarrollo.
- b) *Asistencia técnica*: La labor de consultoría se realizó por correspondencia, por teléfono y durante 165 misiones especiales.

##### 4.4.2.3 Desarrollo rural y acceso/servicio universal

- a) *Proyectos piloto de telecentro comunitario polivalente (MCT)*: Continúa la instalación de diversos telecentros de este tipo en todo el mundo. Los esfuerzos también se centraron en el apoyo continuo a los proyectos piloto MCT existentes con miras a ampliar los servicios y aumentar el potencial de sustentabilidad, así como para establecer un nuevo telecentro en colaboración con las asociaciones locales de mujeres.
- b) *Formación*: Se celebraron seminarios sobre cuestiones tecnológicas, reglamentarias y de política importantes para las telecomunicaciones rurales en Bratislava, Khartoum y Moscú. Se celebró un seminario sobre el funcionamiento de los telecentros en Honduras para difundir las lecciones aprendidas en el establecimiento y gestión del proyecto piloto MCT de Honduras.
- c) *Publicaciones y creación de páginas web*: El Grupo Temático 7 de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D completó su trabajo y publicó su informe final "Nuevas tecnologías para aplicar en zonas rurales", que contiene información sobre servicios y soluciones técnicas específicamente adaptadas a los contextos social y económico, tecnológico y de infraestructura del mundo en desarrollo. Se creó una página web especial para el Grupo Temático 7 y el resultado de su labor.

#### **4.4.2.4 Finanzas y economía, comprendidas las cuestiones relacionadas con la OMC, las tarifas, las tasas de distribución, etc.**

- a) *Seminarios y cursillos:* Se celebraron seis seminarios que abarcaban todas las Regiones y dos cursillos para difundir información sobre tarifas, costeo, asuntos reglamentarios y de la OMC, y el comercio de los servicios de telecomunicación. El seminario para los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) también promovió los acuerdos provisionales sobre tasas de distribución, tasas de liquidación y tarifas. Los cursillos subregionales realizados en África central y occidental concluyeron que era necesario seguir organizando este tipo de cursos prácticos, tratando de que los participantes no difieran mucho de uno a otro, a fin de crear experiencia local.
- b) *Estudios:* Se realizaron estudios de costo de las redes de telecomunicación; estimaciones para los países de la OECS (Organización de Estados Caribeños del Este), documentos sobre política de interconexión en Haití; y criterios para atraer rendimientos de la inversión (ROI). Se completó la revisión de la metodología del modelo de costos TAL para evaluar los costos y las tasas de terminación de la región de tarificación para América Latina (TAL) y se presentó en los seminarios sobre cuestiones de tarificación, reglamentación y la OMC celebrados en Jamaica y Honduras.
- c) *Informe sobre las instituciones financieras:* La información sobre cuestiones financieras se puso a disposición en la web en la base de datos sobre tarificación. Se publicó un documento sobre contribución a los recursos de telecomunicación y estudios de caso.
- d) *Asistencia para establecer un mecanismo para financiar el servicio universal:* La BDT continuó concienciando a los operadores, especialmente de los países en desarrollo, sobre el uso de modelos de costos y tarifas para los servicios de telecomunicación nacionales e internacionales, incluidas las tasas de interconexión, mediante la asistencia directa, la organización de seminarios y cursillos, la preparación de estudios de caso, la organización de un equipo de expertos nacionales en cada región, y el uso de directrices para modelos de costos.

#### **4.4.2.5 Asociación con el sector privado para el desarrollo**

- a) Se celebraron cinco reuniones conjuntas BDT/industria: SUPERCOMM 2000 (Atlanta), la tercera y cuarta reuniones del Subgrupo del GANT sobre asuntos del sector privado (Ginebra), la reunión regional con el sector privado y las organizaciones regionales en la Región Américas (Lima) y la mesa redonda sobre asociación para los PMA (Ginebra).
- b) Se elaboró una base de datos de operadores y se completó una Guía de PMA (un informe titulado "Telecommunications, ITCs in the least developed countries 1989-1999"), que se publicará y colocará en la Web en 2001.
- c) Comenzó la ejecución del proyecto de incubadoras de empresas para el primer país seleccionado: Perú.

#### **4.4.2.6 Movilización de recursos**

- a) Se firmaron importantes acuerdos de asociación con Cisco Systems, ORACLE y WiseKey, así como acuerdos de cooperación con otras organizaciones, que arrojaron considerables contribuciones financieras para los proyectos de desarrollo. También cabe señalar que una buena cantidad de las actividades de desarrollo de las telecomunicaciones de la BDT no se podrían haber realizado con éxito sin la generosa asistencia en especie de muchísimas organizaciones.

#### **4.4.2.7. Creación de capacidad mediante la gestión y el desarrollo de los recursos humanos**

- a) *Transferencia de conocimientos:* En el marco de los diversos proyectos (Desarrollo de gestión para las telecomunicaciones, Universidad Mundial de Telecomunicaciones, Centros de Excelencia, Centros de Formación Virtuales, etc.), se impartieron 55 cursillos de enseñanza directa y a distancia. Como ejemplos de dichos cursillos, diseñados para asistir a las organizaciones de telecomunicaciones en la creación de sus capacidades institucionales y organizacionales, cabe citar: comercialización, gestión estratégica y calidad de servicio en la Región Américas; planificación de negocios en las Regiones África y Estados Árabes; cuestiones estratégicas de convergencia en la Región Asia-Pacífico; y formación en género para los instructores de la École Supérieure Multinationale de Télécommunication (ESMT), Dakar.

- b) *Compartición de experiencia y conocimientos técnicos:* Con la cooperación del Gobierno del Brasil y la participación de la UNESCO, se realizó el primer Simposio Mundial de la UIT sobre teleenseñanza para los países en desarrollo, que elaboró recomendaciones para ayudar a los países en desarrollo a definir e implementar una política/estrategia nacional para integrar la educación a distancia y difundir valores de cultura electrónica. También se organizaron tres reuniones regionales sobre formación y desarrollo de los recursos humanos (RDH) en la Región Estados Árabes y en las subregiones de habla inglesa y francesa.
- c) *Difusión de información:* Se actualizaron y publicaron en la Web y en papel bases de datos con información sobre oportunidades de formación, mejores prácticas, estudios de caso, materiales de formación, la guía de centros de formación y otros datos relacionados con RDH. Se publicaron cuatro números del Boletín trimestral sobre desarrollo de los recursos humanos en inglés, francés y español en la Web y en papel.
- d) *Formación y creación de recursos humanos:* Además de las actividades realizadas en los cuatro centros de excelencia existentes (ESMT, TEM, AFRALTI, Américas y Asia-Pacífico), se emprendieron los trabajos preparativos para lanzar un quinto centro de excelencia en la Región Estados Árabes. Se lanzó un proyecto de 10 millones USD que se ejecutará en asociación con el sector privado para establecer hasta 50 centros de formación Internet en los países menos desarrollados y en desarrollo.
- e) *Intercambio de experiencias y conocimientos:* Se organizaron discusiones electrónicas sobre temas específicos (por ejemplo, comercialización de los servicios de telecomunicación en América Latina) y se elaboraron dos estudios de caso para abordar la Cuestión 15/2 de la Comisión de Estudio 2.

#### **4.4.3 Programa especial para los países menos desarrollados**

- a) Se ejecutó un programa completo centrado principalmente en seis países (Camboya, Chad, Comoras, Etiopía, Sudán y Tanzania). Aunque se proporcionó asistencia en casi todos los aspectos de las telecomunicaciones, la mayor parte se centró en gestión del espectro, reestructuración del sector, desarrollo/gestión de los recursos humanos y financiamiento y tarifas.

#### **4.4.4 Proyectos y asistencia**

- a) En el sitio web del UIT-D se proporciona información detallada sobre los proyectos y otros tipos de asistencia directa en 2000, así como sobre los proyectos y asistencia técnica en curso.

# **ANEXOS**

## **Anexo A**

**Situación de los Estados Miembros en relación con las Actas de la Unión al 31 de diciembre de 2000**

## **Anexo B**

**Presupuesto de la Unión 1999-2000**

## **Anexo C**

**Lista de publicaciones de la Unión en 2000**

**PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT**

**PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK**

## Anexo A

### Situación de los estados miembros con relación a las actas de la unión al 31 de diciembre de 2000

Cuadro IA. *Actas Finales de Ginebra (1992), Kyoto (1994) y Minneápolis (1998):*

- Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992);
- Protocolo Facultativo sobre la solución obligatoria de controversias relacionadas con la Constitución, el Convenio y los Reglamentos Administrativos (Ginebra, 1992);
- Enmiendas a la Constitución y al Convenio (Kyoto, 1994);
- Enmiendas a la Constitución y al Convenio (Minneápolis, 1998)

Cuadro IB. *Reglamentos Administrativos:*

- Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (Melbourne, 1988).
- Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR para los servicios móviles, Ginebra, 1983) (MOB-83);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan, Ginebra, 1985) (ORB-85);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, Ginebra, 1987) (HFBC-87);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR para los servicios móviles, Ginebra, 1987) (MOB-87);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan, Ginebra, 1988) (ORB-88);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR para examinar la atribución de frecuencias en ciertas partes del espectro, Málaga-Torremolinos, 1992) (CAMR-92).
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CMR para examinar la atribución de frecuencias en ciertas partes del espectro, Ginebra, 1995) (CMR-95).
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CMR para examinar la atribución de frecuencias en ciertas partes del espectro, Ginebra, 1997) (CMR-97).
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CMR para examinar la atribución de frecuencias en ciertas partes del espectro, Estambul, 2000) (CMR-2000).

Cuadro II. *Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de establecer un plan para el servicio de radiodifusión por satélite en las bandas de frecuencias 11,7 - 12,2 GHz (en las Regiones 2 y 3) y 11,7 - 12,5 GHz (en la Región 1) (Ginebra, 1977).*

Cuadro III. *Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (Ginebra, 1975).*

Cuadro IV. *Acuerdo regional sobre la utilización de la banda 87,5 - 108 MHz para la radiodifusión sonora en modulación de frecuencia (Región 1 y parte de la Región 3) (Ginebra, 1984).*

Cuadro V. *Acuerdo regional relativo a los servicios móvil marítimo y de radionavegación aeronáutica en ondas hectométricas (Región 1) (Ginebra, 1985).*

Cuadro VI. *Acuerdos y Convenio Regionales Americanos:*

- Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949);
- Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950);
- Acuerdo Regional relativo al servicio de radiodifusión por ondas hectométricas en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1981);
- Acuerdo Regional sobre la utilización de la banda 1605 – 1705 kHz en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1988).

Cuadro VII. *Acuerdos y Protocolo Regionales Europeos:*

- Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68 – 73 MHz y 76 – 87,5 MHz por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960);
- Acuerdo regional para la Zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961);
- Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de Estocolmo (Ginebra, 1985);
- Acuerdo regional relativo a la planificación del servicio de radionavegación marítima (radiofaros) en la Zona Marítima Europea (Ginebra, 1985).

Cuadro VIII. *Acuerdos y Protocolos Regionales Africanos:*

- Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión sobre la utilización de frecuencias por el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963);
- Protocolo por el que se modifica este Acuerdo (Ginebra, 1985);
- Protocolo por el que se derogan las partes aún en vigor de este Acuerdo (Ginebra, 1989);
- Acuerdo regional sobre la planificación de la radiodifusión de televisión en ondas métricas y decimétricas en la Zona africana de radiodifusión y países vecinos (Ginebra, 1989).

IX Lista de los Estados Miembros que han firmado las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones ( Estambul, 2000)

X Acuerdos particulares.

**Cuadro IA. – Actas finales de Ginebra (1992), Kyoto (1994) y Minneápolis (1998)**

SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

La letra S (signatario) significa que las Actas finales consideradas han sido firmadas.

La letra A significa que se trata de una adhesión o aprobación.

ESTADOS MIEMBROS	GINEBRA (1992)				KYOTO (1994)		MINNEAPOLIS (1998)		
	Unidad	Constitución y Convenio		Protocolo facultativo		Enmiendas a la Constitución y al Convenio			
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Afganistán (Estado Islámico del) .....	1/16	S <sub>1)</sub>		S		–		–	
Albania (República de) .....	1/4	S	15.10.1999	S		–	15.10.1999 <sup>31)</sup>	–	
Argelia (Rep. Arg. Dem. y Pop.) .....	1	S <sub>1)</sub>	13.08.1996 <sup>32)</sup>	–		S <sub>25)</sub>	13.08.1996	S	
Alemania (República Federal de) .....	30	S <sub>1)</sub>	08.10.1996	–		S <sub>25)</sub>	08.10.1996	S	
Andorra (Principado de) .....	1/4	A	24.01.1994	–		S	11.02.1999	S	
Angola (República de) .....	1/4	–		–		S <sub>25)</sub>		–	
Antigua y Barbuda .....	1/16	–		–		–		–	
Arabia Saudita (Reino de) .....	10	S <sub>1)</sub>	08.10.1997 <sup>34)</sup>	S		S <sub>25)</sub>	08.10.1997	S	
Argentina (República) .....	1	S <sub>1)</sub>	17.11.1997 <sup>35)</sup>	–		S	17.11.1997	S	
Armenia (República de) .....	1/4	A	29.09.1995	–		–		S	
Australia .....	15	S <sub>1)</sub>	29.09.1994 <sup>5)</sup>	S	29.09.1994	S <sub>25)</sub>	04.04.1996	S	13.01.2000
Austria .....	1	S <sub>1)</sub>	23.10.1997 <sup>5)</sup>	S	23.10.1997	S <sub>25)</sub>	23.10.1997 <sup>26)</sup>	S	
Azerbaiyana (República) .....	1/4	–	03.08.2000 <sup>40)</sup>	–	–	–	03.08.2000 <sup>40)</sup>	S	03.08.2000 <sup>40)</sup>
Bahamas (Commonwealth de las) .....	1/2	S	04.08.1994	S		S <sub>25)</sub>		S	
Bahrein (Estado de) .....	1/2	S <sub>1)</sub>	12.07.1996	S	12.07.1996	S <sub>25)</sub>	12.07.1996	S	
Bangladesh (República Popular de) .....	1/8	A	28.07.1994	–		S <sub>25)</sub>		S	
Barbados .....	1/4	S	28.07.1998	S	28.07.1998	S <sub>25)</sub>	28.07.1998	S	
Belarús (República de) .....	1/4	S <sub>1)</sub>	15.06.1994 <sup>5)</sup>	S	15.06.1994	S <sub>25)</sub>		S	
Bélgica .....	5	S <sub>1)</sub>	18.08.1997	S	18.08.1997	S <sub>25)</sub>	18.08.1997	S	
Belice .....	1/8	A	09.11.1993	A	07.12.1993	–		S	
Benin (República de) .....	1/4	S <sub>1)</sub>	24.04.1997	S	24.04.1997	S <sub>25)</sub>	24.04.1997	S	
Bhután (Reino de) .....	1/8	S	16.04.1996	S		S <sub>25)</sub>	16.04.1996	S	

Cuadro IA. – Actas finales de Ginebra (1992), Kyoto (1994) y Minneápolis (1998) (continuación)

ESTADOS MIEMBROS	GINEBRA (1992)				KYOTO (1994)		MINNEAPOLIS (1998)		
	Unidad	Constitución y Convenio		Protocolo facultativo		Enmiendas a la Constitución y al Convenio		Enmiendas a la Constitución y al Convenio	
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Bolivia (República de).....	1/4	A	30.12.1993	–		S		S	
Bosnia y Herzegovina .....	1/16	A	02.09.1994	A	02.09.1994	S	05.01.1996	S	
Botswana (República de).....	1/2	S	12.10.1998	S	12.10.1998	S	12.10.1998	S	
Brasil (República Federativa de).....	3	S	19.10.1998	S		S	19.10.1998	S	
Brunei Darussalam.....	1/2	S <sup>1)</sup>	20.11.1996	S		S <sup>25)</sup>	20.11.1996	S	
Bulgaria (República de).....	1/4	S <sup>1)</sup>	09.09.1994	S		S <sup>25)</sup>	07.06.1999	S	
Burkina Faso .....	1/8	S <sup>1)</sup>	21.10.1994	S		S <sup>25)</sup>		S	
Burundi (República de) .....	1/16	S <sup>1)</sup>	09.11.1998	S		S <sup>25)</sup>	09.11.1998	S	
Camboya (Reino de).....	1/16	A	14.08.1997	–		S <sup>25)</sup>	14.08.1997	–	
Camerún (República de).....	1	S <sup>1)</sup>	18.04.1995	S		S <sup>25)</sup>		S	
Canadá.....	18	S <sup>1)</sup>	21.06.1993 <sup>5)</sup>	S	21.06.1993	S <sup>25)</sup>	09.10.1996 <sup>33)</sup>	S	08.02.2000
Cabo Verde (República de) .....	1/8	S	27.04.1998	S		S <sup>25)</sup>	27.04.1998	S	
Centrafricana (República).....	1/16	S	11.05.1995	S		S		S	
Chile.....	1	S <sup>1)</sup>	02.09.1998	S	02.09.1998	S	02.09.1998	S	
China (República Popular de).....	10	S <sup>1)</sup>	15.07.1997 <sup>5)</sup>	–		S <sup>25)</sup>	15.07.1997	S	
Chipre (República de).....	1/4	S <sup>1)</sup>	01.11.1995	S	01.11.1995	S <sup>25)</sup>	16.01.1996	S	
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	1/4	S	03.05.1996 <sup>28)</sup>	–		S	03.05.1996	S	
Colombia (República de).....	1	S <sup>1)</sup>	02.04.1997 <sup>36)</sup>	S	02.04.1997	S <sup>25)</sup>	02.04.1997	S	
Comoras (República Federal Islámica de las).....	1/16	S	11.08.1998	S		S <sup>25)</sup>	11.08.1998	S	
Congo (República del).....	1/4	A	09.08.1994	A	09.08.1994	–		–	
Corea (República de).....	5	S <sup>1)</sup>	05.08.1994	S	05.08.1994	S <sup>25)</sup>	20.02.1998	S	31.03.2000
Costa Rica.....	1/4	–		–		S <sup>25)</sup>		S	
Côte d'Ivoire (República de).....	1/4	S <sup>1)</sup>	22.03.1996	S		S <sup>25)</sup>	22.03.1996	S	
Croacia (República de).....	1/2	S	03.06.1994	–		S		S	
Cuba.....	1/4	S <sup>1)</sup>	25.11.1996	S		S <sup>25)</sup>	25.11.1996 <sup>26)</sup>	S	
Dinamarca.....	5	S <sup>1)</sup>	18.06.1993	S	18.06.1993	S <sup>25)</sup>	09.01.1995	S	22.12.1999
Djibouti (República de).....	1/8	S	10.03.1997	S		S <sup>25)</sup>	10.03.1997	S	
Dominicana (República).....	1/2	–		–		–		–	
Dominica (Commonwealth de).....	1/16	A	28.10.1996	–		A	28.10.1996	S	

Cuadro IA. – Actas finales de Ginebra (1992), Kyoto (1994) y Minneápolis (1998) (continuación)

ESTADOS MIEMBROS	GINEBRA (1992)				KYOTO (1994)		MINNEAPOLIS (1998)		
	Unidad	Constitución y Convenio		Protocolo facultativo		Enmiendas a la Constitución y al Convenio			
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Egipto (República Árabe de).....	1/2	S	15.05.1996	S	15.05.1996	S <sup>25)</sup>	15.05.1996	S	
El Salvador (República de).....	1/4	S	25.05.1998	–	25.05.1998	S	25.05.1998	S	
Emiratos Arabes Unidos.....	1	S <sup>1)</sup>	02.08.1995	S	02.08.1995	S <sup>25)</sup>	31.10.1997	S	
Ecuador.....	1/4	A	01.08.1994	–		S <sup>25)</sup>	31.10.1997	S	
Eritrea.....	1/16	A	31.01.1994	–		–		S	
España.....	8	S <sup>1)</sup>	15.04.1996 <sup>27)</sup>	–		S <sup>25)</sup>	15.04.1996	S	
Estonia (República de).....	1/4	S <sup>1)</sup>	23.01.1996	S	23.01.1996	S <sup>25)</sup>	23.01.1996	S	13.09.2000
Estados Unidos de América.....	30	S <sup>1)</sup>	26.10.1997 <sup>37)</sup>	–		S <sup>25)</sup>	26.10.1997 <sup>38)</sup>	S	
Etiopía (Rep. Dem. Federal de).....	1/16	S <sup>1)</sup>	13.10.1994	S		S <sup>25)</sup>		S	
Fiji (República de).....	1/4	S <sup>1)</sup>	11.10.1998	S		S <sup>25)</sup>	11.10.1998	S	
Finlandia.....	5	S <sup>1)</sup>	30.05.1996 <sup>29)</sup>	S	30.05.1996	S <sup>25)</sup>	30.05.1996	S	09.12.1999 (39)
Francia.....	30	S <sup>1)</sup>	18.05.1994	–		S <sup>25)</sup>	30.06.1998	S	
Gabonesa (República).....	1/2	S <sup>1)</sup>	28.09.1998 <sup>5)</sup>	S		S <sup>25)</sup>	28.09.1998 <sup>26)</sup>	S	
Gambia (República de).....	1/8	S	09.02.1998	S		S	09.02.1998	S	
Georgia.....	1/4	A	20.06.1994	–		S		S	
Ghana.....	1/4	S <sup>1)</sup>	16.10.1998	S		S <sup>25)</sup>	16.10.1998	S	
Grecia.....	1	S <sup>1)</sup>	25.09.1998 <sup>5)</sup>	S	25.09.1998	S <sup>25)</sup>	25.09.1998 <sup>26)</sup>	S	
Granada.....	1/16	S		S		–		–	
Guatemala (República de).....	1/4	A	08.05.2000	–		A	08.05.2000	S	08.05.2000
Guinea (República de).....	1/8	S <sup>1)</sup>	05.08.1994	S	05.08.1994	S <sup>25)</sup>		S	
Guinea-Bissau (República de).....	1/8	–		–		–		–	
Guinea Ecuatorial (República de).....	1/8	–		–		–		–	
Guyana.....	1/4	A	19.08.1994	–		S <sup>25)</sup>		S	
Haití (República de).....	1/16	A	22.05.1995	–		–		S	
Honduras (República de).....	1/4	S	23.06.2000	S		–	23.06.2000	–	23.06.2000
Hungría (República de).....	1	S <sup>1)</sup>	14.11.1997	S		S <sup>25)</sup>	14.11.1997	S	
India (República de la).....	5	S <sup>1)</sup>	03.11.1995 <sup>5)</sup>	S		S <sup>25)</sup>		S	
Indonesia (República de).....	1	S <sup>1)</sup>	16.04.1996 <sup>5)</sup>	S		S <sup>25)</sup>	16.04.1996	S	
Irán (República Islámica del).....	1	S <sup>1)</sup>	11.07.1996	S		S <sup>25)</sup>	11.07.1996 <sup>5)</sup>	S	

Cuadro IA. – Actas finales de Ginebra (1992), Kyoto (1994) y Minneápolis (1998) (continuación)

ESTADOS MIEMBROS	GINEBRA (1992)				KYOTO (1994)		MINNEAPOLIS (1998)		
	Unidad	Constitución y Convenio		Protocolo facultativo		Enmiendas a la Constitución y al Convenio		Enmiendas a la Constitución y al Convenio	
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Iraq (República del).....	1/4	–		–		–		–	
Irlanda.....	2	S <sup>1)</sup>	16.10.1996 <sup>5)</sup>	S	16.10.1996	S <sup>25)</sup>	16.10.1996 <sup>26)</sup>	S	
Islandia.....	1/4	S <sup>1)</sup>	17.11.1997	S	17.11.1997	S <sup>25)</sup>	17.11.1997	S	
Israel (Estado de).....	1	S <sup>1)</sup>	25.08.1994	S		S <sup>25)</sup>	16.04.1997	S	
Italia.....	20	S <sup>1)</sup>	03.05.1996 <sup>5)</sup>	S	03.05.1996	S <sup>25)</sup>	03.05.1996	S	
Jamaica.....	1/4	S	20.10.1998	S		S	20.10.1998	–	
Japón.....	30	S <sup>1)</sup>	18.01.1995	S	18.01.1995	S <sup>25)</sup>		S	
Jordania (Reino Hachemita de).....	1/2	S <sup>1)</sup>	16.10.1995	S	16.10.1995	S <sup>25)</sup>		S	
Kazakstán (República de).....	1/4	A	05.09.1994	–		S		S	
Kenya (República de).....	1/4	S <sup>1)</sup>	25.08.1994	S	25.08.1994	S <sup>25)</sup>	17.08.1998	S	
Kiribati (República de).....	1/8	–		–		–		–	
Kuwait (Estado de).....	3	S <sup>1)</sup>	06.06.1997	S	06.06.1997	S <sup>25)</sup>	06.06.1997	S	
Lao (Rep. Dem. Popular).....	1/16	A	24.01.1994	A	24.01.1994	S <sup>25)</sup>		S	
Lesotho (Reino de).....	1/16	S <sup>1)</sup>		S		S		S	
Letonia (República de).....	1/4	S <sup>1)</sup>		S		S <sup>25)</sup>		S	
La ex Rep. Yugoslava de Macedonia.....	1/8	A	11.07.1994	–		S <sup>25)</sup>	07.01.1999	S	
Líbano.....	1/4	S <sup>1)</sup>	03.08.1998	S		S <sup>25)</sup>	03.08.1998	S	
Liberia (República de).....	1/4	S		S		–		–	
Libia (Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista).....	1	–		–		S <sup>25)</sup>		S	
Liechtenstein (Principado de).....	1/2	S <sup>1)</sup>	02.01.1995 <sup>24)</sup>	S	02.01.1995	S <sup>25)</sup>	28.11.1996 <sup>1)</sup>	S	
Lituania (República de).....	1	S <sup>1)</sup>	28.3.2000 <sup>6)</sup>	S		–	28.3.2000 <sup>6)</sup>	–	28.3.2000 <sup>6)</sup>
Luxemburgo.....	1/2	S <sup>1)</sup>	05.02.1997	S	05.02.1997	S <sup>25)</sup>	05.02.1997	S	
Madagascar (República de).....	1/8	S	03.06.1996	S	03.06.1996	S	03.06.1996	S	
Malasia.....	1	S <sup>1)</sup>	11.04.1994	–		S <sup>25)</sup>	23.05.2000	S	
Malawi.....	1/16	S <sup>1)</sup>	19.10.1998	S		S <sup>25)</sup>	19.10.1998	S	
Maldivas (República de).....	1/8	A	22.08.1994	–		S		S	
Malí (República de).....	1/8	S	25.04.1995	S		S <sup>25)</sup>		S	

Cuadro IA. – Actas finales de Ginebra (1992), Kyoto (1994) y Minneápolis (1998) (continuación)

ESTADOS MIEMBROS	GINEBRA (1992)				KYOTO (1994)		MINNEAPOLIS (1998)		
	Unidad	Constitución y Convenio		Protocolo facultativo		Enmiendas a la Constitución y al Convenio			
		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Malta.....	1/4	S 1)	30.08.1995 5)	S	30.08.1995	S 25)	11.11.1996 4)	S	
Marruecos (Reino de).....	1	S 1)	09.05.1996	-		S 25)	09.05.1996	S	
Marshall (República de las Islas).....	1/4	A	22.02.1996	-		A	22.02.1996	S	
Mauricio (República de).....	1/4	A	06.12.1993	A	06.12.1993	S		-	
Mauritania (República Islámica de).....	1/16	S 1)	30.07.1998	S		S 25)	30.07.1998	S	
México.....	1	S 1)	27.09.1993 11)	S	27.09.1993	S 25)	08.12.1997 26)	S	
Micronesia (Estados Federados de).....	1/4	A	07.08.1995	-		-		S	
Moldova (República de).....	1/4	S	18.02.1997	-		S	18.02.1997	S	
Mónaco (Principado de).....	1/4	S 1)	05.08.1997	S	05.08.1997	S 25)	05.08.1997	S	
Mongolia.....	1/4	S 1)	04.06.1997	-		S 25)	04.06.1997	S	
Mozambique (República de).....	1/16	A	19.09.1994	-		S		S	
Myanmar (Unión de).....	1/8	S 1)	05.10.1998	-		-	05.10.1998	-	
Namibia (República de).....	1/4	A	04.08.1994 13)	-		S 25)		S	
Nauru (República de).....	1/16	-		-		-		-	
Nepal.....	1/16	S	10.11.1997	S		S	10.11.1997	S	
Nicaragua.....	1/4	A	12.10.1998	-		A	12.10.1998	-	
Níger (República del).....	1/8	S 1)	03.09.1998	S		S 25)	03.09.1998	S	
Nigeria (República Federal de).....	2	S 1)	24.12.1999	S		S 25)	24.12.1999	S	
Noruega.....	5	S 1)	15.07.1994 14)	S		S 25)		S	
Nueva Zelanda.....	2	S 1)	06.12.1994	S	06.12.1994	S 25)	16.06.1995	S	
Oman (Sultanía de).....	1/2	S 1)	18.05.1994	S	18.05.1994	S 25)	21.08.1996	S	28.08.2000
Uganda (República de).....	1/16	A	27.07.1994	-		S 25)	01.02.1999	S	
Uzbekistán (República de).....	1/2	A	22.09.1994	A	22.09.1994	S		S	
Pakistán (República Islámica de).....	2	S 1)	04.11.1997	S		S 25)	04.11.1997	S	
Panamá (República de).....	1/2	S 1)	13.07.1998	S	13.07.1998	-	13.07.1998 31)	S	
Papua Nueva Guinea.....	1/4	S 1)	10.05.1996	S		S 25)	10.05.1996	S	
Paraguay (República del).....	1/2	A	26.09.1994	-		S		S	
Países Bajos (Reino de los).....	8	S 1)	13.06.1996	S	13.06.1996	S 25)	13.06.1996 30)	S	

Cuadro IA. – Actas finales de Ginebra (1992), Kyoto (1994) y Minneápolis (1998) (continuación)

ESTADOS MIEMBROS	GINEBRA (1992)				KYOTO (1994)		MINNEAPOLIS (1998)		
	Unidad	Constitución y Convenio		Protocolo facultativo		Enmiendas a la Constitución y al Convenio		Enmiendas a la Constitución y al Convenio	
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Perú.....	1/4	A	30.09.1994 <sup>18)</sup>	A	30.09.1994	S <sup>25)</sup>	12.02.1996	S	
Filipinas (República de).....	1	S <sup>1)</sup>	23.05.1996	S	23.05.1996	S <sup>25)</sup>	23.05.1996	S	
Polonia (República de).....	1	S	17.10.1995	S		S <sup>25)</sup>	13.05.1997	S	
Portugal.....	2	S <sup>1)</sup>	30.11.1995 <sup>5)</sup>	S	30.11.1995	S <sup>25)</sup>	08.12.1997 <sup>26)</sup>	S	
Qatar (Estado de).....	1/2	S <sup>1)</sup>	13.10.1998	S		S <sup>25)</sup>	13.10.1998	S	
República Árabe Siria.....	1/2	A	25.11.1993	–		S <sup>25)</sup>	07.03.1996	S	
República Democrática del Congo.....	1/16	–		–		–		S	
República Kirguisa.....	1/4	A	29.06.1994	–		S		S	
República Popular Democrática de Corea....	1/8	S <sup>1)</sup>	09.08.1994	S		–		–	
República Eslovaca.....	1/2	A	01.07.1994	–		S <sup>25)</sup>	10.11.1995	S	16.12.1999
República Checa.....	1	A	29.08.1994	–		S <sup>25)</sup>		S	
Rumania.....	1/2	S <sup>1)</sup>	30.11.1993	–		S <sup>25)</sup>	23.07.1996	S	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	15	S <sup>1)</sup>	27.06.1994	S	27.06.1994	S <sup>25)</sup>	11.02.1997	S	
Rusia (Federación de).....	5	S <sup>1)</sup>	01.08.1995	–		S <sup>25)</sup>		S	
Rwandesa (República).....	1/16	–		–		–		–	
Santa Lucía.....	1/16	A	04.09.1997	–		A	04.09.1997	S	
San Marino (República de).....	1/4	S	31.08.1994	S	31.08.1994	S <sup>25)</sup>	24.09.1998	S	
San Vicente y las Granadinas.....	1/16	A	20.09.1994	–		S <sup>25)</sup>		–	
Salomón (Islas).....	1/16	–		–		–		–	
Samoa (Estado independiente de).....	1/16	A	29.08.1994	–		S		S	
Sao Tomé y Príncipe (Rep. Dem de).....	1/16	A	15.07.1996	–		A	15.07.1996	–	
Senegal (República de).....	1	S <sup>1)</sup>	18.11.1994	S		S <sup>25)</sup>	12.02.1996	S	
Seychelles (República de).....	1/16	A	17.09.1999			A	17.09.1999	–	
Sierra Leona.....	1/8	–		–		–		S	
Singapur (República de).....	1	S <sup>1)</sup>	02.05.1996	S		S <sup>25)</sup>	02.05.1996	–	
Eslovenia (República de).....	1/4	S <sup>1)</sup>	12.12.1994	S	12.12.1994	S		S	

Cuadro IA. – Actas finales de Ginebra (1992), Kyoto (1994) y Minneápolis (1998) (Fine)

ESTADOS MIEMBROS	GINEBRA (1992)				KYOTO (1994)		MINNEAPOLIS (1998)		
	Unidad	Constitución y Convenio		Protocolo facultativo		Enmiendas a la Constitución y al Convenio		Enmiendas a la Constitución y al Convenio	
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Somalí (República Democrática ).....	1/8	–		–		–		–	
Sudán (República del).....	1/16	S 1)	13.02.1997	S	13.02.1997	S 25)	13.02.1997	–	
Sri Lanka (República Soc. Dem de).....	1/2	S 1)	26.07.1996	S		–	26.07.1996 31)	S	
Sudafricana (República ).....	3	A	30.06.1994	A	30.06.1994	S 25)		S	
Suecia.....	8	S 1)	15.09.1994	S	15.09.1994	S 25)	11.11.1996 4)	S	
Suiza (Confederación).....	15	S 1)	15.09.1994 21)	S	15.09.1994	S 25)	14.03.1996 26)	S	21.03.2000
Suriname (República de).....	1/4	S 1)	27.10.1997	S		S	27.10.1997	S	
Swazilandia (Reino de).....	1/8	S 1)	05.10.1998	S		S 25)	05.10.1998	S	
Tayikistán (República de).....	1/4	A	19.07.1994	–		S		–	
Tanzania (República Unida de).....	1/8	S	16.09.1998	S		S 25)	16.09.1998	S	
Chad (Republic of).....	1/16	S	25.08.1997	S		S 25)	25.08.1997	S	
Tailandia.....	1 1/2	S 1)	03.04.1996	S		S 25)	03.04.1996	S	
Togolesa (República).....	1/16	A	19.09.1994	A	19.09.1994	S		S	
Tonga (Reino de).....	1/16	A	09.09.1994	–		S 25)		S	04.01.2000
Trinidad y Tabago.....	1/2	A	20.09.1994	–		–		S	
Túnez.....	1/2	S 1)	27.10.1997	S	27.10.1997	S 25)	27.10.1997	S	
Turkmenistán.....	1/4	A	27.04.1994	–		S		–	
Turquía.....	1	S 1)	03.05.2000	S	03.05.2000	S 25)	03.05.2000	S	03.05.2000
Tuvalu.....	1/16	A	15.08.1996	–		A	15.08.1996	S	
Ucrania.....	1/2	S 1)	04.08.1994	–		S 25)		S	
Uruguay (República Oriental del).....	1/2	S 1)	01.10.1998	S	01.10.1998	S 25)	01.10.1998	S	
Vanuatu (República de).....	1/16	A	13.10.1998	–		A	13.10.1998	–	
Venezuela (República Bolivariana de).....	1	S 1)	17.09.1996 5)	–		S 25)	17.09.1996	S	
Viet Nam (República Socialista de).....	1/2	S 1)	19.06.1996	S	19.06.1996	S 25)	19.06.1996	S	02.03.2000
Yemen (República de).....	1/4	S 1)	05.10.1998	S		S 25)	05.10.1998	S	
Yugoslavia (Rep. Federativa de).....	1/2	A	11.10.1995	A	11.10.1995	–		–	
Zambia (República de).....	1/16	S 1)	12.10.1998	S		S 25)	12.10.1998	S	
Zimbabwe (República de).....	1/2	S	05.12.1994	S	05.12.1994	S 25)		S	

**Cuadro IB – Reglamentos Administrativos**

La letra S (signatario) significa que las Actas finales consideradas han sido firmadas  
La letra A significa que se trata de una adhesión o aprobación..

ESTADOS MIEMBROS (Por orden alfabético francés)	REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																					
	Reglamento de las Telecomunicaciones internacionales Melbourne, 1988		Reglamento de radiocomunicaciones																			
			Ginebra, 1979		Revisión parcial Ginebra, 1983 MOB-83		Revisión parcial Ginebra, 1985 ORB-85		Revisión parcial Ginebra, 1987 HFBC-87		Revisión parcial Ginebra, 1987 MOB-87		Revisión parcial Ginebra, 1988 ORB-88		Revisión parcial Málaga-Torremolinos, 1992 WARC-92		Revisión parcial Ginebra, 1995 WRC-95		Revisión parcial Ginebra, 1997 WRC-97		Revisión parcial Estambul, 2000 WRC-2000	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19-	20	21	22	23
Afganistán (Estado Islámico del).....	-	A 2)	A 2)	A 3)	-	A 2)	-	A 2)	S	A 2)	S	A 2)	S	A 2)	-		-	-	-		-	
Albania (República de) .....	-	A 6)	A 6)	A 3)	-	A 6)	-	A 6)	S	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	S	-	S		S	
Argelia (Rep. Arg. Dem. y Pop.) .....	S	A 2)	A 2)	A 3)	S	A 3)	S	A 2)	S	A 2)	S	A 2)	S	A 2)	S	A 6)	S		S		S	
Alemania (República Federal de) .....	S	A	A	A	S	A	S	A	S	A	S	A 4)	S	A	S	A	S		S	A	S	
Andorra (Principado de) .....	-	A 3)	A 3)	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	S		S		S	
Angola (República de) .....	S			A 3)	S	A 3)	S	A 3)	S	A 3)	S		S		-		S		-		S	
Antigua y Barbuda .....	-			A 3)	-	A 3)	-	A 3)	S		S		S		-		-		-		-	
Arabia Saudita (Reino de).....	S	A	A	A	S	A 3)	S	A	S	A	S	A	S	A	S	A 6)	S		S		S	
Argentina (República).....	S	A 6)	A 6)	A 4)	S	A 4)	S	A 4)	S	A 4)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S		S		S	
Armenia (República de).....	-	A 3)	A 3)	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 6)	S		S		S	
Australia .....	S	A	A	A 3)	S	A	S	A	S	A 4)	S	A 4)	S	A	S	A	S		S	A	S	
Austria .....	S	A 6)	A 6)	A 3)	S	A 3)	S	A 3)	S	A 3)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S		S		S	
Azerbaiyana (República).....	-	A 3)	A 3)	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-		-		S	
Bahamas (Commonwealth de las) .....	S	A 6)	A 6)	A	-	A 3)	-	A 3)	-	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	-		S		-	
Bahrein (Estado de).....	-	A 6)	A 6)	A 3)	S	A 6)	S	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S		S		S	
Bangladesh (República Popular de).....	-	A 6)	A 6)	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 6)	-	A 6)	S	A 6)	S		S		-	
Barbados.....	-	A 2)	A 2)	A 3)	-	A 3)	-	A 2)	-	A 2)	-	A 2)	-	A 2)	-	A 6)	-		-		-	
Belarús (República de) .....	S	A 6)	A 6)	A 7)	S	A 3)	S	A 6)	S	A	S	A	S	A 6)	S	A	S		S		S	
Bélgica.....	S	A 6)	A 6)	A 3)	S	A 3)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A	S		S		S	
Belice.....	-	A 6)	A 6)	A	-	A 3)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	S	A 6)	-		-		-	
Benin (República de).....	S	A 6)	A 6)	A 3)	S	A 3)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	-		S		S	
Bhután (Reino de) .....	S	A 6)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 6)	-	A 6)	S	A 6)	-		-		-	S
Bolivia (República de) .....	-	A 6)	-	A 3)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-		-		-	-
Bosnia y Herzegovina .....	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 6)	-		-		-	S

**Cuadro IB – Reglamentos Administrativos (continuación)**

ESTADOS MIEMBROS	REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																					
	Reglamento de las Telecomunicaciones internacionales Melbourne, 1988		Reglamento de radiocomunicaciones																			
			Ginebra, 1979		Revisión parcial Ginebra, 1983 MOB-83		Revisión parcial Ginebra, 1985 ORB-85		Revisión parcial Ginebra, 1987 HFBC-87		Revisión parcial Ginebra, 1987 MOB-87		Revisión parcial Ginebra, 1988 ORB-88		Revisión parcial Málaga-Torremolinos, 1992 WARC-92		Revisión parcial Ginebra, 1995 WRC-95		Revisión parcial Ginebra, 1997 WRC-97		Revisión parcial Estambul, 2000 WRC-2000	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Botswana (República de).....	S	A 6)	S	A 3)	-	A 3)	-	A 6)	S	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	S	A 6)	-	-	-	-	S	-
Brasil (República Federativa de).....	S	A 2)	S	A 3)	S	A 3)	S	A 3)	S	A 3)	S	A 3)	S	A 2)	S	A 6)	S	-	S	-	S	S
Brunei Darussalam.....	S	A 6)	-	A 3)	-	A 6)	S	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	-	S	-	S	S
Bulgaria (República de).....	S	A 6)	S	A 3)	S	A 3)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	-	S	-	S	S
Burkina Faso.....	S	A 6)	S	A 3)	-	A 3)	-	A	S	A 4)	S	A 4)	S	A 4)	S	A 6)	S	-	S	-	S	S
Burundi (República de).....	-	A 6)	S	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	-	S	-	S	S
Camboya (Reino de).....	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	-	-	-	-	-
Camerún (República de).....	S	A 2)	S	A 3)	S	A 3)	S	A 2)	S	A 2)	S	A 2)	S	A 2)	S	A 6)	S	-	S	-	S	S
Canadá.....	S	A	S	A 8)	S	A	S	A 4)	S	A 2)	S	A 4)	S	A 4)	S	A 4)	S	A	S	A	S	A
Cabo Verde (República de).....	-	A 6)	S	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 6)	-	A 6)	S	A 6)	S	-	S	-	-	-
Centroafricana (República).....	S	A 6)	S	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	S	A 3)	-	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	-	-	-	S	S
Chile.....	S	A 6)	S	A 3)	S	A 3)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	-	S	-	S	S
China (República Popular de).....	S	A 6)	S	A 4)	S	A 3)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	-	S	-	S	S
Chipre (República de).....	S	A 6)	S	A 3)	S	A 3)	-	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	-	S	-	S	S
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	S	A 6)	S	A 3)	-	A 3)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	-	S	-	S	S
Colombia (República de).....	S	A 6)	S	A	S	A 3)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	-	S	-	S	S
Comoras (República Federal Islámica de las).....	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 6)	-	-	-	-	S	S
Congo (República del).....	S	A 6)	S	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	S	A 6)	-	-	-	-	S	S
Corea (República de).....	S	A 6)	S	A	S	A	S	A	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	-	S	-	S	S
Costa Rica.....	-	-	S	-	-	-	-	-	-	-	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S	S
Côte d'Ivoire (República de).....	S	A 2)	S	A	S	A	S	A 2)	S	A 2)	S	A 2)	S	A 2)	S	A 6)	-	-	S	-	S	S
Croacia (República de).....	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 3)	-	A 6)	S	-	S	-	S	S
Cuba.....	S	A 6)	S	A 3)	S	A 3)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	-	S	-	S	S
Dinamarca.....	S	A 2)	S	A 4)	S	A 4)	S	A 2)	S	A 2)	S	A 2)	S	A 2)	S	A 6)	S	-	S	-	S	S
Djibouti (República de).....	S	A 6)	-	A 3)	-	A 3)	S	A 3)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	S	-	-	-	-	-
Dominicana (República).....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S
Dominica (Commonwealth de).....	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	-	-	-	-	-
Egipto (República Árabe de).....	S	A 6)	S	A 3)	S	A 3)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	S	A 6)	-	A 6)	S	-	S	-	S	S
El Salvador (República de).....	S	A 6)	S	A 3)	-	A 3)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	A 6)	-	-	S	-	-	S

**Cuadro IB – Reglamentos Administrativos (continuación)**

ESTADOS MIEMBROS	REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																					
	Reglamento de las Telecomunicaciones internacionales Melbourne, 1988		Reglamento de radiocomunicaciones																			
			Ginebra, 1979		Revisión parcial Ginebra, 1983 MOB-83		Revisión parcial Ginebra, 1985 ORB-85		Revisión parcial Ginebra, 1987 HFBC-87		Revisión parcial Ginebra, 1987 MOB-87		Revisión parcial Ginebra, 1988 ORB-88		Revisión parcial Málaga-Torremolinos, 1992 WARC-92		Revisión parcial Ginebra, 1995 WRC-95		Revisión parcial Ginebra, 1997 WRC-97		Revisión parcial Estambul, 2000 WRC-2000	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19-	20	21	22	23
Emiratos Arabes Unidos .....	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	-	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Ecuador .....	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Eritrea .....	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-		-		-	
España .....	S	A	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A	S	A	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A	S		S		S	
Estonia (República de) .....	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Estados Unidos de América .....	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>9</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Etiopía (Rep. Dem. Federal de) .....	S	A <sub>6</sub>	S	A	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		-		S	
Fiji (República de) .....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-		-		-	
Finlandia .....	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Francia .....	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A	S	A	S		S	
Gabonesa (República) .....	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>2</sub>	-	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Gambia (República de) .....	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-		S		-	
Georgia .....	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-		-		S	
Ghana .....	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>2</sub>	-	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Grecia .....	S	A	S	A	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Granada .....	-		-		-		-		-		-		-		-		-		-		-	
Guatemala (República de) .....	S		S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	-		-		-		S		-		-		S	
Guinea (República de) .....	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		-	
Guinea-Bissau (República de) .....	-		-		-		-		-		-		-		-		-		-		-	
Guinea Ecuatorial (República de) .....	-		-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-		-		-		-		-		-		-		-	
Guyana .....	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-		-		-	S
Haití (República de) .....	-	A <sub>6</sub>	S	A	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-		-		-	
Honduras (República de) .....	-		S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S		S		-		-		S		-		-		-	
Hungría (República de) .....	S	A <sub>6</sub>	S	A	S	A	S	A <sub>6</sub>	S	A	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
India (República de la) .....	S	A <sub>6</sub>	S	A	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Indonesia (República de) .....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Irán (República Islámica del) .....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Iraq (República del) .....	S		S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S		S		S		S		-		-		-		-	
Irlanda .....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	

Cuadro IB – Reglamentos Administrativos (continuación)

ESTADOS MIEMBROS	REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																					
	Reglamento de las Telecomunicaciones internacionales Melbourne, 1988		Reglamento de radiocomunicaciones																			
			Ginebra, 1979		Revisión parcial Ginebra, 1983 MOB-83		Revisión parcial Ginebra, 1985 ORB-85		Revisión parcial Ginebra, 1987 HFBC-87		Revisión parcial Ginebra, 1987 MOB-87		Revisión parcial Ginebra, 1988 ORB-88		Revisión parcial Málaga-Torremolinos, 1992 WARC-92		Revisión parcial Ginebra, 1995 WRC-95		Revisión parcial Ginebra, 1997 WRC-97		Revisión parcial Estambul, 2000 WRC-2000	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19-	20	21	22	23
Islandia .....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Israel (Estado de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Italia.....	S	A <sub>6</sub>	S	A	S	A	S	A <sub>6</sub>	S	A	S	A	S	A	S	A	S		S		S	
Jamaica .....	-	A <sub>6</sub>	S	A	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S		-		-	
Japón.....	S	A	S	A	S	A	S	A	S	A	S	A <sub>10</sub>	S	A	S	A	S	A	S		S	A
Jordania (Reino Hachemita de).....	-	A <sub>2</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Kazakstán (República de).....	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Kenya (República de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Kiribati (República de).....	-	-	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-		-	
Kuwait (Estado de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		-	
Lao (Rep. Dem. Popular).....	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-		S		S	
Lesotho (Reino de).....	-	-	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	-	S	-	-	-	-	-	-	-	S		-		S	
Letonia (República de).....	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	-	S		S		S	
La ex Rep. Yugoslava de Macedonia .....	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Libano.....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Liberia (República de).....	-	-	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	-	S	-	S	-	-	-	S		-		-	
Libia (Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista) .....	-	-	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	-	S	-	S	-	S	-	S		S		S	
Liechtenstein (Principado de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Lithuania (República de).....	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Luxemburgo.....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Madagascar (República de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-		-		S	
Malasia.....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Malawi.....	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-		S		-	
Maldivas (República de).....	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S		-		S	
Mali (República de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Malta.....	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Marruecos (Reino de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Marshall (República de las Islas).....	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-		-		-	
Mauricio (República de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S		S		S	

**Cuadro IB – Reglamentos Administrativos (continuación)**

ESTADOS MIEMBROS	REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																					
	Reglamento de las Telecomunicaciones internacionales Melbourne, 1988		Reglamento de radiocomunicaciones																			
			Ginebra, 1979		Revisión parcial Ginebra, 1983 MOB-83		Revisión parcial Ginebra, 1985 ORB-85		Revisión parcial Ginebra, 1987 HFBC-87		Revisión parcial Ginebra, 1987 MOB-87		Revisión parcial Ginebra, 1988 ORB-88		Revisión parcial Málaga-Torremolinos, 1992 WARC-92		Revisión parcial Ginebra, 1995 WRC-95		Revisión parcial Ginebra, 1997 WRC-97		Revisión parcial Estambul, 2000 WRC-2000	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19-	20	21	22	23
Mauritania (República Islámica de).....	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A	S	-	-	-
México.....	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>12</sub>	S	A	S	-	S	S
Micronesia (Estados Federados de).....	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Moldova (República de).....	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Mónaco (Principado de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Mongolia.....	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Mozambique (República de).....	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	-	S	S	S	S
Myanmar (Unión de).....	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	-	-	-	-	-
Namibia (República de).....	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Nauru (República de).....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nepal.....	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>2</sub>	-	A <sub>2</sub>	-	A <sub>2</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	-	S	-	-	-
Nicaragua.....	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	-	-	-	-	-
Níger (República del).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	-	S	-	-	-
Nigeria (República Federal de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Noruega.....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Nueva Zelandia.....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>15</sub>	S	A <sub>15</sub>	S	A <sub>16</sub>	S	A <sub>16</sub>	S	A <sub>16</sub>	S	A <sub>16</sub>	S	A	S	-	S	S	S	S
Oman (Sultanía de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Uganda (República de).....	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Uzbekistán (República de).....	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>4</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Pakistán (República Islámica de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Panamá (República de).....	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	-	S	-	-	-
Papua Nueva Guinea.....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Paraguay (República del).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Países Bajos (Reino de los).....	S	A <sub>17</sub>	S	A <sub>17</sub>	S	A <sub>17</sub>	S	A	S	A	S	A <sub>4</sub>	S <sub>17</sub>	A <sub>4</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A	S	S	S	S
Perú.....	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	-	S	-	-	-
Filipinas (República de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Polonia (República de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Portugal.....	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S
Qatar (Estado de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	-	S	S	S	S

**Cuadro IB – Reglamentos Administrativos (continuación)**

ESTADOS MIEMBROS	REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																					
	Reglamento de las Telecomunicaciones internacionales Melbourne, 1988		Reglamento de radiocomunicaciones																			
			Ginebra, 1979		Revisión parcial Ginebra, 1983 MOB-83		Revisión parcial Ginebra, 1985 ORB-85		Revisión parcial Ginebra, 1987 HFBC-87		Revisión parcial Ginebra, 1987 MOB-87		Revisión parcial Ginebra, 1988 ORB-88		Revisión parcial Málaga-Torremolinos, 1992 WARC-92		Revisión parcial Ginebra, 1995 WRC-95		Revisión parcial Ginebra, 1997 WRC-97		Revisión parcial Estambul, 2000 WRC-2000	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19-	20	21	22	23
República Árabe Siria .....	S	A	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A	S		S	
República Democrática del Congo .....	S		S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-		-		-		-		-		-	
República Kirguisa .....	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
República Popular Democrática de Corea .....	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S		S		S	
República Eslovaca .....	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S		S		S	
República Checa .....	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Rumania .....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>19</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Rusia (Federación de) .....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>20</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A	S	A	S	A	S	A	S		S		S	
Rwanesa (República) .....	S		S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-		S		-		-		-		-		-		-	
Santa Lucía .....	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-		-		-	
San Marino (República de) .....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
San Vicente y las Granadinas .....	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-		-		-	
Salomón (Islas) .....	-		-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-		-		-		-		-		-		-	
Samoa (Estado independiente de) .....	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-		-		-	
Sao Tomé y Príncipe (Rep. Dem de) .....	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-		-		-	
Senegal (República de) .....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Seychelles (República de) .....	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-		-		S	
Sierra Leona .....	-		-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-		-		-		-		-		S		-		-	
Singapur (República de) .....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Eslovenia (República de) .....	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Somalí (República Democrática) .....	-		S	A <sub>3</sub>	-		S		S		-		-		-		-		-		-	
Sudán (República del) .....	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Sri Lanka (República Soc. Dem de) .....	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Sudafricana (República) .....	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A	-	A	-	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Suecia .....	S	A	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>4</sub>	S	A	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>4</sub>	S		S		S	
Suiza (Confederación) .....	S	A <sub>6</sub>	S	A	S	A	S	A	S	A	S	A	S	A	S	A	S	A	S	A	S	
Suriname (República de) .....	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Swazilandia (Reino de) .....	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	-	A <sub>2</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		-		-	

**Cuadro IB – Reglamentos Administrativos (continuación)**

ESTADOS MIEMBROS	REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																					
	Reglamento de las Telecomunicaciones internacionales Melbourne, 1988		Reglamento de radiocomunicaciones																			
			Ginebra, 1979		Revisión parcial Ginebra, 1983 MOB-83		Revisión parcial Ginebra, 1985 ORB-85		Revisión parcial Ginebra, 1987 HFBC-87		Revisión parcial Ginebra, 1987 MOB-87		Revisión parcial Ginebra, 1988 ORB-88		Revisión parcial Málaga-Torremolinos, 1992 WARC-92		Revisión parcial Ginebra, 1995 WRC-95		Revisión parcial Ginebra, 1997 WRC-97		Revisión parcial Estambul, 2000 WRC-2000	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19-	20	21	22	23
Tayikistán (República de).....	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-		-		-	
Tanzania (República Unida de).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Chad (Republic of).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Tailandia.....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Togolesa (República).....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		-	
Tonga (Reino de).....	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Trinidad y Tabago.....	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S		-		S	
Túnez.....	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Turkmenistán.....	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-		-		-	
Turquía.....	S	A	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	S		S		S		S		S		S		S		S	
Tuvalu.....	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-		-		-	
Ucrania.....	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>22</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Uruguay (República Oriental del).....	-	A <sub>2</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>6</sub>	-		-		-	
Vanuatu (República de).....	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-		-		-	
Venezuela (República Bolivariana de).....	-	A	S	A <sub>4</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-		S		S	
Viet Nam (República Socialista de).....	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>23</sub>	S	A <sub>23</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Yemen (República de).....	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Yugoslavia (Rep. Federativa de).....	S	A <sub>2</sub>	S	A	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>2</sub>	S	A <sub>6</sub>	-		-		-	
Zambia (República de).....	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>3</sub>	S	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	
Zimbabwe (República de).....	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>3</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	-	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S	A <sub>6</sub>	S		S		S	

- 1) Véanse las declaraciones y reservas que figuran en las Actas Finales (Ginebra, 1992).
- 2) Reglamentos administrativos o sus revisiones, adoptados por conferencias administrativas mundiales competentes antes de la fecha de la firma (30 de junio de 1989) de la Constitución y el Convenio de Niza, por los que todo Miembro consiente en obligarse automáticamente al ratificar, aceptar, aprobar o adherirse a la Constitución y al Convenio (véase el número 195 del Artículo 43 de la Constitución de Niza).
- 3) Reglamento aprobado *ipso facto*, dado que estaba en vigor en el momento de la ratificación o de la adhesión del país interesado al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Málaga-Torremolinos (1973) o al de Nairobi (1982).
- 4) Esta aprobación está sujeta a la reserva o reservas formuladas en el momento de la firma.
- 5) Al ratificar la Constitución y el Convenio (Ginebra, 1992), el país ha confirmado las declaraciones y reservas formuladas en el momento de la firma.
- 6) Reglamentos administrativos o sus revisiones, adoptados por conferencias administrativas mundiales competentes antes de la fecha de la firma (22 de diciembre de 1992) de la Constitución y el Convenio de Ginebra, por los que todo Miembro consiente en obligarse automáticamente al ratificar, aceptar, aprobar o adherirse a la Constitución y al Convenio (véase el número 216 del Artículo 54 de la Constitución de Ginebra).
- 7) Acompañaban a la notificación de aprobación las declaraciones siguientes (*traducción*):
  - a) al aprobar el Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979), la República Socialista Soviética de Bielorusia se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para proteger sus intereses en caso de que otros Estados no respeten las disposiciones del citado Reglamento o de otras acciones que causen perjuicio a los intereses de la RSS de Bielorusia;
  - b) la República Socialista Soviética de Bielorusia no reconoce las pretensiones de extender la soberanía estatal a los segmentos de la órbita estacionaria, pues tales pretensiones son contrarias al régimen jurídico internacional generalmente reconocido del espacio ultraterrestre;
  - c) en relación con las pretensiones territoriales que sobre la Antártica formulan algunos países; la República Socialista Soviética de Bielorusia no ha reconocido ni puede reconocer como legítima cualquier solución separada de la cuestión de la pertenencia de la Antártica.
- 8) Esta aprobación está sujeta a las dos reservas formuladas en el momento de la firma y que figuran bajo el N.º 19 en el Protocolo Final.
- 9) Al ratificar estas Actas, el Gobierno de los Estados Unidos de América confirmó las reservas y declaraciones formuladas en el acto de la firma del Protocolo Final (Nos. 32, 36, 38, 39, 72 y 75). El texto siguiente figura también en el instrumento (*traducción*):

Se debe considerar que la reserva de los Estados Unidos de América contenida en la Declaración XII del Protocolo Final asociado a la revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones de 1959 adoptado en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones Marítimas, Ginebra, 1974, continúa aplicándose al Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979). El texto de dicha reserva es el siguiente:

«La Delegación de los Estados Unidos de América declara formalmente que los Estados Unidos de América no aceptan, mediante la firma de estas Actas Finales en su nombre, cualquier obligación con respecto al Plan de adjudicación de frecuencias para las estaciones radiotelefónicas costeras que funcionan en las bandas comprendidas entre 4 000 kHz y 23 000 kHz exclusivas del servicio móvil marítimo y a los procedimientos asociados de implantación y que, pese a que los Estados Unidos de América observarán las disposiciones del Plan y de los procedimientos de implantación, en la medida de lo posible, en espera de los resultados de una futura Conferencia Administrativa General Mundial de Radiocomunicaciones, se reservan el derecho de adoptar cuantas medidas puedan ser necesarias para proteger los intereses de su radiotelefonía marítima.»

- 10) Al aprobar estas Actas, el Gobierno de Japón ha confirmado la declaración formulada al momento de la firma de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989).
- 11) Al ratificar la Constitución y el Convenio, México ha confirmado la reserva N.º 55 formulada en el momento de la firma.
- 12) Al ratificar las Actas Finales de la CAMR-92, México ha confirmado la reserva N.º 51 formulada en el momento de la firma.
- 13) El texto siguiente figura en el instrumento de adhesión (*traducción*):

«La República de Namibia reserva para su Gobierno el derecho a adoptar las medidas que considere necesarias para proteger sus intereses en caso de que otros Miembros incumplan de cualquier manera las obligaciones resultantes de la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) o de sus anexos y protocolos, o si las reservas formuladas por otros países comprometieran los servicios de telecomunicación de Namibia o entrañaran un aumento de su parte contributiva al pago de los gastos de la Unión.»
- 14) Al ratificar la Constitución y el Convenio, Noruega ha confirmado la reserva N.º 73 formulada en el momento de la firma.
- 15) Esta aprobación se aplica igualmente a las Islas de Cook y a Niue.
- 16) Esta aprobación se aplica igualmente a Niue.
- 17) Para los Países Bajos, las Antillas Neerlandesas y Aruba.

18) El texto siguiente figura en el instrumento de adhesión:

«El Gobierno de Perú se reserva el derecho de:

1. adoptar todas las medidas que juzgue necesarias para proteger sus intereses en el caso de que otro Miembro de la Unión deje de cumplir, de algún modo, las disposiciones de la Constitución, del Convenio o de sus Reglamentos, o que las reservas que formulen dichos Miembros causaran perjuicios o pusieran en peligro a los servicios de telecomunicación del Perú;
2. aceptar o no las consecuencias de las reservas de otros Estados Miembros que pudieran entrañar un aumento de su cuota contributiva para los gastos de la Unión.»

19) La aprobación concierne al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a los Territorios bajo la jurisdicción del Reino Unido.

20) Acompañaban a la notificación de aprobación las declaraciones siguientes (*traducción*):

- a) al aprobar el Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979), la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para proteger sus intereses en caso de que otros Estados no respeten las disposiciones del citado Reglamento o de otras acciones que causen perjuicio a los intereses de la URSS;
- b) la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no reconoce las pretensiones de extender la soberanía estatal a los segmentos de la órbita estacionaria, pues tales pretensiones son contrarias al régimen jurídico internacional generalmente reconocido del espacio ultraterrestre;
- c) como ya ha declarado repetidamente el Gobierno soviético en relación con las pretensiones territoriales que sobre la Antártica formulan algunos países, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no ha reconocido ni puede reconocer como legítima cualquier solución separada de la cuestión de la pertenencia de la Antártica.

21) Al ratificar la Constitución y el Convenio, Suiza ha confirmado la reserva N.º 21 formulada en el momento de la firma.

22) Acompañaban a la notificación de aprobación las declaraciones siguientes (*traducción*):

- a) al aprobar el Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979), la República Socialista Soviética de Ucrania se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para proteger sus intereses en caso de que otros Estados no respeten las disposiciones del citado Reglamento o de otras acciones que causen perjuicio a los intereses de la RSS de Ucrania;
- b) la República Socialista Soviética de Ucrania no reconoce las pretensiones de extender la soberanía estatal a los segmentos de la órbita estacionaria, pues tales pretensiones son contrarias al régimen jurídico internacional generalmente reconocido del espacio ultraterrestre;
- c) en relación con las pretensiones territoriales que sobre la Antártica formulan algunos países, la República Socialista Soviética de Ucrania no ha reconocido ni puede reconocer como legítima cualquier solución separada de la cuestión de la pertenencia de la Antártica.

23) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam ha confirmado las declaraciones que figuran en el número 48 del Protocolo final al Convenio.

24) Al ratificar la Constitución y el Convenio, Liechtenstein ha confirmado la reserva N.º 21 formulada en el momento de la firma.

25) Véanse las declaraciones y reservas que figuran en las Actas Finales (Kyoto, 1994).

26) Al ratificar los Instrumentos de Enmienda a la Constitución y al Convenio adoptados en Kyoto, 1994, el país ha confirmado las declaraciones y/o reservas formuladas en el momento de la firma.

27) Al ratificar la Constitución y el Convenio, España ha confirmado las declaraciones formuladas en el momento de la firma. En el Instrumento de ratificación figuraba la declaración siguiente: «España declara que sólo ejercerá el derecho que le confiere el artículo 34 del Convenio constitutivo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la medida en que sea compatible con su constitución.»

28) En el instrumento de ratificación figuraba la declaración siguiente (*traducción*): «El estado de la Ciudad del Vaticano se reserva el derecho a tomar cuantas medidas juzgue necesarias para proteger sus intereses si ciertos Miembros no contribuyen al pago de los gastos de la Unión y no observan de alguna manera las disposiciones de la Constitución y del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) o sus anexos o protocolos, o si las reservas formuladas por otros países comprometen el correcto funcionamiento de sus servicios de telecomunicación.»

29) En el instrumento de aceptación figuraba la declaración siguiente (*traducción*): «El Gobierno de Finlandia mantiene las reservas siguientes hechas en su nombre en el momento de la firma de los Reglamentos Administrativos o de sus revisiones:

- Ginebra 1979 (CAMR-79), reserva N.º 75,
- Ginebra 1985 (ORB-85), reserva N.º 44,
- Ginebra 1987 (HFBC-87), reserva N.º 49,
- Ginebra 1988 (ORB-88), reserva N.º 74 y
- Málaga-Torremolinos 1992 (CAMR-92), reserva N.º 49.»

30) Para los Países Bajos, las Antillas Neerlandesas y Aruba. Al aceptar la Constitución y el Convenio (Ginebra, 1992) y el instrumento de enmienda a la Constitución y el Convenio (Kyoto, 1994), los Países Bajos han confirmado la reserva N.º 87 (Kyoto, 1994).

31) Ver el N.º 231 de la Constitución y el N.º 527 del Convenio (Ginebra, 1992).

32) En el instrumento de ratificación figuraba la declaración siguiente (*traducción*): «La República Argelina Democrática y Popular no se considera vinculada por el artículo 56 punto 2 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones ni por el artículo 41 del

Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, firmados en Ginebra, en diciembre de 1992. La República Argelina Democrática y Popular declara que para que una controversia sea sometida a arbitraje debe ser necesario, en cada caso, el acuerdo de todas las partes en cuestión.»

33) Al aceptar los instrumentos de enmienda a la Constitución y al Convenio (Kyoto, 1994), Canadá ha confirmado la reserva N.º 92, formulada en el momento de la firma.

34) Al ratificar la Constitución y el Convenio (Ginebra, 1992), Arabia Saudita ha confirmado la reserva N.º 64 formulada en el momento de la firma.

35) Al ratificar la Constitución y el Convenio (Ginebra, 1992), la República Argentina ha confirmado la declaración formulada en el momento de la firma. Acompañaban la ratificación las declaraciones siguientes:

«La República Argentina rechaza la inclusión y la referencia a las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como territorios dependientes, efectuada al momento de ratificar la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), adoptados en Ginebra (Confederación Suiza), el 22 de diciembre de 1992 y reafirma su soberanía sobre dichas islas, que son parte integrante del territorio nacional de la República Argentina.

La República Argentina declara que ninguna de las estipulaciones de la Constitución ni del Convenio, deberán interpretarse o aplicarse como afectando sus derechos, fundados en títulos jurídicos, actos de posesión, contigüidad y continuidad geológica, sobre el Sector Antártico Argentino comprendido entre los meridianos de veinticinco grados (25°) y setenta y cuatro grados (74°) de longitud oeste y el paralelo de sesenta grados (60°) de latitud sur, sobre el que se ha proclamado y mantiene su soberanía.

La República Argentina reitera e incorpora por referencia, todas sus declaraciones y reservas formuladas en las Conferencias Mundiales competentes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que adoptaron y revisaron los Reglamentos Administrativos, antes de la fecha de la firma de la Constitución y el Convenio del mencionado organismo adoptados en Ginebra (Confederación Suiza) en 1992.»

36) Al ratificar la Constitución y el Convenio (Ginebra, 1992), la República de Colombia ha confirmado la reserva formulada al momento de la firma. Acompañaban la ratificación las reservas siguientes:

«El Gobierno de Colombia no aplicará el artículo 34 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones por cuanto la amplitud de las facultades que por este artículo se confieren a las autoridades públicas y su carácter altamente restrictivo de las libertades la hacen del todo inaceptable por parte de Colombia frente a la Constitución Política, cuyo sentido democrático es proclamado desde su Preámbulo e inspira toda su preceptiva.

En efecto, en cuanto se refiere a las autoridades no judiciales de Colombia, les está vedado de manera perentoria hacer uso de las facultades contempladas en el artículo en referencia, pues si así procedieran, quebrantarían con sus actos el artículo 15 de la Carta Política Colombiana, a cuyo tenor, «la correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables» y «sólo pueden ser interceptadas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley».

El Gobierno de Colombia no aplicará la disposición contenida en el artículo 36 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones por cuanto la Constitución Política de Colombia en su artículo 90, contempla la responsabilidad patrimonial del Estado por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas, igualmente y de conformidad con el artículo 75 de dicha Carta Política, el Estado tiene a su cargo la gestión y el control del espectro electromagnético, utilizado para las telecomunicaciones, responsabilidad que no puede evadir por la vía de un tratado público, quedando así excluido dicho artículo de manera absoluta, por cuanto se está dejando en total desprotección a los usuarios perjudicados.»

37) Al ratificar la Constitución y el Convenio (Ginebra, 1992), los Estados Unidos de América han confirmado las declaraciones formuladas en el momento de la firma. Acompañaba la ratificación la declaración siguiente (*traducción*):

«*Órbita de los Satélites geoestacionarios.* Estados Unidos entiende que la referencia en el artículo 44 de la Constitución a la «situación geográfica de determinados países» no supone el reconocimiento de pretensión alguna a un derecho preferencial sobre la órbita de los satélites geoestacionarios.»

38) Al ratificar los Instrumentos de Enmienda a la Constitución y al Convenio de Ginebra (1992), adoptados en Kyoto, 1994, los Estados Unidos de América han confirmado las declaraciones formuladas en el momento de la firma. Acompañaba la ratificación la declaración siguiente (*traducción*):

«*Transmisiones de Radiodifusión a Cuba.* Estados Unidos de América, observando la declaración (N.º 40) de la Delegación de Cuba formulada durante la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en Kyoto, Japón, afirma su derecho a dirigir emisiones de radiodifusión a Cuba en frecuencias adecuadas sin interferencia deliberada o interferencia ilícita de otra clase y se reserva el derecho a tomar las disposiciones adecuadas contra la interferencia existente y contra toda otra futura interferencia causada por Cuba a las emisiones de radiodifusión de Estados Unidos. Además, Estados Unidos de América señala que su presencia en Guantánamo obedece a un acuerdo internacional actualmente en vigor; Estados Unidos de América se reserva el derecho a satisfacer sus necesidades de radiocomunicación como hasta la fecha.»

39) Véanse las declaraciones y reservas que figuran en las Actas Finales (Minneapolis, 1998).

40) En el instrumento de adhesión figuraba la declaración siguiente (*traducción*):

«El Gobierno de la República de Azerbaiyán se reserva los siguientes derechos :

1. tomar las medidas adecuadas para proteger su soberanía, todos sus derechos e intereses nacionales, si algún Estado Miembro de la Unión incumpliese las disposiciones de la Constitución et del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y cualesquiera de sus anexos, protocolos y reglamentos y si las actividades de otras organizaciones o estados violasen o amenazasen la soberanía nacional de la República de Azerbaiyán.

2. Tomar las medidas apropiadas para proteger los intereses de la República de Azerbaiyán si algún Miembro de la Unión no participase en el pago de los gastos de la Unión o si las reservas de los demás Miembros de la Unión incrementasen la cuantía de la parte contributiva de la República de Azerbaiyán o tuviese otras repercusiones económicas o amenazase directa o indirectamente a los servicios de las telecomunicaciones de la República de Azerbaiyán.

3. Rechazar con respecto a la República de Azerbaiyán cualesquiera disposiciones de la Constitución y del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que pudieran afectar directa o indirectamente la soberanía de la República de Azerbaiyán y se opusieran a la Constitución y la legislación de la República de Azerbaiyán.»

**Cuadro II – Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones  
encargada de establecer un plan para el servicio de radiodifusión por satélite en las bandas  
de frecuencias 11,7-12,2 GHz (en las Regiones 2 y 3) y 11,7-12,5 GHz (en la Región 1)  
(Ginebra, 1977) \***

**Nota: Las disposiciones y el Plan asociado contenidos en estas Actas Finales forman ahora parte integrante del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1979) (véanse el Artículo 15 y el Apéndice 30 de dicho Reglamento).**

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Afganistán (Estado Islámico del).....	F	6)	España .....	F	6)	Mauricio (República de) .....	F	6)
Albania (Rep. de).....		6)	Estados Unidos de América.....	F	6)	Mauritania (Rep. Islámica de)...	F	
Argelia (Rep. Argelina Democrática y Popular) .....	F	6)	Etiopía (Rep. Dem. Fed. de) .....	F	6)	México.....	F	6)
Alemania (Rep. Federal de).....	F	A 5)	Fiji (República de) .....	-	6)	Mónaco (Principado de).....	F	6)
Antigua y Barbuda .....	-	6)	Finlandia.....	F	A	Mongolia .....	F	6)
Arabia Saudita (Reino de).....	F	6)	Francia.....	F	A	Myanmar (Unión de).....	-	6)
Argentina (República).....	F	A 4)	Gabonesa (República).....	F		Namibia (República de) .....	-	6)
Australia .....	F	6)	Ghana .....	F	6)	Níger (República del).....	-	6)
Austria .....	F		Grecia .....	F	A	Nigeria (Rep. Federal de).....	F	6)
Bahamas (Commonwealth de las) .....	-	6)	Guatemala (República de).....	F	6)	Noruega .....	F	6)
Bahrein (Estado de).....	F	6)	Guinea (República de) .....	F		Nueva Zelandia .....	F	6)
Bangladesh (Rep. Pop. de).....	F		Guinea Ecuatorial (República de) .....	-	6)	Omán (Sultanía de) .....	F	6)
Barbados.....	-	6)	Guyana .....	-	6)	Uganda (República de).....	F	
Belarús (República de) .....	F	A	Haití (República de).....	F	6)	Pakistán (Rep. Islámica del) .....	F	6)
Bélgica .....	F	6)	Honduras (República de) .....	-	6)	Panamá (República de) .....	F	6)
Belice .....	-	6)	Hungría (República de).....	F	A 4)	Papua Nueva Guinea.....	F	6)
Benin (Rep. de) .....	F	6)	India (República de la).....	F	A	Paraguay (República del).....	F	A
Bolivia (República de).....	F	6)	Indonesia (República de) .....	F	6)	Países Bajos (Reino de los).....	F	A 3)
Botswana (República de) .....	-	6)	Irán (República Islámica del)....	F	6)	Perú.....	-	6)
Brasil (Rep. Federativa del).....	F		Iraq (República del) .....	-	6)	Filipinas (República de).....	F	6)
Brunei Darussalam.....	-	6)	Irlanda .....	F	A	Polonia (Rep. de).....	F	6)
Bulgaria (Rep. de).....	F	6)	Islandia .....	F	6)	Portugal .....	F	6)
Burkina Faso .....	F	6)	Israel (Estado de) .....	-	6)	Qatar (Estado de).....	-	A
Burundi (República de).....	F		Italia.....	F	A	República Árabe Siria .....	-	6)
Camerún (República de) .....	-	6)	Jamaica .....	-	6)	República Democrática del Congo .....	F	
Canadá.....	F	A	Japón .....	F	6)	Rep. Pop. Dem. de Corea.....	F	6)
Centroafricana (República).....	F		Jordania (Reino Hachemita de).....	-	6)	Rumania .....	F	6)
Chile .....	F	6)	Kenya (República de) .....	F	6)	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	A 1)
China (Rep. Pop. de).....	F	6)	Kiribati (República de) .....	-	6)	Rusia (Federación de) .....	F	A
Chipre (República de).....	F	6)	Kuwait (Estado de).....	F	6)	Rwandesa (República) .....	-	6)
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	F	6)	Lao (Rep. Dem. Pop.) .....	F	6)	San Marino (República de).....	-	6)
Colombia (República de) .....	F	6)	Lesotho (Reino de).....	-	6)	San Vicente y las Granadinas ...	-	6)
Comoras (República Federal Islámica de las) .....	F		Líbano .....	F	6)	Salomón (Islas).....	-	6)
Congo (Rep. del).....	F		Liberia (República de) .....	-	6)	Santo Tomé y Príncipe (República Democrática de)	-	6)
Corea (República de) .....	F	A	Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista) .....	F	6)	Senegal (República del) .....	F	A
Côte d'Ivoire (Rep. de).....	F	6)	Liechtenstein (Principado de)...	F	A	Sierra Leona .....	-	6)
Cuba .....	F	6)	Luxemburgo .....	F	6)	Singapur (República de).....	F	A
Dinamarca .....	F	A	Madagascar (República de) .....	F	6)	Somalí (Rep. Democrática).....	-	6)
Djibouti (República de) .....	-	6)	Malasia .....	F	A	Sudán (República del).....	F	6)
Egipto (Rep. Árabe de).....	F	6)	Malawi.....	-	6)	Sri Lanka (Rep. Soc. Dem. de) .....	-	6)
El Salvador (Rep. de).....	-	6)	Maldivas (República de).....	-	6)			
Emiratos Árabes Unidos .....	F	6)	Malí (República de) .....	F	6)			
Ecuador .....	F		Malta .....	F	6)			
			Marruecos (Reino de) .....	F				

**Cuadro II (Fin)**

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Sudafricana (República) .....	-	6)	Checa y Eslovaca (República Federal) .....	F	A 4)	Uruguay (República Oriental del).....	F	6)
Suecia.....	F	A 4)	Tailandia .....	F	6)	Venezuela (República de).....	F	6)
Suiza (Confederación) .....	F	A 2)	Togolesa (República).....	F	6)	Yemen (República del).....	F	6)
Suriname (República de) .....	-	6)	Trinidad y Tabago.....	-	6)	Yugoslavia (Rep. Fed. de) .....	F	6)
Swazilandia (Reino de).....	-	6)	Túnez.....	F	6)	Zambia (República de).....	-	6)
Tanzania (Rep. Unida de).....	F	6)	Turquía.....	F	6)	Zimbabwe (República de).....	-	6)
Chad (República del).....	F	6)	Ucrania.....	F	A			

\*) Por orden alfabético francés.

- 1) La aprobación concierne al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a los Territorios bajo la jurisdicción del Reino Unido.
- 2) Al aprobar dichas Actas Finales, Suiza se ha adherido a la declaración N.º 74 del Protocolo Final a estas Actas.
- 3) Para los Países Bajos, las Antillas Neerlandesas y Aruba.
- 4) Al aprobar las Actas Finales, el Miembro interesado ha confirmado la declaración (las declaraciones) formulada(s) en el momento de la firma.
- 5) Véanse Notificaciones N.ºs 1146, 1169, 1175 y 1182.
- 6) Este Miembro ha aprobado el Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1979), del que forman parte integrante las disposiciones y el Plan asociado contenidos en estas Actas Finales.

**Cuadro III – Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (Ginebra, 1975)\*)**

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Afganistán (Estado Islámico del).....	F		Hungría (República de).....	F	A 1)	Uganda (República de).....	F	
Albania (Rep. de).....	-	A	India (República de la).....	F	A	Pakistán (Rep. Islámica del)....	F	
Argelia (Rep. Argelina Dem. y Pop.).....	F		Indonesia (República de).....	F		Papua Nueva Guinea.....	F	A
Alemania (Rep. Fed. de).....	F	A 4)	Irán (República Islámica del)....	F		Países Bajos (Reino de los).....	F	A 3)
Angola (Rep. de).....	-		Iraq (República del).....	-		Filipinas (República de).....	F	
Arabia Saudita (Reino de).....	F		Irlanda.....	F	A	Polonia (Rep. de).....	F	A 1)
Australia.....	F		Islandia.....	F	A	Portugal.....	F	
Austria.....	F		Israel (Estado de).....	F		Qatar (Estado de).....	F	
Bahrein (Estado de).....	-	A	Italia.....	F	A	República Árabe Siria.....	F	
Bangladesh (Rep. Pop. de).....	F		Japón.....	F	A	República Democrática del Congo.....	F	
Belarús (República de).....	F	A	Jordania (Reino Hachemita de).....	F	A	Rep. Pop. Dem. de Corea.....	-	
Bélgica.....	F	A	Kenya (República de).....	F		Rumania.....	F	A 5)
Benin (Rep. de).....	F		Kiribati (República de).....	-		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	A 2)
Botswana (República de).....	F	A	Kuwait (Estado de).....	F		Rusia (Federación de).....	F	A
Bulgaria (Rep. de).....	F	A	Lao (Rep. Dem. Pop.).....	-		Rwanesa (República).....	-	
Burkina Faso.....	F	A 1)	Lesotho (Reino de).....	F		San Marino (Rep. de).....	-	
Burundi (República de).....	F		La ex Rep. Yug. de Macedonia	-	A	Salomón (Islas).....	-	
Camboya (Reino de).....	-		Líbano.....	F		Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	-	
Camerún (Rep. de).....	F	A	Liberia (República de).....	F		Senegal (República del).....	F	A
Cabo Verde (Rep. de).....	-		Libia (Jamahiriya Árabe Libia Pop. y Soc.).....	F		Sierra Leona.....	-	A
Centroafricana (República).....	F		Liechtenstein (Princ. de).....	F	A	Singapur (República de).....	F	A
China (Rep. Pop. de).....	F	A	Luxemburgo.....	F	A	Eslovenia (República de).....	-	7)
Chipre (República de).....	F		Madagascar (Rep. de).....	F		Somalí (Rep. Democrática).....	-	
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	F	A	Malasia.....	F		Sudán (República del).....	F	
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	-		Malawi.....	F	A	Sri Lanka (Rep. Soc. Dem. de).....	F	
Congo (Rep. del).....	F		Maldivas (Rep. de).....	-		Sudafricana (República).....	-	
Corea (República de).....	F	A	Malí (República de).....	F		Suecia.....	F	A
Croacia (República de).....	-	A	Malta.....	-		Suiza (Confederación).....	F	A
Côte d'Ivoire (Rep. de).....	F	A	Marruecos (Reino de).....	F	A	Swazilandia (Reino de).....	-	
Dinamarca.....	F	A	Mauricio (República de).....	F		Tanzania (Rep. Unida de).....	F	
Djibouti (Rep. de).....	-		Mauritania (Rep. Islámica de) ..	F		Chad (República del).....	F	
Egipto (Rep. Árabe de).....	F 6)		Mónaco (Principado de).....	F	A	Checa y Eslovaca (República Federal).....	F	A 1)
Emiratos Árabes Unidos.....	F		Mongolia.....	F	A	Tailandia.....	F	
España.....	F	A	Mozambique (Rep. de).....	F	A	Togolesa (República).....	F	
Etiopía (Rep. Dem. Fed. de).....	F	A	Myanmar (Unión de).....	-	A	Tonga (Reino de).....	-	A
Fiji (República de).....	F	A	Namibia (República de).....	-		Túnez.....	F	
Finlandia.....	F	A	Nauru (República de).....	-	A	Turquía.....	F	
Francia.....	F	A	Nepal.....	F	A	Ucrania.....	F	
Gabonesa (República).....	F		Níger (República del).....	F		Viet Nam (Rep. Socialista de) ..	-	
Gambia (República de).....	F		Nigeria (Rep. Fed. de).....	F		Yemen (República del).....	F	
Ghana.....	F		Noruega.....	F	A	Yugoslavia (Rep. Fed. de).....	F	A
Grecia.....	F	A	Nueva Zelandia.....	F	A	Zambia (República de).....	F	
Guinea (Rep. de).....	F		Omán (Sultanía de).....	-	A	Zimbabwe (República de).....	-	
Guinea-Bissau (Rep. de).....	-							
Guinea Ecuatorial (Rep. de).....	-							

---

\*) Por orden alfabético francés.

- 1) Al aprobar el Acuerdo, el Miembro interesado ha confirmado la declaración (las declaraciones) formulada(s) en el momento de la firma.
- 2) La aprobación concierne igualmente a los Territorios bajo la jurisdicción del Reino Unido (en las Regiones 1 y 3).
- 3) La aprobación concierne al Reino en Europa.
- 4) Véase Notificación N.º 1132.
- 5) Al aprobar este Acuerdo, el Gobierno de la República Socialista de Rumania hizo la siguiente declaración (*traducción*):  
«La República Socialista de Rumania se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para que sus transmisores de radiodifusión puedan cubrir, de manera apropiada, con sus programas todo el territorio del país, en caso de que las coordinaciones previstas en el Plan anexo al Acuerdo no puedan resolverse mediante negociaciones.»
- 6) Véase Notificación N.º 1175.
- 7) Por una comunicación recibida el 23 de diciembre de 1993, el Gobierno de la República de Eslovenia ha notificado su sucesión a este Acuerdo.

**Cuadro IV. – Acuerdo regional sobre la utilización de la banda 87,5-108 MHz  
para la radiodifusión sonora en modulación de frecuencia (Región 1 y parte de la Región 3)  
(Ginebra, 1984) \*)**

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Afganistán (Estado Islámico del).....	F		Guinea (Rep. de).....	F		Omán (Sultanía de).....	F	
Albania (Rep. de).....	F		Guinea-Bissau (Rep. de).....	-		Uganda (República de).....	F	
Argelia (Rep. Argelina Democrática y Popular).....	F		Guinea Ecuatorial (Rep. de).....	-		Países Bajos (Reino de los).....	F	A
Alemania (Rep. Fed. de).....	F	A 1)	Hungría (República de).....	F		Polonia (Rep. de).....	F	
Andorra (Principado de).....	-	A	Irán (República Islámica del)...	F		Portugal.....	F	
Angola (Rep. de).....	F		Iraq (República del).....	F		Qatar (Estado de).....	F	A
Arabia Saudita (Reino de).....	F	A	Irlanda.....	F		República Árabe Siria.....	F	
Austria.....	F		Islandia.....	-		República Democrática del Congo.....	-	
Bahrein (Estado de).....	-		Israel (Estado de).....	F		Rumania.....	F	
Belarús (República de).....	F	A	Italia.....	F		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	
Bélgica.....	F		Jordania (Reino Hachemita de).....	F		Rusia (Federación de).....	F	A 2)
Benin (Rep. de).....	F		Kenya (República de).....	F		Rwanesa (República).....	-	
Botswana (República de).....	F		Kuwait (Estado de).....	F		San Marino (Rep. de).....	F	
Bulgaria (Rep. de).....	F		Lesotho (Reino de).....	F		Santo Tomé y Príncipe (República Democrática de).....	-	
Burkina Faso.....	F	A 2)	La ex República Yugoslava de Macedonia.....	-	A	Senegal (República del).....	F	
Burundi (República de).....	-		Libano.....	-		Sierra Leona.....	-	
Camerún (Rep. de).....	F		Liberia (República de).....	-		Eslovenia (República de).....	-	A
Cabo Verde (Rep. de).....	-		Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista).....	F		Somalí (Rep. Dem.).....	-	
Centroafricana (República).....	-		Liechtenstein (Principado de)...	F		Sudán (República del).....	-	
Chipre (República de).....	F		Luxemburgo.....	F		Sudafricana (República).....	-	A
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	F	A	Madagascar (Rep. de).....	-		Suecia.....	F	A
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	-		Malawi.....	-		Suiza (Confederación).....	F	A
Congo (Rep. del).....	F		Malí (República de).....	F		Swazilandia (Reino de).....	F	
Côte d'Ivoire (Rep. de).....	F	A	Malta.....	F		Tanzania (Rep. Unida de).....	F	
Croacia (República de).....	-	A	Marruecos (Reino de).....	F		Chad (República del).....	F	
Dinamarca.....	F	A	Mauricio (República de).....	-		Checa y Eslovaca (República Federal).....	F	
Djibouti (Rep. de).....	-		Mauritania (Rep. Islámica de) ..	-		Togolesa (República).....	F	
Egipto (Rep. Árabe de).....	F	A	Mónaco (Principado de).....	F		Túnez.....	F	
Emiratos Árabes Unidos.....	-	A	Mongolia.....	F		Turquía.....	F	
España.....	F	A 3)	Mozambique (Rep. de).....	-		Ucrania.....	F	A
Etiopía (Rep. Dem. Fed. de).....	-		Namibia (República de).....	-		Yemen (República del).....	F	
Finlandia.....	F	A	Níger (República del).....	-		Yugoslavia (Rep. Fed. de).....	F	
Francia.....	F	A 4)	Nigeria (Rep. Federal de).....	-		Zambia (República de).....	F	
Gabonesa (República).....	F		Noruega.....	F		Zimbabwe (República de).....	F	
Gambia (República de).....	-							
Ghana.....	-							
Grecia.....	F	A						

\*) Por orden alfabético francés.

1) Véase Notificación N.º1235.

2) Al aprobar el Acuerdo, esta Administración confirmó las declaraciones formuladas en el momento de la firma.

3) Al aprobar el Acuerdo, el Gobierno de España confirmó las declaraciones formuladas en el momento de la firma.

4) Al aprobar el Acuerdo, el Gobierno de Francia ha comunicado que no mantiene la declaración formulada en el momento de la firma.

**Cuadro V. - Acuerdo regional relativo a los servicios móvil marítimo  
y de radionavegación aeronáutica en ondas hectométricas (Región 1)  
(Ginebra, 1985) \*)**

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Albania (Rep. de).....	-		Guinea (Rep. de).....	F		Uganda (República de).....	-	
Argelia (Rep. Argelina Dem. y Pop.).....	F		Guinea-Bissau (Rep. de).....	-		Países Bajos (Reino de los).....	F	A
Alemania (Rep. Federal de).....	F	A	Guinea Ecuatorial (Rep. de).....	-		Polonia (Rep. de).....	F	
Angola (Rep. de).....	F		Hungría (República de).....	F	A	Portugal.....	F	
Arabia Saudita (Reino de).....	F	A	Iraq (República del).....	F		Qatar (Estado de).....	F	
Austria.....	F		Irlanda.....	F		República Árabe Siria.....	-	
Bahrein (Estado de).....	F		Islandia.....	-		República Democrática del Congo.....	-	
Belarús (República de).....	-		Israel (Estado de).....	F		Rumania.....	F	
Bélgica.....	F		Italia.....	F	A	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	
Benin (Rep. de).....	F		Jordania (Reino Hachemita de).....	-		Rusia (Federación de).....	F	A
Botswana (República de).....	-		Kenya (República de).....	F		Rwandesa (República).....	-	
Bulgaria (Rep. de).....	F		Kuwait (Estado de).....	F		San Marino (Rep. de).....	-	
Burkina Faso.....	-	A	Lesotho (Reino de).....	-		Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	-	
Burundi (República de).....	-		Líbano.....	-		Senegal (República del).....	-	A
Camerún (Rep. de).....	F		Liberia (República de).....	-		Sierra Leona.....	-	
Cabo Verde (Rep. de).....	-		Libia (Jamahiriyá Árabe Libia Pop. y Soc.).....	F		Eslovenia (República de).....	-	A
Centrafricana (República).....	-		Liechtenstein (Principado de).....	-	A	Somalí (Rep. Dem.).....	-	
Chipre (República de).....	F		Lituania (República de).....	-	A	Sudán (República del).....	-	
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	-		Luxemburgo.....	-		Sudafricana (República).....	-	A
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	-		Madagascar (Rep. de).....	F		Suecia.....	F	A
Congo (Rep. del).....	-		Malawi.....	-		Suiza (Confederación).....	F	A
Côte d'Ivoire (Rep. de).....	F	A	Mali (República de).....	-		Swazilandia (Reino de).....	-	
Croacia (República de).....	-	A	Malta.....	F		Tanzanía (Rep. Unida de).....	-	
Dinamarca.....	F	A	Marruecos (Reino de).....	F		Chad (República del).....	F	
Djibouti (Rep. de).....	-		Mauricio (República de).....	-		Checa y Eslovaca (Rep. Federal).....	F	
Egipto (Rep. Árabe de).....	F		Mauritania (Rep. Islámica de).....	-		Togolesa (República).....	-	
Emiratos Árabes Unidos.....	-		Mónaco (Principado de).....	F		Túnez.....	F	
España.....	F	A	Mongolia.....	-		Turquía.....	F	
Etiopía (Rep. Dem. Fed. de).....	-		Mozambique (Rep. de).....	-		Ucrania.....	-	
Finlandia.....	F		Namibia (República de).....	-		Yemen (República del).....	-	
Francia.....	F	A	Níger (República del).....	-		Yugoslavia (Rep. Fed. de).....	F	
Gabonesa (República).....	-		Nigeria (Rep. Federal de).....	-		Zambia (República de).....	-	
Gambia (República de).....	-		Noruega.....	F		Zimbabwe (República de).....	-	
Ghana.....	F		Omán (Sultanía de).....	F				
Grecia.....	F							

\*) Por orden alfabético francés.

**Cuadro VI. – Acuerdos y Convenio Regionales Americanos**

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión; R = Ratificación.

Miembros *)	Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949)		Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950)		Acuerdo Regional relativo al Servicio de Radiodifusión por ondas hectométricas en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1981)		Acuerdo Regional sobre la utilización de la banda 1605-1705 kHz en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1988)	
	2	3	4	5	6	7	8	9
Antigua y Barbuda.....	-		-		-		F	
Argentina (República).....	F		-		F	A 4)	F	
Bahamas (Commonwealth de las).....	-		-		F		-	
Barbados.....	-		-		-		F	
Belice.....	-		-		F		-	
Bolivia (República de).....	F		-		-		-	
Brasil (República Federativa del).....	F		-		F	A	F	
Canadá.....	F		F	2)	F	A	F	R
Chile.....	F		-		F		F	
Colombia (República de).....	F		-		F		F	
Costa Rica.....	F	A	-		F		F	
Cuba.....	F		F	1)	-		F	
Dinamarca.....	-		-		F	A	-	A
Dominicana (República).....	F	A	F	R	-		-	
El Salvador (República de).....	F		-		-		-	
Ecuador.....	F		-		F		-	
Estados Unidos de América.....	F	A	F	R	F	A 5)	F	A 5)
Francia.....	-		-		F	A	F	A
Granada.....	-		-		F		-	
Guatemala (República de).....	F		-		-		-	
Guyana.....	-		-		F		-	
Haití (República de).....	-	A	-		-		F	
Honduras (República de).....	F	A	-		-		F	
Jamaica.....	-		-		F		-	
México.....	F	A	-		F		F	
Nicaragua.....	F	A	-		F		-	
Panamá (República de).....	F		-		F		-	
Paraguay (República del).....	-	A	-		F		F	
Países Bajos (Reino de los).....	-		-		F	A 3)	-	A 3)
Perú.....	-		-		F		-	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	-		F	R	F		F	
San Vicente y las Granadinas.....	-		-		-		-	
Suriname (República de).....	-		-		-	A	F	
Trinidad y Tabago.....	-		-		F		F	
Uruguay (República Oriental del).....	F		-		F		F	
Venezuela (República de).....	F		-		F		F	

\*) Por orden alfabético francés.

- 1) El Gobierno de Cuba ha denunciado este Acuerdo con efectos al 3 de noviembre de 1981.
- 2) El Gobierno de Canadá ha denunciado este Acuerdo con efectos al 17 de febrero de 1985.
- 3) Para las Antillas Neerlandesas y Aruba.
- 4) Al aprobar el Acuerdo, el Gobierno de la República Argentina ha confirmado las declaraciones que figuran en el número 2 (párrafos A.1, A.2, A.3, B y C) del Protocolo Final al Acuerdo y asimismo ha hecho la declaración siguiente:  
«Por otra parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21 y 41/40, en las que se reconoce la existencia de una disputa de soberanía referida a la cuestión de las islas Malvinas y se urge a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a mantener negociaciones a fin de encontrar lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa con la interposición de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas, quien deberá informar a la Asamblea General acerca de los progresos realizados».
- 5) Esta aprobación está sujeta a las reservas formuladas en el momento de la firma.

**Cuadro VII. - Acuerdos y Protocolo Regionales Europeos**

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión; R = Ratificación.

Miembros *)	Acuerdo regional en las bandas 68 - 73 MHz y 76 - 87,5 MHz (Ginebra, 1960) **)		Acuerdo regional para la Zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961)		Protocolo por el que modifica el Acuerdo de Estocolmo (Ginebra, 1985)		Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos (Ginebra, 1985) ***)	
	2	3	4	5	6	7	8	9
Albania (República de).....	F		-		-		-	
Argelia (República Argelina Democrática y Popular).....	-		-		-		F	
Alemania (República Federal de).....	F	A	F	A 3)	F	A 5)	F	A 5)
Andorra (Principado de).....	-		-	A	-	A	-	
Arabia Saudita (Reino de).....	-		-		-		-	
Austria.....	F	A	F	A	F	A	F	
Belarús (República de).....	F		F	A 2)	F	A	-	
Bélgica.....	-		F	A	-	A	F	
Bulgaria (República de).....	F		F		-		F	
Chipre (República de).....	-		F	A	-		F	
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	-		F	A	F	A	-	
Croacia (República de).....	-		-	A	-	A	-	A
Dinamarca.....	F	A	F		F		F	A
Egipto (República Árabe de).....	-		-		F		-	
España.....	-		F	A 1)	F	A	F	A
Finlandia.....	-		F	A	F	A	F	A
Francia.....	F	A	F	A	F	A	F	A
Grecia.....	F		F	A	F	A	F	
Hungría (República de).....	F	A	F	A	F		F	A
Iraq (República del).....	-		-		-		-	
Irlanda.....	-		F	A	F		F	
Islandia.....	-		F	A	-	A	-	
Israel (Estado de).....	-		F		F		F	
Italia.....	F	A	F	A	F		F	A
Jordania (Reino Hachemita de).....	-		-		-		-	
La ex República Yugoslava de Macedonia.....	-		-	A	-	A	-	
Líbano.....	-		F		-		-	
Libia (Jamahiriya Árabe Libia Pop. y Soc.).....	-		-		-		F	
Liechtenstein (Principado de).....	-		-		-		-	
Lituania (República de).....	-		-		-		-	A
Luxemburgo.....	-		F		F		-	
Malta.....	-		-		F		F	
Marruecos (Reino de).....	-		F	A	-	A	F	
Mónaco (Principado de).....	-		F		F		F	
Noruega.....	F	A	F	A	F	A	F	
Países Bajos (Reino de los).....	-		F	A	F	A	F	A
Polonia (República de).....	F		F		F		F	
Portugal.....	-		F	A	F		F	
República Árabe Siria.....	-		-		-		-	
Rumania.....	F	A	F		F		F	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	-		F 4)	A 4)	F		F	
Rusia (Federación de).....	F	A	F	A 2)	F	A 6)	F	A
San Marino (República de).....	-		-	A	F	A	-	
Eslovenia (República de).....	-		-	7)	-	7)	-	
Suecia.....	F	A	F	A	F	A	F	A
Suiza (Confederación).....	F	A	F	A	F	A	-	A
Checa y Eslovaca (República Federal).....	F	A	F		F		F	
Túnez.....	-		-		F		F	
Turquía.....	F		F		F		F	
Ucrania.....	F	A	F	A 2)	F	A	-	
Yugoslavia (República Federativa de).....	F		F	A	F	A	F	

- \*) Por orden alfabético francés.
- \*\*) Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 MHz y 76-87,5 MHz por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960).
- \*\*\*) Acuerdo regional relativo a la planificación del servicio de radionavegación marítima (radiofaros) en la Zona Marítima Europa (Ginebra, 1985).
- 1) El Gobierno de España ha aprobado dicho Acuerdo, manteniendo las tres reservas que figuran en el párrafo I (A, B y C) del Protocolo Final.
- 2) (*traducción*): Considerando que en la Conferencia de Estocolmo de 1961, al prepararse los Planes de distribución de frecuencias para las estaciones de televisión en la banda de 645-960 MHz, no se han tenido debidamente en cuenta las necesidades de los servicios de radionavegación aeronáutica de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorusia, y en vista, también, de las particularidades de los servicios de radionavegación aeronáutica, las Administraciones de Telecomunicaciones de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorusia no pueden garantizar la protección contra las interferencias causadas por sus servicios de radionavegación aeronáutica a los demás países que utilizan esta banda de frecuencias para la televisión.
- 3) Al dar su aprobación, la Administración de la República Federal de Alemania ha hecho las consideraciones siguientes (*traducción*):
- «Según el plan de frecuencias para las estaciones de radiodifusión-televisión en la banda de frecuencias comprendidas entre 162 y 230 MHz (Anexo 2, Capítulo 2, del Acuerdo), las frecuencias 224,25/229,75 MHz están asignadas a la estación de radiodifusión-televisión Sonneberg, que figura en el plan con la indicación de una potencia radiada aparente de 30/6 kW y que permite, en el sector entre 45 y 135 grados, una potencia radiada aparente de 5 kW para la portadora de televisión.
- Esta asignación puede causar interferencias perjudiciales a las estaciones del servicio de radionavegación aeronáutica que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 MHz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959).
- Ahora bien, una interferencia perjudicial causada a estaciones que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 MHz atribuida a título primario al servicio de radionavegación aeronáutica, sólo podrá evitarse si la potencia radiada aparente de la estación de radiodifusión-televisión de Sonneberg no excede de 0,5/0,1 kW en el sector 135-345.»

- 4) Firmado y aprobado también en nombre de los Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- 5) Véase Notificación N.º 1235.
- 6) Al aprobar este Protocolo, la Administración de la URSS confirmó las declaraciones formuladas en el momento de la firma.
- 7) Por una comunicación recibida el 23 de diciembre de 1993, el Gobierno de la República de Eslovenia ha notificado su sucesión a este Acuerdo y a este Protocolo.

**Cuadro VIII. - Acuerdos y Protocolos Regionales Africanos**

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

Miembros*)	Acuerdo de Ginebra (1963)		Protocolo de Ginebra (1985)		Protocolo de Ginebra (1989)		Acuerdo de Ginebra (1989)	
	2	3	4	5	6	7	8	9
Argelia (República Argelina Dem. y Pop.).....	-		-		F		F	
Angola (República de) .....	-		-		-		-	
Arabia Saudita (Reino de).....							F	
Bahrein (Estado de).....							F	
Benin (República de).....	F		-		F		F	
Botswana (República de) .....	-		F		-		F	
Burkina Faso.....	F	A	-	A	F	A	F	A
Burundi (República de).....	-		F		-		F	
Camerún (República de).....	F		F		F		F	
Cabo Verde (República de).....	-		-		-		-	
Centrafricana (República).....	-		-		-		-	
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	-		-		-		-	
Congo (República del).....	F		-		F		F	
Côte d'Ivoire (República de).....	F	A	F	A	F		F	
Djibouti (República de).....	-		-		-		-	
Egipto (República Árabe de).....	-	A	F		F		F	
Emiratos Árabes Unidos.....							F	
España.....	F	A	F	A	F	A	F	A
Etiopía (Rep. Dem. Fed. de).....	F	A	F		F		F	
Francia.....	F	A	F	A	F		F	
Gabonesa (República).....	F		F		F		F	
Gambia (República de).....	-		-		-		-	
Ghana.....	F		F		F		F	
Guinea (República de).....	F		-		-		F	
Guinea-Bissau (República de).....	-		-		-		-	
Guinea Ecuatorial (Rep. de).....	-		-		-		-	
Irán (República Islámica del).....							F	
Iraq (República del).....							F	
Kenya (República de).....	F	A	F	A	F		F	
Kuwait (Estado de).....							F	
Lesotho (Reino de).....	-		-		-		F	
Liberia (República de).....	F		-		F		F	
Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista)....	F		-		F		F	
Madagascar (República de).....	F		F		F		F	
Malawi.....	-		-		-		F	
Mali (República de).....	F		-		F		F	
Marruecos (Reino de).....	-		-		F		F	
Mauricio (República de).....	-		-		F		F	
Mauritania (República Islámica de).....	F		-		F		F	
Mozambique (República de).....	-		-		F		F	
Namibia (República de).....	-		-		-		-	
Niger (República del).....	F		-		-		F	
Nigeria (República Federal de).....	F	A	-		F		F	

**Cuadro VIII (Fin)**

Miembros*)	Acuerdo de Ginebra (1963)		Protocolo de Ginebra (1985)		Protocolo de Ginebra (1989)		Acuerdo de Ginebra (1989)	
	2	3	4	5	6	7	8	9
Omán (Sultanía de).....							F	
Uganda (República de).....	F	A	-		-		-	
Qatar (Estado de).....							F	
República Democrática del Congo.....	F		-		-		-	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F		F		-		-	
Rwanda (República).....	F		-		-		F	
Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	-		-		-		-	
Senegal (República del).....	F	A	F		F		F	
Sierra Leona.....	F	A	-		-		-	
Somalí (República Democrática).....	F		-		-		-	
Sudán (República del).....	-		-		-		-	
Sudafricana (República).....	F	A	-	A	-	A	-	A
Swazilandia (Reino de).....	-		-		F		F	
Tanzania (República Unida de).....	F	A	-		-		-	
Chad (República del).....	F		-		F		F	
Togolesa (República).....	F		F		-		F	
Yemen (República del).....							F	
Zambia (República de).....	-		F		F		F	
Zimbabwe (República de).....	-		-		F		F	

\*) Por orden alfabético francés.

**IX.- Lista de los Estados Miembros que han firmado las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Estambul, 2000)**

Las Actas Finales de la Conferencia se han firmado por los siguientes 138 Estados Miembros (*por orden alfabético francés*):

Albania (República de)	Estados Unidos de América
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)	Etiopía (República Democrática Federal de)
Alemania (República Federal de)	Finlandia
Andorra (Principado de)	Francia
Angola (República de)	Gabonesa (República)
Arabia Saudita (Reino de)	Georgia
Argentina (República)	Ghana
Armenia (República de)	Grecia
Australia	Guatemala (República de)
Austria	Guyana
Azerbaiyana (República)	Hungría (República de)
Bahrein (Estado de)	India (República de la)
Belarús (República de)	Indonesia (República de)
Bélgica	Irán (República Islámica del)
Benin (República de)	Irlanda
Bhután (Reino de)	Islandia
Bosnia y Herzegovina	Israel (Estado de)
Botswana (República de)	Italia
Brasil (República Federativa del)	Japón
Brunei Darussalam	Jordania (Reino Hachemita de)
Bulgaria (República de)	Kazakstán (República de)
Burkina Faso	Kenya (República de)
Burundi (República de)	Lao (República Democrática Popular)
Camerún (República de)	Lesotho (Reino de)
Canadá	Letonia (República de)
Centrafricana (República)	La ex República Yugoslava de Macedonia
Chile	Líbano
China (República Popular de)	Libia (Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista)
Chipre (República de)	Liechtenstein (Principado de)
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	Luxemburgo
Colombia (República de)	Madagascar (República de)
Comoras (República Federal Islámica de las)	Malasia
Congo (República del)	Maldivas (República de)
Corea (República de)	Mali (República de)
Costa Rica	Malta
Côte d'Ivoire (República de)	Marruecos (Reino de)
Croacia (República de)	Mauricio (República de)
Cuba	México
Dinamarca	Micronesia (Estados Federados de)
Dominicana (República)	Moldova (República de)
Egipto (República Arabe de)	Mónaco (Principado de)
El Salvador (República de)	Mongolia
Emiratos Arabes Unidos	Mozambique (República de)
Ecuador	Namibia (República de)
España	Nigeria (República Federal de)
Estonia (República de)	

Noruega  
Nueva Zelanda  
Omán (Sultanía de)  
Uganda (República de)  
Uzbekistán (República de)  
Pakistán (República Islámica del)  
Papua Nueva Guinea  
Paraguay (República del)  
Países Bajos (Reino de los)  
Perú  
Filipinas (República de)  
Polonia (República de)  
Portugal  
Qatar (Estado de)  
República Árabe Siria  
República Kirguisa  
República Democrática Popular de Corea  
República Eslovaca  
República Checa  
Rumania  
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte  
Rusia (Federación de)  
San Marino (República de)  
Senegal (República del)  
Seychelles (República de)  
Singapur (República de)  
Eslovenia (República de)  
Sudán (República del)  
Sri Lanka (República Socialista Democrática de)  
Sudafricana (República)  
Suecia  
Suiza (Confederación)  
Suriname (República de)  
Tanzanía (República Unida de)  
Chad (República del)  
Tailandia  
Tonga (Reino de)  
Trinidad y Tabago  
Túnez  
Turquía  
Ucrania  
Venezuela (República Bolivariana de)  
Viet Nam (República Socialista de)  
Yemen (República del)  
Zambia (República de)  
Zimbabwe (República de)

**PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT**

**PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK**

**X. - Acuerdos particulares**

**Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582-606 MHz  
por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962)**

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: República Federal de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Reino de los Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Confederación Suiza.

---

**Acuerdo particular sobre la utilización en las zonas fronterizas de frecuencias de la gama de  
las ondas decimétricas (banda IV, 472-582 MHz y banda V, 582-960 MHz)  
por transmisores de televisión complementarios de poca potencia  
(Karlsruhe, 1966)**

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: República Federal de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Reino de los Países Bajos.

*Este Acuerdo ha sido aprobado sin reservas por las Administraciones indicadas.*

---

**Acuerdos particulares relativos a la utilización coordinada de las frecuencias comprendidas  
entre 29,7 y 470 MHz por los servicios fijo y móvil terrestre**

Acuerdo firmado en Viena el 25 de abril de 1969 por las Administraciones de los siguientes países: Austria, República Popular Húngara y República Socialista Checoslovaca.

*Este Acuerdo, aprobado sin reservas por las citadas Administraciones, entró en vigor el 1.º de enero de 1970.*

---

Acuerdo firmado en Budapest el 1.º de julio de 1976 por las Administraciones de los siguientes países: República Popular Húngara y República Socialista Federativa de Yugoslavia.

*Este Acuerdo entró en vigor sesenta días después de firmado.*

---

Acuerdo firmado en Atenas el 23 de junio de 1979 por las Administraciones de los siguientes países: Grecia y República Socialista Federativa de Yugoslavia.

*Este Acuerdo, ratificado por las citadas Administraciones, entró en vigor el 1.º de enero de 1980.*

---

Acuerdo firmado por las Administraciones de los siguientes países: República Socialista de Rumania y República Socialista Federativa de Yugoslavia.

*Este Acuerdo entró en vigor el 10 de febrero de 1981.*

---

**Acuerdo especial relativo a la utilización de la banda 174-225 MHz**

Acuerdo firmado en París el 10 de abril de 1984 por las Administraciones de Francia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Este Acuerdo entró en vigor el 10 de mayo de 1984.*

---

**Protocolo de Acuerdo sobre la entrada en servicio e asignaciones de frecuencia para radiodifusión que figuran en el Plan de Ginebra (1984) en la banda 104-108 MHz**

El 7 de diciembre de 1984 firmaron en Ginebra este protocolo de acuerdo los delegados de las Administraciones de Francia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por un lado y de las Administraciones de la República Federal de Alemania, Bélgica, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Mónaco, el Reino de los Países Bajos y la Confederación Suiza por otro.

*Las disposiciones de este protocolo de acuerdo entraron en vigor el 1.º de enero de 1986.*

---

**Protocolo de Acuerdo sobre los criterios de compartición entre diferentes servicios en la banda 174-225 MHz**

El 27 de noviembre de 1984 firmaron en Ginebra este protocolo de acuerdo los delegados de las Administraciones del Reino de los Países Bajos y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Las disposiciones de este protocolo de acuerdo entraron en vigor el 27 de diciembre de 1984.*

---

**Acuerdo especial relativo a la realización del servicio de radiodifusión en la banda de frecuencias 104-108 MHz**

Los delegados de las Administraciones de la República Federal de Alemania, Dinamarca, la República Popular de Polonia, Suecia y la URSS firmaron este acuerdo en Copenhague el 29 de enero de 1986.

En el Acuerdo se precisan las modalidades de utilización de las frecuencias durante el periodo mencionado en la Resolución 3 de la CAR para la planificación de la radiodifusión sonora en ondas métricas (Región 1 y parte de la Región 3) (Ginebra, 1984).

---

**Acuerdo particular relativo a la asignación y utilización de los canales de radiodifusión sonora en modulación de frecuencia en la banda de ondas métricas 88-108 MHz**

Este Acuerdo fue firmado en Montevideo el 8 de julio de 1980 por los representantes de las Administraciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay.

*Nota: Los términos del Acuerdo se recibieron en la Secretaría General el 10 de junio de 1987.*

---

**Memorándum de Entendimiento sobre la coordinación de frecuencias de las estaciones de radiodifusión sonora MF en la banda 87,5 - 108 MHz y de las estaciones de radionavegación aeronáutica en la banda 108 - 117,975 MHz**

El 12 de febrero de 1992 firmaron en Málaga-Torremolinos este Memorándum de Entendimiento las Administraciones de Bélgica, de Irlanda, del Reino de los Países Bajos y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Las disposiciones de este Memorándum entraron en vigor el 1 de julio de 1992.*

---

**Acuerdo regional relativo a la utilización coordinada de las frecuencias comprendidas entre 29,7 MHz y 43,5 GHz por los servicios fijo y móvil terrestre**

Acuerdo firmado en Viena el 30 de junio de 2000 por las Administraciones de los siguientes países: República Federal de Alemania, Austria, Bélgica, República de Croacia, Francia, República de Hungría, Italia, República de Lituania, Luxemburgo, Reino de los Países Bajos, República de Polonia, República Eslovaca, República Checa, Rumania, República de Eslovenia y Confederación Suiza.

Este Acuerdo reemplaza los Acuerdos particulares relativos a la utilización coordinada de las frecuencias comprendidas entre 29,7 y 960 MHz por los servicios fijo y móvil terrestre (1993).

---

**Acuerdo regional relativo al servicio radiotelefónico en aguas navegables interiores**

Este acuerdo fue firmado en Bruselas, el 25 de enero de 1996, por los representantes de las Administraciones de la República Federal de Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos y la Confederación Suiza.

*Este Acuerdo ha entrado en vigor el 1.º de septiembre de 1996.*

Sustituye, a partir de esa misma fecha, el Acuerdo regional relativo al servicio radiotelefónico del Rin (Munich, 1976).

---

**PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT**

**PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK**

**Anexo B**

**(al informe sobre las actividades de la Unión de 2000)**

Unión Internacional de Telecomunicaciones

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL BIENIO 2000-2001**

**ESTADO PROVISIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000**

*Francos Suizos*

INGRESOS	Presupuesto 2000-2001	Presupuesto 2000	Ingresos 2000	Ingresos 1998-1999
<b>Contribuciones previstas</b>				
Contribuciones de los Estados Miembros	225 802 000	112 901 000	112 690 437,50	241 537 833,35
Contribuciones de otras entidades y organizaciones				
– Sector de Radiocomunicaciones	13 806 000	6 903 000	7 770 000,00	15 858 799,00
– Sector de Normalización de las Telecomunicaciones	23 640 000	11 820 000	13 246 858,30	27 243 082,40
– Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones	3 594 000	1 797 000	2 238 140,60	3 993 057,05
<b>Total de contribuciones de otras entidades y organizaciones</b>	<b>41 040 000</b>	<b>20 520 000</b>	<b>23 254 998,90</b>	<b>47 094 938,00</b>
Contribuciones de los Asociados				
– Sector de Normalización de las Telecomunicaciones	0	0	3 500,00	0
<b>Total de contribuciones previstas</b>	<b>266 842 000</b>	<b>133 421 000</b>	<b>135 948 936,40</b>	<b>288 632 772,00</b>
<b>Ingresos varios</b>				
Contribuciones para la PP-98 (Minneapolis)			0,00	48 000,00
Contribuciones para las conferencias mundiales			0,00	12 957,30
<b>Total de ingresos varios</b>			<b>0,00</b>	<b>60 957,30</b>
<b>Ingresos destinados a gastos de apoyo a proyectos</b>				
– Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones	6 000 000	3 000 000	3 539 392,00	14 581 638,00
<b>Total de ingresos destinados</b>	<b>6 000 000</b>	<b>3 000 000</b>	<b>3 539 392,00</b>	<b>14 581 638,00</b>
Ingresos por concepto de intereses	2 500 000	1 250 000	2 897 446,77	3 193 702,62
<b>Venta de publicaciones</b>				
– Secretaría General	528 000	264 000	141 727,44	278 920,84
– Sector de Radiocomunicaciones	12 257 000	6 129 000	6 533 491,72	13 536 062,51
– Sector de Normalización de las Telecomunicaciones	14 158 000	7 079 000	6 463 857,34	13 471 329,90
– Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones	1 057 000	528 000	459 814,02	1 107 779,52
– Otros ingresos	0	0	556 531,30	1 239 486,83
<b>Total de venta de publicaciones</b>	<b>28 000 000</b>	<b>14 000 000</b>	<b>14 155 421,82</b>	<b>29 633 579,60</b>
<b>Recuperación de costos</b>				
– UIFN	1 500 000	750 000	839 800,00	
– GMPCS-MoU	927 000	464 000	403 849,15	
– TELECOM	3 049 000	1 524 000	1 166 787,35	
– Notificaciones de redes de satélites	11 000 000	4 500 000	80 400,00	
– UIPRN y UISCN	139 000	0	0,00	
– Otros ingresos	0	0	161 481,79	
<b>Total de recuperación de costos</b>	<b>16 615 000</b>	<b>7 238 000</b>	<b>2 652 318,29</b>	<b>4 033 037,77</b>
Saldo no utilizado de la cuenta de obligaciones no liquidadas			1 389 844,03	2 619 615,36
Otros ingresos	1 420 000	710 000	3 100 853,30	1 024 015,95
<b>Subtotal</b>	<b>321 377 000</b>	<b>159 619 000</b>	<b>163 684 212,61</b>	<b>343 779 318,40</b>
Detracción de la Cuenta de Provisión de la UIT	11 383 000	11 383 000	11 383 000,00	14 831 000,00
Detracción de la Provisión para cuentas deudoras	0	0	754 520,75	449 001,35
<b>TOTAL</b>	<b>332 760 000</b>	<b>171 002 000</b>	<b>175 821 733,36</b>	<b>359 059 319,75</b>

Unión Internacional de Telecomunicaciones

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL BIENIO 2000-2001**

**ESTADO PROVISIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000**

*Francos Suizos*

<b>INGRESOS</b>	<b>Presupuesto 2000-2001</b>	<b>Presupuesto 2000</b>	<b>Ingresos 2000</b>	<b>Ingresos 1998-1999</b>
Secretaría General	176 298 000	175 906 100	87 164 615,50	188 751 583,09
Sector de Radiocomunicaciones	63 476 000	63 867 900	34 944 322,33	60 294 790,84
Sector de Normalización de las Telecomunicaciones	29 398 000	29 537 000	12 049 011,79	19 836 456,49
Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones	63 449 000	63 449 000	29 719 159,37	60 475 305,79
<b>Subtotal</b>	<b>332 621 000</b>	<b>332 760 000</b>	<b>163 877 108,99</b>	<b>329 358 136,21</b>
Cancelación de cuentas incobrables			754 520,75	449 001,35
	332 621 000	332 760 000	164 631 629,74	329 807 137,56
Saldo del fondo de provisión al 31.12			0,00	29 252 182,19
<b>TOTAL</b>	<b>332 621 000</b>	<b>332 760 000</b>	<b>164 631 629,74</b>	<b>359 059 319,75</b>

Unión Internacional de Telecomunicaciones

**ESTADO PROVISIONAL DEL ACTIVO, PASIVO, Y SALDO DE LA UIT**

al 31 de diciembre de 2000

*Francos Suizos*

<b>ACTIVO</b>	<b>31.12.2000</b>	<b>31.12.1999</b>
<i>Activo en efectivo</i>		
- A la vista	15 831 111,47	14 581 298,29
- Cartera	325 264,81	260 913,15
- Depósito a término	125 380 000,00	125 410 000,00
	<b>141 536 376,28</b>	<b>140 252 211,44</b>
<i>Adelantos</i>	1 924 818,75	2 419 340,50
<i>Deudores</i>		
- Atrasos en el pago de contri. y publi. - Estados Miembros	36 406 538,43	31 962 505,00
- Atrasos en el pago de contri. y publi. - Otras entidades	6 723 453,62	5 897 474,35
- Deudas corrientes en el pago de contri. y publi. - Estados Miembros	10 325 941,17	8 489 118,45
- Deudas corrientes en el pago de contri. y publi. - Otras entidades	4 288 977,42	4 513 429,57
- Cuentas Especiales de atrasos	4 111 462,41	8 222 820,79
- Otros	2 475 770,22	1 904 637,03
	<b>64 332 143,27</b>	<b>60 989 985,19</b>
<i>Cuentas Corrientes</i>	3 433 877,76	2 691 690,34
<i>Cuentas deudoras</i>	0,00	2 087 937,46
<i>Existencias varies</i>		
- Economato, reprografía y servicios técnicos	valor 1 013 000,00	1,00 1,00
- Papel de imprenta	valor 140 000,00	1,00 1,00
- Publicaciones	valor 2 676 227,00	1,00 1,00
	3,00	3,00
<i>Activos fijos</i>		
- Edificio Varembé	Valor de adquisición 5 000 000,00	
	Valor asegurado 30 000 000,00	1,00 1,00
- Edificio Tour	Valor de construc. 24 488 000,00	
	Valor asegurado 46 000 000,00	1,00 1 231 535,00
- Ampliaciones	Valor de construc. 21 060 000,00	
	Valor asegurado 26 000 000,00	19 311 000,00 19 855 900,00
- Mobiliarios	Valor de construc. 48 000 000,00	
	Valor asegurado 25 000 000,00	43 588 345,78 37 257 707,15
- Furniture	Valor asegurado 25 000 000,00	1,00 1,00
	<b>62 899 348,78</b>	<b>58 345 144,15</b>
<i>Activos por amortizar</i>		
- Gastos para la nueva cafetería	1 571 052,69	176 040,10
	1 571 052,69	176 040,10
Gastos para el año 2000	164 631 629,74	
	<b>440 329 250,27</b>	<b>266 962 352,18</b>

Unión Internacional de Telecomunicaciones

**ESTADO PROVISIONAL DEL ACTIVO, PASIVO, Y SALDO DE LA UIT**

al 31 de diciembre de 2000

*Franco Suizos*

<b>PASIVO</b>	<b>31.12.2000</b>	<b>31.12.2000</b>
<i>Fondos externos</i>		
- Adelanto de FIPOI para la construcción del edificio de la Torre	0,00	1 231 535,00
- Adelanto de FIPOI para la construcción de las ampliaciones de los edificios	19 311 000,00	19 855 900,00
- Adelanto de FIPOI para la construcción del edificio Montbrillant	47 000 000,00	43 730 000,00
- Acreedores y depositantes	7 158 919,49	5 216 844,52
- Contribuciones de 2001 abonadas por adelantado	70 007 496,60	79 487 403,30
	<b>143 477 416,09</b>	<b>149 521 682,82</b>
<i>Cuentas corrientes</i>	1 219 799,60	2 504 695,72
<i>Cuentas acreedoras</i>	0,00	166 986,43
<i>Cuenta de obligaciones no liquidadas</i>	0,00	8 779 718,38
<i>Fondos especiales</i>		
- Fondo de operaciones de las exposiciones	32 471 739,11	11 958 531,23
- Fondo de conservación de los edificios	1 004 777,79	262 998,12
- Fondo de conservación del restaurante/cafeeterías/bares de UIT	204 470,72	129 599,49
- Fondo de bienestar del personal	266 973,48	263 279,16
- Fondo del premio del Centenario de la UIT	622 079,78	618 356,15
- Fondo para instalación y repatriación del personal	7 136 022,02	7 875 723,75
- Reserva de las cuentas de deudores	45 191 782,35	42 960 324,90
	<b>86 897 845,25</b>	<b>64 068 812,80</b>
<i>Capital</i>		
- Cuenta de Provisión de la UIT	27 037 455,97	38 420 455,97
- Financiación de la nueva cafetería	5 875 000,00	3 500 000,00
	<b>32 912 455,97</b>	<b>41 920 455,97</b>
Ingresos para el año 2000	175 821 733,36	
	<b>440 329 250,27</b>	<b>266 962 352,18</b>

## Anexo C

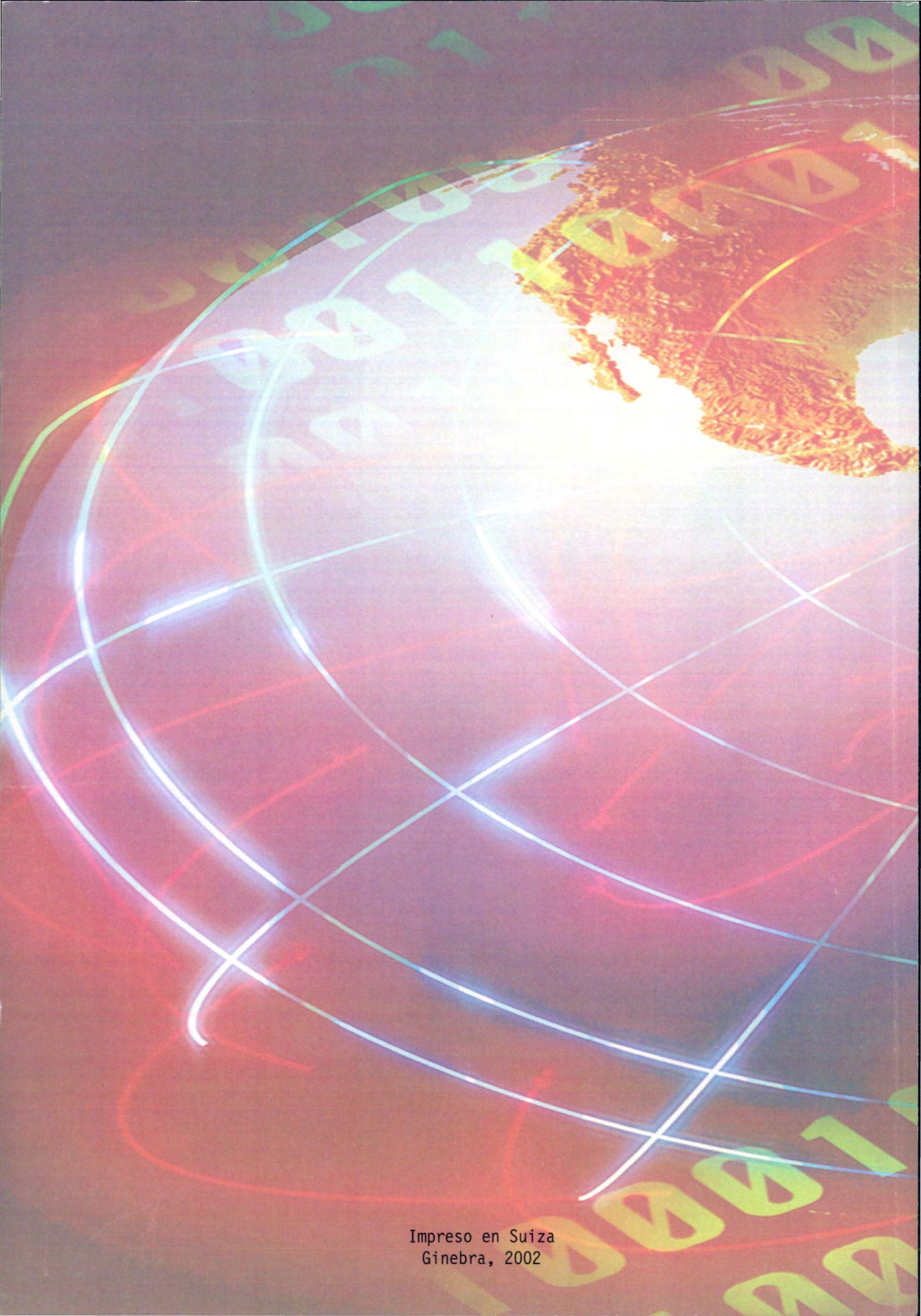
### Lista de publicaciones de la Unión en 2000

(La lista completa está disponible en el sitio web del Consejo:  
<http://www.itu.int/council/C2001/035/annexc-s.pdf>)

*Servicio de publicaciones*

#### LISTA DE PUBLICACIONES ENTREGADAS EN 2000

	Publicaciones	N.º de copias	N.º de páginas	Total de páginas
<b>RECOMENDACIONES</b>				
BR	432	432	7 636	7 636
TSB	684	58 847	25 082	2 223 088
<b>Subtotal de Recomendaciones</b>	<b>1 116</b>	<b>59 279</b>	<b>32 718</b>	<b>2 230 724</b>
<b>INFORMES</b>				
BR	6	500	228	19 000
<b>Subtotal de Informes</b>	<b>6</b>	<b>500</b>	<b>228</b>	<b>19 000</b>
<b>OTRAS PUBLICACIONES</b>				
BDT	48	6 366	11 634	1 467 172
BR	255	298 939	30 680	166 112 570
SG	48	21 830	6 352	2 316 106
TLC	19	2 360	2 627	180 365
TSB	102	24 855	4 560	1 914 302
<b>Subtotal de otras publicaciones</b>	<b>472</b>	<b>354 350</b>	<b>55 853</b>	<b>171 990 515</b>
<b>TOTAL DE PUBLICACIONES ENTREGADAS</b>	<b>1 594</b>	<b>414 129</b>	<b>88 799</b>	<b>174 240 239</b>



Impreso en Suiza  
Ginebra, 2002